

392  
2e



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO**

**FACULTAD DE DERECHO**

**“LA INESTABILIDAD POLITICA DE  
AMERICA CENTRAL Y EL PRINCIPIO  
DE LA NO INTERVENCIÓN”**



**FACULTAD DE DERECHO  
SECRETARIA AUXILIAR DE  
EXAMENES PROFESIONALES**

**T E S I S**

**QUE PARA OBTENER EL TITULO DE  
LICENCIADA EN DERECHO**

**P R E S E N T A :**

**PERSEBERANDA HERNANDEZ VALLES**

**MEXICO, D. F.**

**1987**



## **UNAM – Dirección General de Bibliotecas Tesis Digitales Restricciones de uso**

### **DERECHOS RESERVADOS © PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL**

Todo el material contenido en esta tesis está protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

LA INESTABILIDAD POLITICA DE AMERICA CENTRAL  
Y EL PRINCIPIO DE LA NO INTERVENCION

INDICE GENERAL

	No. PAG.
INTRODUCCION	1
CAPITULO PRIMERO	
I. EL PRINCIPIO DE LA NO INTERVENCION.	4
1. ANTECEDENTES HISTORICOS.	4
A) EPOCA ANTIGUA.	4
B) EDAD MEDIA.	7
C) SURGIMIENTO DEL DERECHO INTERNACIONAL.	8
2. INTERVENCION.	10
A) TIPOS DE INTERVENCION.	11
3. PRINCIPIO DE LA NO INTERVENCION.	13
A) ORIGEN DEL PRINCIPIO DE LA NO INTERVENCION.	16
B) CRITICA A LA DOCTRINA MONROE.	17
C) LA DOCTRINA MONROE, RECONOCIMIENTO JURIDICO INTERNACIONAL.	19
D) VIOLACIONES DE ESTADOS UNIDOS A LA DOCTRINA MONROE.	20
E) DIFERENTES INTERPRETACIONES QUE LOS ESTADOS UNIDOS DIERON A LA DOCTRINA MONROE.	25
4. DOCTRINAS DE DERECHO INTERNACIONAL QUE SUSTEN- TAN EL PRINCIPIO DE LA NO INTERVENCION.	26

A) DOCTRINA CALVO.	26
B) DOCTRINA DRAGO.	29

## CAPITULO SEGUNDO

II. LA INESTABILIDAD POLITICA EN EL CARIBE Y AMERICA CENTRAL.	36
1. EL INTERVENCIONISMO DE ESTADOS UNIDOS EN AMERICA.	36
A) EXPANSIONISMO DE ESTADOS UNIDOS EN AMERICA.	38
B) ESTADOS UNIDOS COMO POTENCIA MUNDIAL.	42
C) INFLEXION DE ESTADOS UNIDOS.	44
2. LA INESTABILIDAD POLITICA DEL CARIBE Y AMERICA CENTRAL.	47
A) LA PRIMERA GUERRA MUNDIAL Y LA POSGUERRA.	48
B) LA CRISIS ECONOMICA DE 1929 Y LA SEGUNDA GUERRA MUNDIAL.	49
C) LA GUERRA FRIA Y EL NUEVO ORDENAMIENTO POLITICO EN LA REGION.	51
3. MOVIMIENTOS REVOLUCIONARIOS COMO MEDIO PARA LOGRAR EL CAMBIO EN LOS REGIMENES Y GOBIERNOS DE LA REGION.	53
A) CUBA COMO EJEMPLO DE LUCHA CONTRA LA DOMINACION ESTADOUNIDENSE Y SUS AVANCES DEMO--GRATICOS.	54
B) REVOLUCION CUBANA.	58
C) TRIUNFO DE LA REVOLUCION CUBANA Y LA POLITICA CONTRARREVOLUCIONARIA DE ESTADOS UNIDOS.	60
D) SIGNIFICADO DE LA REVOLUCION CUBANA EN SU CONTORNO.	62

E)	CENTROAMERICA, SITUACION ACTUAL.	63
1.	GUATEMALA.	64
2.	EL SALVADOR.	65
3.	HONDURAS.	67
4.	NICARAGUA.	69
CAPITULO TERCERO		
III.	LA LIBRE DETERMINACION DE LOS PUEBLOS.	73
1.	ALGUNAS ACEPCIONES.	73
2.	APARICION DEL PRINCIPIO DE LA LIBRE DETERMINACION DE LOS PUEBLOS.	75
A)	EL PRINCIPIO DE LA LIBRE DETERMINACION DE LOS PUEBLOS EN AMERICA LATINA.	77
3.	FUNDAMENTOS JURIDICO DEL PRINCIPIO DE LA LIBRE DETERMINACION DE LOS PUEBLOS.	78
A)	LA CARTA DE NACIONES UNIDAS.	78
B)	PACTOS INTERNACIONALES DE DERECHO HUMANO.	79
C)	LA DECLARACION SOBRE EL ESTABLECIMIENTO DE UN NUEVO ORDEN ECONOMICO INTERNACIONAL Y LA CARTA DE DERECHOS Y DEBERES ECONOMICOS DE LOS ESTADOS.	81
4.	RELACION ENTRE EL PRINCIPIO DE LA LIBRE DETERMINACION DE LOS PUEBLOS Y LA NO INTERVENCION.	82
5.	POSTULADOS DEL PRINCIPIO DE LA LIBRE DETERMINACION DE LOS PUEBLOS.	84
6.	EL PRINCIPIO DE LA LIBRE DETERMINACION DE LOS PUEBLOS EN LA PRACTICA DE LAS NACIONES UNIDAS.	86

## CAPITULO CUARTO

IV. LA ACTITUD DE MEXICO FRENTE A LOS PROBLEMAS DE AMERICA CENTRAL Y EL CARIBE.	89
1. LA POLITICA INTERNACIONAL DE MEXICO HACIA AMERICA CENTRAL Y EL CARIBE.	89
2. POSICION ACTUAL DE MEXICO EN SU POLITICA EXTERIOR ANTE EL CONFLICTO CENTROAMERICANO.	92
A) RAZONES DE MEXICO EN SU INICIATIVA COMO LIDER EN EL CONFLICTO.	94
3. CONTRIBUCION DE MEXICO EN LA SOLUCION PACIFICA DE LOS PROBLEMAS DE LA REGION.	96
A) LA CARTA DE DERECHOS Y DEBERES ECONOMICOS DE LOS ESTADOS.	97
B) LA DECLARACION CONJUNTA FRANCO-MEXICANA Y ALGUNAS DE SUS REPERCUSIONES PARA MEXICO.	101
C) EL GRUPO CONTADORA.	106

## CAPITULO QUINTO

V. POSICION DE LOS ORGANISMOS INTERNACIONALES FRENTE A LA CRISIS DE AMERICA CENTRAL Y EL CARIBE.	119
1. LA ORGANIZACION DE LAS NACIONES UNIDAS.	119
A) FORMACION Y ANTECEDENTES DE LA ORGANIZACION DE NACIONES UNIDAS.	121
B) ORGANISMO QUE PRECEDIO A LA ORGANIZACION DE NACIONES UNIDAS. DECADENCIA DE NACIONES UNIDAS Y RIESGOS DE LA ONU.	123

C)	ORGANISMOS FINANCIEROS DE MAYOR IMPORTANCIA DENTRO DEL CONFLICTO REGIONAL.	125
2.	LA ORGANIZACION DE ESTDOS AMERICANOS.	127
A)	EL PRIMER CONGRESO DEL NUEVO CONTINENTES, 1826.	128
B)	EL PANAMERICANISMO.	129
C)	LA CARA DE BOGOTA.	134
3.	FUNCIONALIDAD DE LOS ORGANISMOS INTERNACIONALES ONU Y OEA, DENTRO DE LA CONFLICTIVA REGIONAL.	136
VI.	CONCLUSIONES.	138
V.	BIBLIOGRAFIA.	143

## INTRODUCCION

Al desarrollar este trabajo deseo contribuir modestamente a la investigación de un tema tan importante como lo es "la inestabilidad política de América Central, y el principio de la no intervención", problema que por su dimensión y gravedad ancladas en los últimos tiempos ha preocupado seriamente a la comunidad internacional; por ello acudiendo a la historia, pretendo presentar de manera comprensible y breve, las causas que hasta cierto punto han dado origen a la situación prevaleciente en Latinoamérica y en especial de la región de cuyo estudio nos ocuparemos, así hablaremos a grandes rasgos de la represión de que han sido víctimas los países centroamericanos y del Caribe durante el colonialismo primero y con el neocolonialismo imperialista después, con su consiguiente gama de agresiones e intervenciones hacia la misma, y que la han convertido en una zona vulnerable ante una serie de fenómenos que ahí se han podido dar y que van desde la represión a la explotación y hasta el genocidio de los pueblos. También haremos alusión a la incesante lucha emprendida por los pueblos latinoamericanos a través de su historia, para lograr establecer principios de derecho internacional y librarse de un sin número de agresiones e intervenciones de que han sido objeto por parte de los países poderosos; a la política aplicada por Estados Unidos para lograr primero su expansionismo territorial y después su hegemonía política y económica sobre el



continente, en franca contradicción con los principios generales del derecho internacional y de "la no intervención" y "autodeterminación de los pueblos" en particular; a lo ineficaz que hoy en día resulta la política estadounidense aplicada a esa región y - que lejos de lograr la seguridad de la misma, vista desde la propia perspectiva imperialista (enfrentamiento Este-Oeste), es -- provocadora de terribles y sangrientos conflictos entre los pueblos que han optado por la lucha armada como medio para lograr - el cambio en los regímenes y gobiernos impuestos por el imperia- lismo y la contrarrevolución suspicitada por el gobierno norteamer- icano, dando margen a una regionalización del conflicto y po- - niendo en juego la paz y seguridad de la comunidad internacional. También abordaremos en el presente trabajo la participación des- tacada que México ha desempeñado en la conflictiva centroamerica- na y del Caribe, asumiendo un papel de líder y mediador por razo- nes de continuidad geográfica, histórica, política, ideológica- y económica, por lo que haremos especial consideración en este - aspecto a la Carta de Derechos y Deberes Económicos de los Esta- dos, a la Declaración conjunta Franco-Mexicana, pronunciada en - 1981 en reconocimiento a las fuerzas revolucionarias salvadore-- ñas del Frente Farabundo Martí para la Liberación Nacional (FMLN), y Frente Democrática Revolucionario (FDR), y su participación -- dentro del grupo Contadora. Finalmente hablaremos de la posición- asumida por los organismos internacionales frente a la conflicti- va regional, cuyo funcionamiento y participación en pro de la -- misma, no escapa a la influencia y decisión del poderoso país -- del norte.

CAPITULO PRIMERO  
EL PRINCIPIO DE LA NO INTERVENCION

1.	ANTECEDENTES HISTORICOS.	4
	a) EPOCA ANTIGUA.	4
	b) EDAD MEDIA.	7
	c) SURGIMIENTO DEL DERECHO INTERNACIONAL.	8
2.	INTERVENCION.	10
	a) TIPOS DE INTERVENCION.	11
3.	PRINCIPIO DE LA NO INTERVENCION.	13
	a) ORIGEN DEL PRINCIPIO DE LA NO INTERVENCION.	16
	b) CRITICA A LA DOCTRINA MONROE.	17
	c) LA DOCTRINA MONROE, RECONOCIMIENTO JURIDICO <u>INTER</u> <u>NACIONAL.</u>	19
	d) VIOLACIONES DE ESTADOS UNIDOS A LA DOCTRINA MON-- ROE.	20
	e) DIFERENTES INTERPRETACIONES QUE LOS ESTADOS UNI-- DOS DIERON A LA DOCTRINA MONROE.	25
4.	DOCTRINAS DE DERECHO INTERNACIONAL QUE SUSTENTAN EL - PRINCIPIO DE LA NO INTERVENCION.	26
	a) DOCTRINA CALVO.	26
	b) DOCTRINA DRAGO.	29

## TEMA 1

## EL PRINCIPIO DE LA NO INTERVENCION

## 1. ANTECEDENTES HISTORICOS

Al analizar la historia en función del derecho internacional, nos enteramos de que en un principio éste no existió. -- Los pueblos o grupos sociales vivían en constantes guerras. Con forme transcurre el tiempo, las sociedades van cambiando, y el principio de guerra que existía como un derecho consuetudinario se va limitando poco a poco para dar lugar a formas de vida más humanitarias y pacíficas; como veremos a continuación:

## a) EPOCA ANTIGUA

En el mundo antiguo reinaba el principio "Lex Talioni" entre los individuos, y entre las naciones la ley era la guerra como la ley del mundo actual es la paz. Así en la cultura Griega privaba el principio de "el derecho del más fuerte", a pesar de haber sido el pueblo griego el primero en considerar al Estado como una institución humana no divina. La actitud del pueblo griego frente a los pueblos extranjeros era entonces la tradición del mundo antiguo, y los destinos de los pueblos se hacían decidir por medio de la guerra. "Todos los helenos son hermanos" decíanse, considerándose soberbios y totalitarios, como una

raza destinada a dominar a los bárbaros, y a contrario sensu, -- los pueblos extranjeros eran considerados como enemigos naturales de Grecia, inferiores e indignos de la protección de las -- instituciones que eran válidas sólo para los griegos. Naturalmente se les negaba toda posibilidad de comunidad de derechos -- con el pueblo griego, pues esto significaba una ofensa para los helenos. Filósofos como Platón y Aristóteles justificaban la actitud tirana y despótica del pueblo griego pues la regla general era pelear para obtener el dominio de los pueblos bárbaros.

Pueblo vencido era sinónimo de pueblo esclavo. ¿Por qué?, porque la guerra era un juicio del cielo. Los vencidos -- eran considerados como abandonados por los Dioses y se tenía el derecho de matarlos o bien, tomarlos como esclavos.

La antigua Grecia, no siempre permaneció estática a estos principios, pues sintió la necesidad de permitir y fomentar relaciones con pueblos ajenos a la hélade, esto naturalmente dio lugar al nacimiento de muchas instituciones de derechos entre -- los pueblos "derecho de gentes" como inmunidades diplomáticas, -- arbitraje, derecho de extranjería, etc.\* Todo esto dio lugar a una minuciosa reglamentación que humanizó un tanto la situación de los pueblos bárbaros ante los griegos.

Otro pueblo importante de la antigüedad lo fue el pueblo romano. Roma con la creencia y actitud de una raza superior,

---

\* Aquí se utiliza el término "derecho de gentes" en el sentido en que el pueblo heleno lo concebía (derecho helénico supranacional de que se servía el intenso comercio de aquel entonces).

pretendía el dominio absoluto de los pueblos para constituirse en un imperio universal. El medio para lograrlo era la guerra y en ella había que actuar sin miramientos y sin dar cuartel al -- enemigo; sin embargo, cabe señalar que Roma fue muy generosa con los pueblos vencidos, casi siempre les respetaba su religión, -- usos y costumbres, pues hay que recordar que la guerra otorgaba el derecho de vida o muerte sobre los prisioneros vencidos. Con las grandes conquistas, la identidad que en un principio existía entre el esclavo y el amo se vio afectada, pues estos últimos se volvieron crueles. Más tarde la esclavitud fue objeto de toda -- una reglamentación jurídica donde se contemplaron algunas formas de extinción, y se crearon instituciones para humanización de la misma.

Roma también sintió la necesidad de relacionarse con -- los demás pueblos, pero sin olvidar desde luego la superioridad que guardaba frente a ellos. Surge entonces el "ius gentium"\*\*\* que contempla por una parte el derecho aplicado a los extranje-- ros y por otra, normas de derecho natural. Al lado del "praetor urbanus", para pleitos entre romanos, encontramos desde el año - 242 A. de J.C. el "praetor peregrinus" para administrar justicia en pleitos en que una de las partes o ambas eran extranjeros. Se desarrolla la figura del arbitraje entre pueblos, y la declara--

---

\*\* En derecho romano el "ius gentium" es común a todos los hombres y se observa en casi todos los pueblos, procede de la -- naturaleza racional de los hombres y de sus relaciones comunes.

ción de la guerra dio lugar a minuciosas ceremonias que daban --  
margen a posibles arreglos pacíficos.

## b) EDAD MEDIA

Posteriormente, en la Edad Media, la iglesia católica -  
juega un papel importante en la ideología de los pueblos. Basa-  
da en el amor del hombre por el hombre y en el amor a Dios por -  
sobre todas las cosas, pretende llevar a la humanidad un mensa-  
je de paz. El Papa, máxima autoridad de la iglesia y soberano -  
absoluto de la misma, desempeñaba el papel de árbitro en la solu-  
ción de algunos conflictos entre pueblos.

Esta función no siempre la podía desempeñar con impar-  
cialidad pues la iglesia católica consideraba enemigos a los pue-  
blos herejes. Sigue entonces imperando la ley del fuerte, y el  
derecho consuetudinario de guerra siguió siendo el temor de los -  
pueblos. Así la Santa Sede resultó ser nada compatible con el -  
respeto de los pueblos, pues fundada en la voluntad única del to-  
do poderoso, se daba a la persecución de los pueblos herejes sin  
miramiento alguno, no reconociendo ningún derecho a los infie- -  
les.

Podemos concluir entonces, a pesar de todas las reser-  
vas señaladas, que tanto en la Epoca Antigua como en la Edad Me-  
dia, no hubo derecho internacional y que la intervención se --  
dio como un derecho consuetudinario.

"Las rudimentarias institucionales que surgen de manera

aislada y fugaz en la historia de los tiempos antiguos no pueden considerarse, en ningún caso, como integrando un sistema jurídico entre naciones. Porque mal puede hablarse de un derecho que rige los Estados cuando éstos no existen unos frente a otros.

De esta manera el derecho internacional fue posible -- cuando aparece el Estado moderno, autónomo, autcapaz, en relaciones de igualdad con sus semejantes, fenómeno que tiene lugar sólo después del Renacimiento y no en época anterior". (1)

### c) SURGIMIENTO DEL DERECHO INTERNACIONAL

Las numerosas y rudimentarias instituciones jurídicas -- que reglamentaban las relaciones entre pueblos, en épocas antigua y medieval, servirían más tarde de base fundamental para la reglamentación de un nuevo orden internacional. Grandes sucesos contribuyeron para hacer propicio tal acontecimiento: los descubrimientos geográficos, la conquista del Nuevo Mundo y la aparición de grandes Estados.

"La Reforma al romper la unidad religiosa, y la aparición de sentimientos nacionales en muchos países, -- abrieron el camino a la institución estatal como institución dotada de soberanía, es decir, de poder no sujeto a ningún otro poder, dieron al traste con la construcción del imperio, y con el Papado como fuerza espiritual y política. En este punto, al parecer los Estados, surgen los tratadistas que desean elaborar cons--

---

(1) Sepúlveda, César, Derecho internacional, 12a. ed. México, - Ed. Porrúa, 1981. p. 7.

trucciones teóricas capaces de explicar la nueva realidad...". (2)

Empieza entonces la tarea decidida de los grandes teóricos, ideólogos y pensadores que como consecuencia de las innovaciones en el orden social y los grandes acontecimientos, pretenden dar un nuevo enfoque al orden jurídico existente.

La escuela española del derecho de gentes, fundada por el fraile dominicano Francisco de Vitoria, contribuye fundamentalmente a la reglamentación y desarrollo del nuevo ordenamiento jurídico internacional. Grandes colaboradores de esta escuela lo fueron: Fernando Vázquez de Menchaca, Francisco Suárez y - - otros juristas teólogos que con su participación hicieron posible que dicho ordenamiento se elevara a la categoría de ciencia-jurídica universal.

El mérito de genio creador del derecho internacional se le atribuye sin duda alguna a Francisco de Vitoria, pues además de ser el fundador de la escuela hispana del derecho de gentes, es el creador de la teoría "ius-naturalista", y de muchas otras instituciones de derecho internacional como el "ius-comunicatio-nis", derecho de guerra (donde nos habla de guerra justa e injusta), libertad de los mares, etc.

---

(2) Seara Vázquez, Modesto. Derecho internacional público. 8a. ed. México, Ed. Porrúa, 1982, p. 14.



"Francisco de Vitoria (1492-1546). Haciendo una generalización se puede anticipar que VITORIA es el creador de la teoría jus-naturalista internacional, Francisco SUAREZ, otro de los teólogos juristas, es el filósofo sistematizador de ella, y GROCIO, por su espíritu metódico y erudito, tuvo que ser el vulgarizador de esta teoría. Cada uno de éstos tuvo frente a sí un fenómeno peculiar que influiría en el desarrollo del derecho de gentes. VITORIA hubo de considerar los nuevos problemas de la conquista de América; a SUAREZ correspondió en su tiempo la situación especial de los jesuitas en el siglo XVII, el embate de la Reforma y el fraccionamiento del imperio germánico, y a GROCIO le tocó observar la moderna conducta de la guerra y la formación de una pequeña agrupación de los Estados en lucha constante y competidora. Por ello es que los problemas en cada uno de ellos fueron tratados tan especialmente".

(3)

## 2. INTERVENCION

Para comprender mejor el principio de "no intervención", veremos en primer término lo que se entiende por intervención, según la opinión de algunos tratadistas de derecho internacional:

"En Derecho internacional, la intervención es el acto por el cual un Estado mediante la presión política o la fuerza, obliga o trata de obligar a otro Estado a conducirse en determinado sentido en sus actividades internas o externas". (4)

"La intervención desde el punto de vista de las relaciones internacionales, intrusión de un Estado en los asuntos pro

---

(3) Sepúlveda, Derecho Internacional, Op. cit. p. 14.

(4) Seara Vázquez, derecho internacional público, Op. cit. p. 332.

pios de otro, por la pretención de imponerle una determinada - - orientación en la política nacional o internacional, o en cual- - quiera de ellas". (5)

"En el sentido en que el derecho internacional público utiliza la palabra, denomínase intervención la ingerencia de un Estado en los asuntos internos o externos de otro Estado que no depende de él, con el propósito de obligar a este último a proce- - der de acuerdo con la voluntad del primero". (6)

De acuerdo con las definiciones anteriores, podemos con- - cluir que los elementos constitutivos de la intervención son los siguientes: a) El acto abusivo de un Estado, por medio del cual, pretende usurpar funciones soberanas ajenas. b) Con la finali- - dad de que el Estado usurpado actúe conforme a una voluntad ex- - traña.

#### a) TIPOS DE INTERVENCION

Debido a que la intervención fue tan intensamente prac- - ticada en el pasado, pero sobre todo en el continente americano por parte de Europa, primero y posteriormente por Estados Unidos con pretexto de la doctrina Monroe, que veremos más adelante, los - juristas trataron de distinguir diferentes tipos de intervencio-

---

(5) De Pina Vara, Rafael. Diccionario de Derecho. México, Ed. - Porrúa, pp. 291-292.

(6) Accioly, Hildebrando. Tratado de derecho internacional pú- - blico. 2a. ed. Tr. de José Luis de Azcárraga. Madrid, Ed. - Instituto de Estudios Políticos, 1958. p. 281.

nes para luego hablar de intervenciones justas e injustas. Seguramente los juristas trataban de limitar el uso tan frecuente de la intervención que se daba en contra del continente hispanoamericano; pero su labor no tuvo mayor trascendencia. Seara Vázquez nos dice al respecto: "La práctica ha señalado diferentes tipos de intervención, cuya importancia es desde el punto de vista del estudio de esta institución; pero que no ofrece diferencias fundamentales en lo que se refiere a sus efectos. Así, se distingue corrientemente entre: intervención directa e indirecta; militar, diplomática y política; interna y externa, individual y colectiva; intervención por causas de humanidad; intervención por propaganda, intervención por democracia, intervención por reconocimiento o no reconocimiento de gobierno". (7) -- Podemos definir a grandes rasgos cada uno de estos tipos de intervención, de la siguiente manera: se habla de intervención directa, llamada también positiva, cuando consiste en actos de ingerencia efectiva; indirecta, también llamada negativa cuando equivale a impedir la ingerencia de otro u otros Estados; militar, cuando se apoya ostensiblemente en las fuerzas armadas; política, cuando disimuladamente se basa en la cortesía; diplomática, cuando se practica por medio de representaciones verbales o escritas, no es raro que en algunos casos este tipo de intervención, se transforma en intervención armada; interna cuando --

---

(7) Seara Vázquez, derecho internacional público. Op. cit.p.333.

afecta únicamente la política interna de un país; externa, cuando tiene trascendencia en la política internacional; individual, cuando se practica por un solo Estado; colectiva, cuando parte de varios Estados aunque en ocasiones se pongan de acuerdo en delegar funciones en un solo Estado, como agente de ejecución; por causas de humanidad, es la que se determina por crueldades practicadas por un Estado contra individuos o colectividades que en él se encuentren; por propaganda, cuando se lleva a cabo por medios de difusión; por democracia, cuando se realiza disimuladamente mediante la participación del pueblo; por reconocimiento o no reconocimiento de gobierno, se refiere a la aceptación o rechazo de un gobierno determinado.

De acuerdo con lo anterior, hay intervención; cuando un Estado pretende imponer o impone una forma de gobierno determinada, a otro Estado; cuando un Estado obliga o pretende obligar a otro Estado a revocar ciertas disposiciones de su legislación interna o a suspender relaciones diplomáticas con otros Estados o admitir una interferencia extraña a su administración de justicia o en actos de su competencia exclusiva, etc.

### 3. PRINCIPIO DE LA NO INTERVENCIÓN

El deber de no intervenir, constituye un principio jurídico generalmente aceptado por la doctrina internacional, especialmente en los países americanos, donde el mismo se halla consagrado en varios tratados multilaterales: A) Convención sobre-

Derechos y Deberes de los Estados, adoptada en el curso de la VII Conferencia Panamericana de Montevideo (1933), que en su artículo 8 dice: "ningún Estado tiene derecho a intervenir en los asuntos internos ni en los externos de otro. B) Protocolo adicional relativo a la no intervención, adoptado con ocasión de la Conferencia Internacional de consolidación de la Paz, de Buenos Aires, en 1936 en cuyo artículo 1o., dice: "Las Altas Partes Contratantes declaran inadmisibile la intervención de cualquiera de ellas, directa o indirectamente, y sea cual fuere el motivo, en los asuntos interiores o exteriores de cualquiera otra de las partes." C) La Carta de Bogotá (1948), constitutiva de la OEA, (reformada en Buenos Aires el 27 de febrero de 1967) que en su artículo 18 (ex artículo 15) dice: "Ningún Estado o grupo de Estados tiene derecho de intervenir, directa o indirectamente, y sea cual fuere el motivo, en los asuntos internos o externos de cualquier otro. El principio anterior excluye no solamente la fuerza armada, sino cualquier otra forma de ingerencia o de tendencia atentatoria de la personalidad del Estado, de los elementos políticos, económicos y culturales que lo constituyen." D) La carta de Derechos y Deberes Económicos de los Estados (1974), principios fundamentales de las relaciones económicas internacionales, expresa: "Las relaciones económicas, políticas y de otra índole entre los Estados, se regirán, entre otros, por los siguientes principios: inciso D) No intervención". E) La Carta de Naciones Unidas (1945), artículo 2 párrafo 7 que prohíbe la intervención en asuntos esencialmente de la jurisdic-

ción interna de los Estados: "Ninguna disposición de esta Carta autoriza a las Naciones Unidas a intervenir en los asuntos que son esencialmente de la jurisdicción interna de los Estados, ni obligará a los miembros a someter dichos asuntos a procedimientos de arreglo conforme a la presente carta; pero este principio no se opone a la aplicación de las medidas coercitivas prescritas en el capítulo VIII, "el supuesto derecho de intervención no puede ser visto por él (por el tribunal) más que como manifestación de una política de fuerza, política que en lo pasado provocó los más graves abusos y que sean cuales fueren las actuales deficiencias de la organización internacional, no podría hallar sitio alguno en el derecho internacional". (8)

Sin embargo, parte de esta doctrina sostiene la licitud de la intervención cuando se realiza en virtud de pactos internacionales. Tal intervención debe entonces acogerse con el máximo de reservas, pues encierra en sí misma, riesgos contradictorios a los principios de no intervención y autodeterminación de los pueblos. "Además de ser una interferencia intolerable en los asuntos internos de los países, es un factor que contribuye a poner en peligro la paz y la seguridad internacionales; por eso y escogiendo el menor de los males, hay que pronunciarse del modo más absoluto: como lo hizo la Corte Internacional de Justicia, contra toda clase de intervenciones, al menos mientras el actual sistema internacional no se cambie por otro que ofrezca más segu

---

(8) Accioly, tratado de derecho internacional público, Op. cit. p. 283. T.I., J. "Recueil 1949", p. 35.

ridad." (9)

Esta sería una buena medida, que bien llevada a la práctica nos evitaría numerosos conflictos; pues atravesamos por un momento político en que el mundo dividido en bloques, aprovecha el mínimo de reservas a este principio para obtener el control económico, político y social de los países débiles en vías de desarrollo.

#### a) ORIGEN DEL PRINCIPIO DE LA NO INTERVENCION

El quinto presidente de los Estados Unidos James Monroe, dirigido al Congreso anual de su país el 2 de diciembre de 1823, dió a conocer algunos puntos de política internacional norteamericana que en esencia son los siguientes:

1o.- No permitiremos ninguna intervención europea en los negocios internos o externos de cualquiera de los países del continente americano, que hayan proclamado su independencia;

2o.- El continente americano, por libre condición que ha asumido y mantiene, no puede ser objeto de fuerza colonizadora de ninguna potencia europea;

3o.- Los Estados Unidos no han intervenido ni intervendrán en las colonias europeas ya establecidas en América.

4o.- Los Estados Unidos no intervendrán en lo absoluto en los asuntos pertenecientes a países europeos.

---

(9) Seara Vázquez, derecho internacional público, Op. cit.p. 335

En estos cuatro puntos, queda resumido el prolijo mensaje presidencial que contiene la mal llamada doctrina Monroe. "La doctrina Monroe no nació de improviso ni fue la idea de un solo hombre; fue el resultado de las necesidades políticas que surgieron en los Estados Unidos con motivo de las luchas libertarias y después de su independencia como Estado soberano." (10) Su origen puede encontrarse en el Tratado de Alianza de Estados Unidos y Francia, redactado por John Adams (en 1778); que establece en su artículo 8 que Francia no deberá de tomar posesión de ninguna de las ciudades o villas del Continente Americano ni de islas situadas cerca de éste; en el histórico "Mensaje de Adios" del primer Presidente de Estados Unidos, Jorge Washington (1796), donde recomienda la política que deberá seguir su país: permanecer apartado de los conflictos del continente europeo; y en varias declaraciones de Tomás Jefferson (1790, 1808, 1820 y 1811) cuya política era la separación de los dos continentes para evitar conflictos de toda índole. Sin embargo fue a James Monroe a quien tocó interpretar en forma precisa el sentir del pueblo norteamericano de aquel entonces.

#### b) CRITICA A LA DOCTRINA MONROE

Los juristas se han dividido al juzgar esta doctrina: -

---

(10) Fabela, Isidro. Las doctrinas Monroe y Drago. México, Ed. - Escuela Nacional de Ciencias Políticas y Sociales, Universidad Nacional Autónoma de México, 1957. p. 38.



para la mayoría, sólo se trata de una declaración política sin valor jurídico obligatorio; para la minoría constituye una verdadera norma de carácter internacional. Y en realidad se trata sólo de una declaración unilateral hecha por Estados Unidos como consecuencia del sentir de ese pueblo que se manifiesta en una serie de intenciones respecto a la política que deseaban seguir; deseos que fueron expuestos muchas veces por estadistas anteriores a Monroe. Doctrina, desde el punto de vista de la lengua española significa: "enseñanza que se da para instruir a alguien; opinión de uno o varios autores en cualquiera materia..." (11) "Y el mensaje monroísta no tuvo esas características, no entraña una enseñanza sino una resolución política; ni tiene nada de científico, ni Monroe fue autor de ninguna doctrina en el verdadero sentido de la palabra. Monroe fue solamente un político, no un doctrinario." (12)

Las ideas que dieron origen a la política monroísta -- fueron indudablemente de origen altruista, inspiradas en cierto modo en sentimientos de simpatía hacia los pueblos iberoamericanos, que ya habían proclamado su independencia. La razón por la cual se aceptó en un principio esta política y se acogió como doctrina, fue por la defensa que hacía contra toda tentativa -- que pudiera hacer Europa al pretender establecer nuevas colonias

---

(11) Diccionario Ilustrado sopena de la lengua española. Barcelona, Ed. Ramos Sopena.

(12) Fabela, las doctrinas Monroe y Drago. Op. cit. pp. 82-83.

en América o de intervenir en cualquier forma en los negocios políticos de las repúblicas nacientes, pues lo anterior representaba un peligro que ponía en riesgo la paz y la seguridad no sólo de los países iberoamericanos, pues el riesgo no era menor para los Estados Unidos de Norteamérica.

c) LA DOCTRINA MONROE Y EL RECONOCIMIENTO JURIDICO INTERNACIONAL

La doctrina Monroe, no establece un principio de carácter universal ni se funda en el interés de todas las naciones del mundo o al menos en el interés del nuevo continente, y debido a esto y a la indefinida postura de los Estados Unidos frente a esta doctrina, no consiguió ni siquiera la adhesión de todos los países americanos y algunos como México y Argentina no sólo la han rechazado, sino la han repudiado, pues una declaración unilateral que únicamente constituye una simple expresión de principios, no puede obligar a Estado alguno que no haya tomado parte en su formulación.

"A este carácter unilateral de la declaración y la falta de aceptación por los Estados, se une la negativa de los Estados Unidos a fijar su contenido de modo claro, y el hecho de que fue violada repetidamente por el mismo Estado que la había enunciado. Al perder el carácter de potencia continental para adquirir el de potencia mundial, los Estados Unidos se han visto obligados a intervenir, no sólo en los asuntos de Europa, sino también en los del mundo entero, vaciando con ello a la doctrina de una parte de su contenido..., por todas estas razones, y porque los Estados Unidos, además, nunca han reconocido que la doctrina establezca cualquier-

ra obligaciones respecto a ellos mismos, no hay duda de que su valor jurídico es nulo, y su nulidad se hace más evidente en la actualidad". (13)

Y en realidad la doctrina Monroe al asumir unilateralmente el papel de protector de las naciones recién liberadas del dominio colonial, dejaba fuera de todo contexto jurídico a dicha doctrina, y al mismo tiempo sentaba las bases de toda ulterior política de expansión e intervención norteamericana.

#### d) VIOLACIONES DE ESTADOS UNIDOS A LA DOCTRINA MONROE

La América española había proclamado su independencia sin ningún auxilio de los Estados Unidos, desde México hasta Argentina y en repetidas ocasiones había expresado sus propósitos bien definidos, de no aceptar más intervenciones europeas; sin que Estados Unidos se acordara o quisiera hacer caso a los principios de la doctrina Monroe.

En el otoño de 1826, Simón Bolívar, hombre que amó al Continente Americano como nadie más ha sido capaz de hacerlo, logró reunir no sin dificultades, el primer Congreso de Panamá -- para tratar entre otros puntos los siguientes: liberar a Cuba del dominio español; tomar en consideración las medidas para hacer efectiva la declaración del quinto Presidente de los Estados Unidos; formar una alianza continental que consiguiera la unión de los países hermanos, para constituir un solo y formida-

---

(13) Seara Vázquez, derecho internacional público, Op. cit. p. 337.

ble frente en contra de cualquier intervención europea. Simón Bolívar convocó a todos los países de América, pero sólo asistieron: México, Colombia, Perú y Repúblicas de Centroamérica. Estados Unidos aunque no participó en el congreso de Panamá se opuso tajantemente al proyecto de Simón Bolívar de liberar a Cuba, más no porque pretendiese permanecer respetuoso de los principios de la doctrina Monroe, sino porque pretendía anexar esta isla a su territorio. Respecto al proyecto de constituir una alianza continental, el gobierno norteamericano hizo girar previamente sus instrucciones por medio de la delegación de Colombia donde expresaba terminantemente que en tal caso no se considerase a Cuba. Y por otra parte, con la ausencia de los Estados Unidos en el Congreso de Panamá, tampoco fue posible aclarar y fijar el contenido y alcance del mensaje monroísta. ¿Por que ésta actitud del gobierno norteamericano?. Porque a pesar de la aparente nobleza de la doctrina Monroe, los Estados Unidos desde sus más recientes años de independencia, manifestaron grandes ambiciones de incorporar los territorios de América de la Unión Americana, aún los que estuviesen bajo el dominio de potencias europeas o al menos colocarlos bajo su hegemonía. Pero nos referiremos aquí al caso de Cuba donde encontramos grandes contradicciones en los mismos precursores de la doctrina Monroe: en 1805 "El Presidente Thomas Jefferson expresa oficialmente el interés de Estados Unidos por Cuba al notificar al Ministro de Gran Bretaña en Washington, que en caso de guerra con España, Esta

dos Unidos se apoderaría de Cuba". (14) Posteriormente en 1809, - siendo todavía presidente Jefferson, Estados Unidos pretendió - apoderarse de Cuba aprovechando la situación de guerra entre España y Francia. "Para ello envía extraoficialmente a Cuba un - "agente especial", James Wilkinson, el que propone al gobernador Someruelos que facilite el traspaso de Cuba de la soberanía española a la norteamericana". (15) En 1823 John Quincy Adams, secretario de Estado yanqui, formula la tesis conocida en la historia cubana como la política de "la fruta madura" según la cual, Cuba, por su cercanía geográfica, debía caer en manos de Estados Unidos..." (16) En 1898, Estados Unidos interviene en la guerra de independencia de Cuba contra España, con el fin de asegurar - su dominio en la isla, desconociendo todo esfuerzo que durante - 30 años Cuba había realizado para así liberarse de la dominación española, y en ese mismo año se inicia el gobierno militar de Estados Unidos en Cuba, (encabezado por el general Leonardo Wood, y que se extendió hasta 1902), y adquieren como despojos - de la guerra hispano-cubana-norteamericana las islas de Puerto Rico, Guam y Filipinas, conforme el Tratado de París donde se desconoció a los cubanos como parte beligerante. En 1920 Estados Unidos impone a Cuba la Enmienda Platt, apéndice constitucionalista, que en síntesis contiene los siguientes puntos: 1o. --

---

(14) Partido Comunista de Cuba. Agresiones de Estados Unidos a Cuba 1787-1976. La Habana Ed. Editorial de Ciencias Sociales, 1979, p. 11.

(15) Ibid p. 11

(16) Ibid. p. 12

prohibía a Cuba la concertación de tratados o convenios, que men su soberanía o implicaran cesión de territorio; 2o. impedía a Cuba contraer deudas por encima de su capacidad para amortizar las mismas; 3o. concedía a Estados Unidos el derecho de intervenir militarmente en el territorio cubano, de acuerdo con sus intereses imperialistas y convalidaba todos los actos del gobierno norteamericano en la isla; 4o. determinaba el "status de la isla de Pinos para un futuro tratado y 5o. sancionaba la cesión de porciones de territorio cubano para el establecimiento de estaciones navales y militares de Estados Unidos (Bahía Honda y Guantánamo). La enmienda Platt, convertía a Cuba en una neocolonia del naciente imperialismo norteamericano. "Cuando los Estados Unidos intervinieron en Cuba, esta isla era una colonia europea ya establecida en América, desde la conquista; de modo que, determinada y claramente, quedaba comprendida entre las colonias que Mr. Monroe deseaba respetar," (17) En estas circunstancias, la intervención de los Estados Unidos en Cuba fue una acción violatoria con todas las agravantes para la política estadounidense.

Otro caso de los muchos, en que los Estados Unidos han transgredido su propia política, fue el intento de reconquista de México por parte de España, y al que vamos a referirnos ahora, por haberse dado en fecha tan reciente a la publicación de la doctrina Monroe.

---

(17) Fabela, Las doctrinas Monroe y Drago. Op. cit. p. 88.

El 27 de julio de 1829, a seis años de que el presidente norteamericano, James Monroe, proclamara su doctrina, llegó a Cabo Rojo el brigadier español Isidro Barradas, tomó el Puerto de Tampico y marchó tierra adentro venciendo a los opositores mexicanos en cuatro ocasiones. Isidro Barradas por orden de Fernando VII, debía reconquistar el territorio mexicano para reincorporarlo nuevamente a la corona española. Esta empresa que en un principio pareció sencilla, resultó difícil; el general Antonio López de Santa Anna, procedente de Veracruz y al frente del ejército mexicano, salió al encuentro de Barradas, propiciando un formidable asalto al ejército español. Esto provocó la capitulación del brigadier Barradas; quien se retiró a su país después de haber resistido bravamente la embestida del ejército mexicano.

Esto naturalmente era uno de los casos no amistosos de que hablaba la doctrina Monroe; sin embargo, estos hechos no produjeron ninguna reacción por parte de los Estados Unidos quien según la doctrina Monroe debían oponerse a ellos. Resultaría prolijo enumerar cada una de las veces en que la doctrina Monroe fue violada; pues si en un principio, nació como una necesidad política internacional del nuevo continente, después sus principios fueron prostituyéndose, hasta servir como pretexto para cometer repetidas violaciones en contra de la independencia y soberanía de los Estados de América Latina.

e) DIFERENTES INTERPRETACIONES QUE LOS ESTADOS UNIDOS DIERON A LA DOCTRINA MONROE

El 29 de marzo de 1826, Henry Clay ante el Congreso de su país, expresaba que: a su juicio habían cesado los peligros de intervención por parte de Europa en el Continente Americano y en consecuencia retiraba por inútil la propuesta hecha por Monroe en contra de la Santa Alianza. Abraham Lincoln opinaba: -- la declaración de Monroe debe considerarse limitada, debido a -- las condiciones bajo las cuales se formuló, dicha declaración -- pertenece entonces a la historia de aquellos días. Mr. Seward, -- Secretario de Estado Norteamericano, declaró en 1838 con motivo -- de la intervención francesa en México, refiriéndose al papel -- que debían asumir los Estados Unidos respecto a la declaración -- de Monroe: nosotros no tenemos ejército para guerras agresivas, ni para tomar el papel de protectores. "Los presidentes, Secretarios de Estado y congresos posteriores a Monroe, han interpretado su doctrina de muy diferentes maneras; unos la olvidaron, -- alguno la repudió, otro la extendió, y todos en suma han desfigurado su concepto original en beneficio de los Estados Unidos, y en perjuicio de los pueblos que Mr. Monroe quiso. o dijo que quería proteger". (18)

---

(18) Fabela, las doctrinas Monroe y Drago, Op. cit. p. 64.



#### 4. DOCTRINAS DE DERECHO INTERNACIONAL QUE SUSTENTAN EL PRINCIPIO DE NO INTERVENCION

"Los intentos por reducir o limitar las intervenciones están íntimamente ligados con la doctrina Drago y con la cláusula Calvo..., y culminan en la rotunda declaración que sobre el caso del canal de Corfú pronunció la Corte Internacional de Justicia: ..." (19)

##### a) DOCTRINA CALVO

Las condiciones especiales de inestabilidad política y económica por las que atravesaban los países hispanoamericanos, dieron margen a múltiples intervenciones que llevaron a cabo potencias europeas con motivo de ejercer la protección o intereses legítimos de sus conciudadanos residentes o de paso en territorios extranjeros. Con frecuencia los extranjeros recurrían a la protección diplomática de los gobiernos de sus Estados, para manifestar reclamaciones que si en algunos casos eran fundadas, en muchos otros se trataba de verdaderos abusos. Dichas reclamaciones repercutían en perjuicio de los Estados débiles. La práctica se hizo frecuente, justificándose en el derecho que tienen los Estados de proteger los intereses de sus nacionales.

---

(19) Seara Vázquez, derecho internacional público. Op. cit. p. 334.

En esta forma los extranjeros gozaban de un "status" privilegiado, que la misma ley territorial les concedía, aunado al temor de las posibles intervenciones que en un momento dado podían ejercer en su contra las potencias extranjeras. Muchas veces el Estado deudor dejaba de honrar sus propios compromisos en materia financiera, y los acreedores extranjeros perjudicados se dirigían a los Estados a que pertenecían para que intervinieran en su favor. Las intervenciones diplomáticas se confundían muchas veces con intereses financieros, y las intromisiones tenían como objeto amparar créditos particulares. De este modo se llegaba a la intervención financiera con el consiguiente cobro forzoso de la deuda, por el Estado acreedor.

"El gobierno de este último Estado podía dejar de atender la solicitud, basándose en el argumento sostenido por Lord Palmerston en 1948, según el cual quien, por vía de algún contrato, se torna acreedor de un Estado extranjero, tiene como objetivo un lucro y, por tanto, corre los riesgos de la operación efectuada. Sin embargo, ese mismo ministro inglés sostenía también que el Estado, aunque no fuese obligado a ello, siempre tenía el derecho de reclamar contra cualquier acto que pudiera lesionar los intereses de sus nacionales". (20)

Al argumento de Lord Palmerston, le faltaba aclarar la forma de ejercer dichos derechos, pues no se puede admitir que los mismos se manifiesten en forma de ingerencia coercitiva en los negocios internos del Estado deudor; desde luego que el Estado deudor no tiene el derecho de desconocer sus compromisos contraídos, pero por otro lado no es posible que el Estado

---

(20) Accioly, tratado de derecho internacional público, Op. cit. P. 285.

acreedor que se juzga lesionado, se constituya en parte, juez y ejecutor en causa propia al mismo tiempo. "El internacionalista Carlos Calvo condenó francamente toda la intervención financiera, aunque sea en forma diplomática; no sólo cuando la reclamación que la motivase tuviera como base un contrato, sino también cuando resultase de guerra civil, de insurrección o de simple motín popular". (21)

La esencia de esta doctrina radica en la condena absoluta que hace a toda clase de intervención financiera, aunque sea efectuada en forma diplomática.

Los países de América Hispana, con el fin de evitar abusos han llevado a la práctica la costumbre de incluir en los contratos celebrados con extranjeros, la llamada "cláusula Calvo", que consiste en establecer la condición de que el extranjero no recurrirá a la protección diplomática de su país, con motivo de los conflictos que puedan surgir en la interpretación o aplicación de tales contratos; debiendo en tal caso considerarse como nacionales del país con quien contratan.

México incorporó en su artículo 27 constitucional, la cláusula Calvo, al establecer la condición de que el extranjero que desee adquirir bienes inmuebles, en el territorio nacional deberá convenir ante la Secretaría de Relaciones Exteriores, en considerarse como nacional respecto a dichos bienes y comprometerse a renunciar a la intervención diplomática para todos los

---

(21) Ibid. pp. 285-286.

conflictos que como consecuencia de esos contratos se deriven; - bajo pena en caso de faltar al convenio, de perderlos en beneficio de la nación.

La mayor parte de los países de América Latina han hecho lo mismo, incluyendo en sus respectivas constituciones, disposiciones similares.

"La doctrina Calvo recibió un notable espaldarazo por la Organización de Estados Americanos, cuya asamblea general decidió en la reunión de 1978 (21 de junio al 1.º de julio) en Washington, adoptar un código de conducta para las empresas transnacionales, basado en dicha doctrina. El Código aprobado por 20 votos a favor, contra cuatro, y con la abstención de Estados Unidos, ha establecido que las compañías extranjeras deben; a) someterse a la jurisdicción exclusiva del país huésped; - b) no servir como instrumento de la política exterior de otros países; c) aceptar la soberanía del país huésped sobre los recursos naturales y la actividad económica; d) no interferir en los asuntos internos del país huésped ni en sus relaciones con los demás países. Desde una perspectiva jurídica, el apoyo de tal número de países es muy importante, además de darle actualidad, y a ese valor no le efecta seriamente el hecho de que Estados Unidos hayan discutido, en un documento anexo, la validez de varios puntos, y en particular el de la jurisdicción exclusiva del país huésped". (22)

#### d) DOCTRINA DRAGO

La doctrina Drago surgió como protesta contra las reclamaciones que se transformaron en verdaderos atentados contra Venezuela, hechas por Alemania, Inglaterra e Italia. Venezuela se encontraba en una situación financiera difícil como consecuencia

---

(22) Seara Vázquez, derecho internacional público, Op. cit. pp. 318-319.

de las guerras civiles que había sufrido su gobierno, por esta razón se vio obligada a suspender los servicios del pago de la deuda pública, e incumplir algunos contratos celebrados oficialmente con súbditos extranjeros; y por otra parte las luchas internas habían ocasionado daños y perjuicios a nacionales y extranjeros, estos últimos presentaban al gobierno de Venezuela diferentes reclamaciones. Por tales acontecimientos, resultaban como principales acreedores de Venezuela: Inglaterra, Italia y Alemania, quienes mediante sus representantes diplomáticos, presentaban reclamaciones al gobierno de Venezuela con bastante apremio. La cancillería de Caracas contestó al respecto: conforme a las leyes del país existen tribunales competentes para estudiar y resolver estas cuestiones que incumben al derecho interno de este país; debiendo en este caso, los afectados extranjeros presentar sus demandas en estos tribunales, como lo hacen los nacionales. Los diplomáticos de las ya mencionadas potencias no quedaron satisfechos con la respuesta del gobierno venezolano, y amenazaron a Venezuela con bloquear al país y ocupar su territorio en caso de no ser aceptadas sus exigencias. El Presidente venezolano, Cipriano Castro, sostuvo con todo respeto su justo acuerdo. Inglaterra, Alemania e Italia establecieron un severo bloque por todas las costas de Venezuela, bombardearon los puertos de Guayra, Puerto Cabello y Maracaibo.

Ante semejante crimen, el ministro de Relaciones Exteriores de la República de Argentina, Luis Ma. Drago, lanzó la condena forma del cobro coercitivo de la deuda pública, en su

ilustre mensaje dirigido al ministro argentino para que lo comunicase al gobierno de Estados Unidos. En este mensaje, Drago se inspiraba seguramente en los principios de su compatriota Carlos Calvo, pero lo hacía en términos mucho más amplios. En esencia, esta doctrina, que desde entonces lleva el nombre de su autor, - repudiaba el recurso de la fuerza para obligar a los Estados a pagar sus deudas públicas, diciendo: a) El capitalista que presta dinero a un Estado extranjero, toma siempre en cuenta los recursos del país con quien contrata y la mayor o menor posibilidad de que los compromisos contraídos se cumplan sin tropiezos, y de ahí las condiciones más o menos onerosas establecidas para el préstamo. b) Además no ignora el acreedor que contrata con una Entidad soberana y por consiguiente, no podría iniciarse o cumplirse procedimiento ejecutivo contra ella, pues el cobro de ese modo, comprometería su existencia misma; c) por otra parte, es un principio fundamental entre los Estados, que todos ellos cualquiera que sea la fuerza de que dispongan, son Entidades de derecho, perfectamente iguales entre sí y recíprocamente acreedoras a las mismas consideraciones y respeto. d) La nación deudora debe reconocer sus deudas y procurar liquidarlas; pero la cobranza coercitiva por medio de la fuerza, conduciría a las naciones más débiles a la ruina y a la absorción de sus respectivos gobiernos por las naciones más poderosas. e) Por último, Drago manifiesta el deseo del gobierno argentino de ver reconocido el principio de que la deuda pública no puede ser objeto de la intervención armada y que menos puede dar lugar a la ocupación ma-

terial del suelo de las naciones americanas por una potencia europea. Al decir esto último, Drago intentaba ligar sus tesis a la doctrina Monroe, pero los Estados Unidos se manifestaron indiferentes, al parecer no desearon encontrar una congruencia lógica entre ambas.

Esta doctrina fue de gran oportunidad, no sólo desde -- el punto de vista político sino también desde el punto de vista de los principios del derecho internacional.

Esta doctrina fue objeto de discusión en la tercera Conferencia Internacional Americana, reunida en Río de Janeiro - - (1906) que dio lugar a una resolución que la transmitía a la -- consideración de la próxima reunión de La Haya (1907), recomendando a los gobiernos que reflexionaran en la conveniencia de -- presentar el asunto en esta Conferencia y sobre todo en el caso de la cobranza de la deuda pública por medio del empleo de -- la fuerza, y de modo general, en los medios tendientes a disminuir entre las naciones la posibilidad de conflictos exclusivamente pecuniarios.

En la conferencia de La Haya, esta doctrina fue otra -- vez objeto de discusión, venciendo al fin una propuesta formulada por el delegado de Estados Unidos Horace Porter. La propuesta Porter, que enmendaba la doctrina Drago, se transformó -- en la convención de La Haya de 1907, "Convenio concerniente al -- empleo de la fuerza para el cobro de las deudas contractuales". -- En este convenio se especifica: las partes contractuales convienen en no recurrir a la fuerza armada para el cobro de deudas

contractuales, reclamadas al gobierno de un país por el gobierno de otro, en nombre de los acreedores, nacionales suyos. Sin embargo esta estipulación no podrá aplicarse cuando el Estado -- deudor, rehusa o deje sin respuesta un ofrecimiento de arbitraje o, en la suposición de la aceptación tornase imposible la celebración del compromiso; o si después del arbitraje no se conformase con la sentencia emitida.

Este convenio diverge de la doctrina Drago en que; no prohíbe la intervención armada en los casos de: rechazo del arbitraje, imposibilidad de celebrar el compromiso y en el caso de inejecución de la sentencia arbitral. Además, este convenio -- abarca todas las deudas de origen contractual, pero deja fuera todo lo referente a deuda pública.

En la cuarta Conferencia Internacional Americana, realizada en Buenos Aires (1910) se llevó a cabo otro convenio sobre relaciones pecuniarias, en virtud del cual las partes contratantes se comprometieron a someter al arbitraje, todas las reclamaciones que por daños y perjuicios pecuniarios fuesen presentadas por sus respectivos ciudadanos, y que no pudieran ser resueltas amistosamente por la vía diplomática; pero siempre y cuando esas reclamaciones fuesen de importancia suficiente para cubrir los gastos del proceso arbitral.

Posteriormente la delegación de Argentina pretendió sin éxito dar forma convencional a la doctrina Drago en la Conferencia Internacional para la consolidación de la paz, celebrada en Buenos Aires, en diciembre de 1936.



Desde el punto de vista de la importancia de la doctrina Drago; la condena de la no intervención financiera, al menos en el continente americano, pasó al campo del derecho convencional.

## CAPITULO SEGUNDO

### LA INESTABILIDAD POLITICA EN EL CARIBE Y AMERICA CENTRAL

1.	EL INTERVENCIONISMO DE ESTADOS UNIDOS EN AMERICA.	36
a)	EXPANSIONISMO DE ESTADOS UNIDOS EN AMERICA.	38
b)	ESTADOS UNIDOS COMO POTENCIA MUNDIAL.	42
c)	INFLEXION DE ESTADOS UNIDOS.	44
2.	LA INESTABILIDAD POLITICA DEL CARIBE Y AMERICA CENTRAL.	47
a)	LA PRIMERA GUERRA MUNDIAL Y LA POSGUERRA.	48
b)	LA CRISIS ECONOMICA DE 1929 Y LA SEGUNDA GUERRA MUNDIAL.	49
c)	LA GUERRA FRIA Y EL NUEVO ORDENAMIENTO POLITICO EN LA REGION.	51
3.	MOVIMIENTOS REVOLUCIONARIOS COMO MEDIO PARA LOGRAR EL CAMBIO EN LOS REGIMENES Y GOBIERNOS DE LA REGION.	53
a)	CUBA COMO EJEMPLO DE LUCHA CONTRA LA DOMINACION ESTADOUNIDENSE Y SUS AVANCES DEMOCRATICOS.	54
b)	REVOLUCION CUBANA.	58
c)	TRIUNFO DE LA REVOLUCION CUBANA Y LA POLITICA CONTRARREVOLUCIONARIA DE ESTADOS UNIDOS.	60
d)	SIGNIFICADO DE LA REVOLUCION CUBANA EN SU CON <u>TORNO</u> .	62
e)	CENTROAMERICA, SITUACION ACTUAL.	63
1.	GUATEMALA.	64
2.	EL SALVADOR.	65
3.	HONDURAS.	67
4.	NICARAGUA.	69

TEMA II  
LA INESTABILIDAD POLITICA EN EL CARIBE Y  
Y AMERICA CENTRAL

1. EL INTERVENCIONISMO DE ESTADOS UNIDOS EN AMERICA

Es importante tomar en cuenta la actitud hegemónica que los Estados Unidos han asumido, desde los años más recientes de su existencia, frente al resto de los países que forman parte -- del Continente Americano; así como de los procedimientos que ha puesto en marcha para llevar a cabo sus propósitos.

Ya desde al año de 1787, el primer Secretario del Tesoro estadounidense, Alexander Hámilton, hacía claramente manifiestos los propósitos hegemónicos del pueblo norteamericano sobre -- todo el continente, al exhortar a Estados Unidos a crear un sistema americano estadounidense, superior al dominio de toda fuerza e influencia trasatlántica, para tal fin, recomendaba la creación de un imperio continental americano, que incorporase a Estados Unidos todos los territorios de América, incluyendo aquéllos que estuvieran bajo el dominio colonial de potencias europeas, o por lo menos los colocase bajo su hegemonía. Estos ideales han prevalecido, han sido sustentados y puestos en marcha por cada -- uno de los dirigentes del vecino país del norte, sin miramiento ni consideración alguna para los pueblos de América. Es mentira que en el fondo la doctrina Monroe, haya abrigado ideales nobles de consolidación y protectorado hacia el Continente Americano, --

pues esto jamás se ha visto en la actitud del imperialismo norteamericano.

James Monroe al proclamar su doctrina, lo hizo en primer lugar movido por la necesidad de anticipar a Europa sus propósitos hegemónicos de dominación exclusiva sobre el Continente Americano. La Santa Alianza, tanto en el Congreso de Aix La Chapelle (1818) como en el de Verona (1822), había negado prestar ayuda a Fernando VII para recuperar sus antiguas colonias de América. En todo caso la oferta hecha por el zar de Rusia a España, de tomar participación militar a cambio de asegurarse el derecho de seguir avanzando desde Alaska hacia el sur por las costas americanas del Pacífico (1818), cosa que en lo futuro obstruiría -- los planes expansionistas norteamericanos y, la retirada de Inglaterra (poco después de celebrado el Congreso de Verona 1822), de la Santa Alianza, fue lo que preocupó a los Estados Unidos, - pues hasta entonces había sido Inglaterra la principal opositora a que la Santa Alianza prestase ayuda a España, en sus planes de reconquista, debido a los intereses comerciales que mantenía en el Continente Americano.

"La "Doctrina Monroe" (1823), proclamada por el Gobierno estadounidense como doctrina de no intervención de las potencias europeas en los países del hemisferio -- occidental, empezó a servir de pretexto para justificar las pretensiones de los EE.UU. a su "derecho" exclusivo de inmiscuirse en los asuntos internos de los Estados latinoamericanos y la hegemonía de todo el continente americano". (1)

---

(1) Tunkin, G. Curso de derecho internacional. 2. ed., V. 1. -- Moscú Ed. Progreso, 1980. p. 41.

## a) EXPANSIONISMO DE ESTADOS UNIDOS EN AMERICA

Durante muchos años, los Estados se constituyeron en el refugio y asilo de muchas familias procedentes de Europa. Estos inmigrantes llegaban a los Estados Unidos, en busca de mejores formas de vida que aquellas que les brindaban los caducos sistemas europeos. Muy pronto quedaron pobladas aquellas regiones y, Estados Unidos sintió estrechas sus fronteras. Era necesario -- llevar a cabo su expansión, y para ello se valdrían de los siguientes medios: la colonización de territorios despoblados, la compra, la cesión y la conquista de territorios extranjeros.

La colonización se llevó a cabo en el año de 1783, en los territorios que se extendían desde los montes Apalaches hasta el Río Misisipi.

En 1803, Estados Unidos adquiere por medio de compra -- los territorios de la Luisiana, en momentos en que Francia se encontraba indispuesta para defender de algún ataque aquellos territorios.

Posteriormente en el año de 1819 Estados Unidos compró los territorios de la Florida al gobierno de España, que por entonces se hallaba sumido en el desprestigio y carente de fuerzas para conservar sus territorios. La adquisición de la Florida, -- sentaba las bases de una futura influencia estadounidense en la cuenca del Caribe.

La invasión de los territorios de Texas, se inició desde principios del siglo XIX, por millares de colonos norteameri-

canos en esta provincia mexicana. En 1836, Estados Unidos proclamó la independencia de Texas y, nueve años después (1845), la anexó a su territorio. México protestó en forma reiterada -- contra estos atentados, más no llegó a un entendimiento con su agresor. Con pretexto de las reclamaciones y protestas, Estados Unidos declaró la guerra a México (1846-1848). El resultado de esta guerra trajo consigo consecuencias verdaderamente desastrosas para México. Estados Unidos no desistió de la guerra hasta obtener de México la cesión de los territorios de Nuevo México, Arizona y Alta California.

"La política de Polk, divorciada por un hondo abismo de la doctrina Monroe, fue un crimen internacional llevado a cabo - con alevosía, premeditación y ventaja. El 8 de julio de 1845, - el ministro de guerra de Polk, dio al general Taylor las instrucciones siguientes, según el escritor norteamericano William Jay: "Al efecto enviamos un ejército invasor dentro del territorio -- donde están los puntos militares de la república vecina; puntos - de que siempre ha estado en posesión, desde los tiempos de su -- descubrimiento y conquista. No los atacéis sino dejad que el - primer golpe parta de los mexicanos, para de ese modo hacer la guerra popular en nuestro país, pues aparecerá que nosotros acometemos porque nos acometen ultrajando nuestra nacionalidad, y -

no porque nosotros tomemos la iniciativa". (2)

México, carente de fuerzas por sus guerras civiles internas y desmoralizado por las intervenciones de Estados Unidos -- donde se le arrebataron los territorios, de Texas, no podía ser el agresor, pero los Estados Unidos necesitaban un pretexto para emprender sus agresiones y, si ese pretexto no surgía había que inventarlo. El presidente norteamericano Polk, declaró sin ningún fundamento: México ha traspasado nuestros límites, ha invadido nuestro territorio y ha derramado sangre de nuestros compatriotas en nuestro mismo suelo. En esta forma delictiva con todas las agravantes, se inició aquella guerra. Estados Unidos invadió el territorio mexicano y posteriormente, ocupó la ciudad de México (principios de 1847). "La conquista norteamericana -- comprendió además de Texas, los Estados de Nuevo México, Arizona, Alta California y Utah, con porciones de Colorado y Wyoming (tratados de 1848 y 1852)". (3)

La conquista de estos territorios, aumentaba enormemente la extensión geográfica de los Estados Unidos y al mismo tiempo, abría nuevas perspectivas en su política internacional: Esta

- 
- (2) Jay, William. Política de los Estados Unidos explicada por los mismos norteamericanos. 9 ed. Tr. de B. Mendizábal. - - Cadiz, Ed. Sánchez del Arco. 1852. Fabela, Isidro. Las doctrinas Monroe y Drago, México, Ed. Escuela Nacional de Ciencias Políticas y Sociales, Universidad Nacional Autónoma de México, 1957. p. 151.
- (3) Fabela, Isidro. Las doctrinas Monroe y Drago, México, Ed. Escuela Nacional. de Ciencias Políticas y Sociales, UNAM., - 1957. p. 151.

dos Unidos aseguraba su predominio político en el continente y se hacía temer de Europa.

Para ese entonces los territorios de Oregon y Maine, ya pertenecían a los Estados Unidos, pues en 1846, por tratados de límites entre Estados Unidos y Canadá, que fijó la frontera a lo largo del paralelo 49, Inglaterra cedió a Estados Unidos, Oregon, y cuatro años antes (1842) le había entregado la región de Maine.

La expansión imperialista que se inició en la segunda mitad del siglo XIX, tuvo por finalidad hacer del Océano Pacífico un lago americano y establecer el predominio estadounidense en la zona antillana.

En el Océano Pacífico los Estados Unidos adquirieron -- Alaska y las islas Aleutianas, que compraron a Rusia en 1867. -- En 1898, obtuvieron las islas de Puerto Rico, Guam y Filipinas -- como despojos de la guerra hispano-cubana-norteamericana, en la cual vencieron a España, y establecieron al mismo tiempo su protectorado en la isla de Cuba. En ese mismo año (1898) se establecieron en las islas Wake y en 1900 de la isla Samoa.

En 1903 tomaron a su cargo la construcción del Canal de Panamá para lograr la cesión de la llamada zona del canal, que -- bordea ambas orillas en toda su extensión. Posteriormente, en -- 1912 se instalaron en la isla de Palmira. En 1917 (fines de la -- primera guerra mundial) compraron a Dinamarca las islas Vírgenes. Con estas adquisiciones, los Estados Unidos obtenían una firme -- hegemonía en el continente.

En 1935, se instalaron en las islas Howland, Baker, y --



Jarvis y, así se consolidaba el poderío norteamericano en las --  
aguas del Pacífico.

#### b) ESTADOS UNIDOS COMO POTENCIA MUNDIAL.

Los ideales hegemónicos y expansionistas de los Estados Unidos se manifestaban en el ánimo de sus dirigentes desde finales del siglo XVIII. Al comenzar el siglo XIX, sus propósitos y ambiciones son llevados a la práctica. Pronto los Estados Unidos se fueron constituyendo en la ambicionada potencia hegemónica que más tarde determinaría en gran parte la vida económica, política y social del Continente Americano, atropellando la soberanía de las naciones, los principios de la no intervención y autodeterminación de los pueblos. La política proclamada por Monroe habría de ser manejada por un estira y afloja, siempre en beneficio del imperialismo norteamericano.

Al advenimiento de la primera guerra mundial, los Estados Unidos tomaron partido a favor de las potencias aliadas (Inglaterra, Francia y Rusia). La participación bélica de los Estados Unidos a favor de los países aliados, jugó un papel importante. Al finalizar la primera guerra mundial, el poderío y fuerza militar de los Estados Unidos es mundialmente reconocido. Estados Unidos alcanza el carácter de potencia mundial. Al iniciarse la segunda guerra mundial, los Estados Unidos en un principio permanecieron neutrales, aunque apoyando material y moralmente a los aliados, pero al ser atacados por el Japón (ataque aéreo-na-

val) a la base de Pearl, Hawaii el 7 de diciembre de 1941, entraron a tomar parte en el conflicto. Su participación significó un aporte decisivo para la causa aliada, Estados Unidos prueba una vez más su fuerza y poderío.

"Después de la segunda guerra mundial, Estados Unidos conoce el punto culminante de su grandeza. Inglaterra declina y, pese a que gana la guerra, pierde la paz; su imperio el más vasto que conoce la historia, empieza a desmembrarse y sus antiguas colonias son declaradas Estados independientes e ingresan paulatinamente en el concierto mundial como país con voz propia. Francia también decae, aunque sus antiguas posesiones en Africa son todavía un territorio que consideran su costo\* de casa. En todos los intersticios\*\* que se abren, penetra el capital norteamericano. Cada hueco abierto por la dominación inglesa o francesa pasa a ser ocupado por los Estados Unidos". (4)

El poderío alcanzado por Estados Unidos después de la segunda guerra mundial es verdaderamente asombroso, para explicarnos este fenómeno, debemos tomar en cuenta y analizar las condiciones que han hecho posible el desarrollo de la vida nacional del vecino país del norte; Estados Unidos, jamás ha conocido la destrucción de una guerra de conquista dentro de sus fronteras; tampoco ha tenido que destruir regímenes feudales anacrónicos, como lo han tenido que hacer los demás países americanos a través de sus guerras civiles internas. Esto ha permitido que la

---

\* COTO (del tal. cautus, definido). m. terreno acotado. En algunas partes, población en territorio de señorío/término, límite.

\*\* INTERSTICIO. M. Espacio generalmente pequeño, que media entre dos cuerpos o entre dos partes de un mismo cuerpo.

(4) Labastida, Jaime. et. al. Centroamérica; crisis y política-internacional. México, Ed. Siglo XXI, 1982, p. 12.

industria norteamericana haya logrado un desarrollo impetuoso, - sin limitación alguna y, que a igual ritmo se haya expandido mundialmente. El desarrollo de la agricultura también ha sido ex--traordinario. Aquella enorme extensión geográfica que los Esta--dos Unidos habían logrado a base de su política corrupta de ex--pansionismo e intervencionismo, era rica en: suelos fértiles, --puertos, bahías, lagos, ríos navegables y riquezas minerales. -- ¿Cómo podía dejar de ser este país una nación y poderosa?. Estados Unidos logra sin mayor tropiezos convertirse a finalés de la segunda guerra mundial en la verdadera potencia hegemónica mun--dial que tanto habían ambicionado.

#### c) INFLEXION DE LOS ESTADOS UNIDOS

La historia de los Estados Unidos toma un rumbo distinto, empieza a declinar el poderío del imperialismo norteamericano. El triunfo de la revolución china e inmediatamente el triunfo de la revolución coreana marcan el primer punto de inflexión--para los Estados Unidos. El vencedor de Hiroshima y Nagasaki en el Pacífico, nada pudo hacer contra chinos y coreanos.

El triunfo de la revolución cubana, marca el segundo --punto de inflexión (1o. de enero de 1959). Con este aconteci--miento queda demostrado que el socialismo podía ser implantado a las puertas mismas del imperialismo norteamericano.

"Cuba se transformaba así en el primer territorio nacional de América Latina que recuperaba su autodeterminación perdida desde los días en que los conquistadores desembarcaron en territorio de América; el primer socialista del continente, ejemplo y alternativa histórica para los pueblos de América Latina y el Tercer Mundo". (5)

Otro punto de inflexión para los Estados Unidos, lo constituyó el triunfo de la revolución vietnamita. "Estados Unidos ingresa a ella con todo su poderío y, sin embargo, pese a toda su fuerza enorme, no consigue doblegar al heroico pueblo vietnamita. A partir de ese momento, la historia cambia su rumbo". (6)

Podría decirse que la clase dominante norteamericana ya no tiene el mismo poder de establecer los términos de sus relaciones con otros países unilateralmente, sus opciones son más limitadas como poder mundial, ya no puede ejercer abiertamente la intervención militar directa e instantánea como lo hizo en Guatemala en 1954, en el Congo en 1961 y en la República Dominicana en 1965. Además de Vietnam los límites norteamericanos quedaron manifiestos al tener que negociar la soberanía panameña sobre el Canal para prevenir ataques guerrilleros y otras acciones anti--

---

(5) Pierre Charles, Gerard. El Caribe contemporáneo. México, - Ed. Siglo XXI, 1981. p. 71.

(6) Labastida, et. al. Centroamérica crisis y política internacional. Op. cit. p. 12.

norteamericanas por parte de Estados Unidos, y en igual forma se ha visto obligado a hacer concesiones en otras partes del mundo atendiendo a los deseos populares de independencia.

"Tal vez el ejemplo más claro de las limitaciones del poder norteamericano sea el de Nicaragua, un país que por mucho tiempo ha sido considerado "nuestro patio".-- Aquí los Estados Unidos han tenido que aceptar la derrota de su viejo títere, y la victoria de una revolución progresista, dirigida por marxistas. Así, uno de los cambios más grandes en las relaciones del poder en el mundo de hoy ha sido la decadencia del imperialismo norteamericano, y su adaptación a un nuevo balance internacional del poder". (7)

Estados Unidos siempre había considerado a América Latina como su esfera natural de dominación, por eso al ser derrotado en otras partes del mundo, se vio en la necesidad de intensificar sus esfuerzos para mantener el equilibrio hegemónico en América Latina. Un ejemplo lo constituyó la derrota de Allende, manifestando así su extrema e implacable determinación de aplastar la revolución popular en América Latina. Si Panamá y Nicaragua, representan puntos de concesión por parte del imperialismo norteamericano, Chile nos recuerda que Estados Unidos jamás ha actuado de buena fe frente a los países latinoamericanos, y que sus acciones represivas contra éstos tampoco serán moderadas. Chile, Argentina y Guatemala nos demuestran la actitud brutal que han asumido los Estados Unidos en perjuicio de los países latinoamericanos, como consecuencia de sus redoblados esfuerzos por mantener su equilibrio en el Continente Americano.

(7) Centro de Estudios Latinoamericanos. Estados Unidos, México y Centroamérica, intervención y liberación nacional. México, Ed., Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, UNAM. 1981.- p. 60-61, Ponencia elaborada en el Instituto for thi Study of labor and Economic Crisis; San Francisco, California.

## 2. LA INESTABILIDAD POLITICA DEL CARIBE Y AMERICA CENTRAL.

La región del Caribe y América Central, fue una de las más convulsionadas durante la dominación española; desde entonces esta región pierde su determinación histórica como regidora de su propio destino y se adhiere a las grandes metrópolis en su decisión, dando lugar a la penetración de ideales e intereses extranjeros que van a determinar su organización productiva, su fisonomía social, racial y cultura, y sus instituciones jurídico políticas. Por lo tanto, esa región adquiere un molde totalizador del capitalismo mundial.

Hablar de acontecimientos similares generales en una región como esta, resulta difícil, pues cada uno de los pueblos que forman parte de ella, responden naturalmente a características propias atendiendo a situaciones y factores disímiles; sin embargo se puede decir que en lo general, han atendido a la misma dinámica histórica de América Latina; primero a la impuesta por el colonialismo y después a la establecida por el imperialismo, solo que esta región atendiendo a factores geopolíticos propios ha tenido que padecer las más acentuadas y prolongadas repercusiones.

El surgimiento del capitalismo europeo, coincidió con nuevas necesidades económicas y políticas, que trajeron consigo graves consecuencias para la región; era necesario expandir el comercio internacional y repartirse las regiones periféricas para abastecerse de materias primas. El capitalismo entonces ac-

tuó como un sistema de opresión colonial con el estrangulamiento financiero de la inmensa mayoría de las poblaciones del planeta, provocado por una minoría de países avanzados.

#### a) LA PRIMERA GUERRA MUNDIAL Y LA POSGUERRA

El imperialismo sobreviene como una consecuencia del -- auge capitalista, que al controlar los recursos económicos mediante monopolios y establecer instituciones especializadas en el manejo del capital extranjero, considera necesario llevar a -- cabo un desarrollo desenfrenado mediante la ocupación de países -- y regiones que convierte en zonas de influencia económica y polí -- tica.

En 1900 las principales potencias que ostentaban la -- fuerza del capitalismo lo eran Gran Bretaña, Francia, Rusia y -- Alemania que controlaban a más de 472 millones de seres humanos -- que contribuían de una u otra forma a sostener la estructura eco -- nómica del capitalismo de aquellas naciones. Las luchas entre -- las grandes potencias por obtener más y mejores mercados en don -- de colocar sus excedentes y abastecerse al mismo tiempo de mate -- rias primas necesarias en el desarrollo de la industria, trabajo -- como consecuencia el conflicto capitalista conocido como la pri -- mera Guerra Mundial. Este conflicto superó en destrucción a to -- do cuanto podía preverse en aquella época; vastas regiones de -- Europa quedaron arrasadas y los consecuentes problemas económi -- cos, políticos, sociales, militares y territoriales, hicieron --

experimentar al mundo entero una nueva fisonomía, en todos sus órdenes y magnitudes.

Estados Unidos se consolida como potencia mundial y con ello asegura su dominio sobre el Continente Americano, concentrando su atención en el área del Caribe y América Central; dominio que establece de manera absoluta al sobrevenir la crisis capitalista de 1929, y posteriormente con el advenimiento de la segunda guerra mundial.

#### b) LA CRISIS ECONOMICA DE 1929 Y LA SEGUNDA GUERRA MUNDIAL.

Al adquirir Estados Unidos el reconocimiento internacional mediante su participación en la primera guerra mundial, asegura su dominio sobre el Continente Americano; y al sobrevenir la crisis capitalista de 1929, establece y define su hegemonía sobre este continente, pero especialmente en la zona centroamericana y el Caribe; no obstante que su dominio se evidenciaba muy claramente desde la guerra hispano-cubana de 1898. Este fenómeno implica el triunfo de una larga lucha emprendida por la unión americana en contra de las potencias europeas a fin de desplazarlas de toda o casi toda su ingerencia en el continente, y al mismo tiempo reducir a su mínima expresión la autodeterminación de los países americanos formalmente independientes; dominio que adquiere valiéndose de poderosos medios económicos, políticos, sociales, militares e ideológicos.

"La región caribeña ha experimentado con singular fuer-



za la influencia coyuntural de los sucesos acaecidos dentro del sistema capitalista mundial durante el siglo XX. La gran crisis del capitalismo de 1929-1934 tuvo ahí hondas repercusiones económicas, sociales y políticas. La misma hilación umbilical de los territorios caribeños con sus respectivas metrópolis dio lugar a graves trastornos en el comercio, los flujos de capitales, la capacidad productiva y los niveles de vida. Las masas manifestaron su descontento a través de connotadas luchas sociales y políticas que imprimieron al Caribe rasgos importantes de su evolución posterior". (8)

La segunda guerra mundial, trajo consigo también, grandes repercusiones para la región del Caribe y América Central, dada su posición estratégica y su importancia histórica como proveedora de materia prima y por encontrarse ahí diversas posiciones coloniales de países que tomaron parte en el conflicto bélico (1939-1945), por ejemplo podríamos hacer referencia a Francia y Holanda que al ser ocupadas por Alemania, dejaron al mismo tiempo abierta la posibilidad de una penetración germánica en el continente a través de las Guayanas o las islas Martinica, Guadalupe, Aruba, Curazao y Bonaire. La flora submarina alemana se hizo presente en las aguas del Caribe; Alemania conocía indudablemente el punto vulnerable de los Estados Unidos, pues pretendía evitar el tránsito de mercancías, tropas, materiales bélicos y abastecimientos vitales, llevado a cabo a través del canal de Panamá y puertos caribeños y al mismo tiempo interrumpir el control norteamericano sobre el resto del continente. Los acontecimientos anteriores obligaron a Estados Unidos a intensificar -

---

(8) Pierre, El Caribe Contemporáneo. Op. cit., p. 27.

sus esfuerzos para mantener un control irrestricto sobre la zona. En 1941, efectuó negociaciones con Gran Bretaña a fin de obtener en arriendo por 99 años, varias zonas de las Bahamas, Bermudas, - Santa Lucía, Trinidad y Tobago y la Guayana Británica para establecer ahí numerosas bases navales y militares; posteriormente - instala otras más en las islas Turcas y Caicos.

Todas estas implicaciones estratégicas crearon una situación bastante crítica para la región; los territorios se vieron repentinamente privados de sus antiguos mercados y la escasez de productos alimenticios básicos provocó el aumento de precios y agravó el desempleo, dando lugar al descontento social -- tanto en las entidades coloniales como en los países independientes.

#### c) LA GUERRA FRÍA Y EL NUEVO ORDENAMIENTO POLÍTICO EN LA REGIÓN

La hegemonía de Estados Unidos alcanza su máximo desarrollo registrado en la historia, durante la segunda guerra mundial, ya que a diferencia de las otras naciones beligerantes pudo beneficiarse de la contienda acumulando grandes ganancias; sólo le asaltaba un temor, el éxito del socialismo y su expansión, pretexto por el cual durante el contexto de la guerra fría desatada cuando aún estaban humeantes las ruinas causadas por la conflagración, Estados Unidos logra supeditar a la vieja Europa a - sus mandatos mediante la doctrina Truman, de contención a la - - Unión Soviética. Sin embargo el crecimiento acelerado del campo

socialista y el surgimiento del tercer mundo como una nueva fuerza a partir de la conferencia de Bandung, (1955), amplió y consolidó el frente de las naciones oprimidas, constituyendo una grave preocupación para los Estados Unidos.

La insurgencia de la nacionalidad oprimida no podía dejar de incidir en un reordenamiento formal del marco colonial, - fenómeno que se palpa claramente en el Continente Americano y en especial en la zona de América Central y el Caribe, por lo que - la ineficiente política de la guerra fría destaca las contradicciones del sistema de dominación imperialista.

"Un recuento de la historia diaria después de la segunda guerra mundial nos demuestra que, a la par que se intentaba universalizar el dominio norteamericano, se constituía una guerra civil en escala internacional cuya evolución se manifiesta con la ruptura frecuente de algún eslabón de la cadena imperialista, restablecida - ocasionalmente a base de agravar las contradicciones, - y aplazar el estallido popular, por esa razón más violento cuando reaparece..." (9)

El tratado Internacional de Asistencia Recíproca, firmado en Río de Janeiro en 1948, consagra la situación de avasallamiento político, imponiendo los mandamientos de la guerra fría a los gobiernos latinoamericanos, que conferían a la emabajada norteamericana el derecho a la intromisión en la política interna de los países del continente.

Ante este panorama y para reforzar la dominación del --

---

(9) Vega Carballo, José Luis. et. al. América Latina: Historia de medio siglo. Centroamérica, México y el Caribe. V. 2.- México, Ed. Siglo XXI, 1981. pp. 53 - 54.

continente y en especial la región que nos ocupa, Estados Unidos llevó a cabo cuantiosas inversiones de capital público y privado con el consiguiente incremento económico y político. El continente se hallaba sembrado de dictaduras militares impuestas por el imperialismo, y en donde no las había, muy pronto las instauraba. El malestar y confusión de los pueblos crecía y se generalizaba; en Cuba, el expresidente Fulgencio Batista, aprovechando la coyuntura propicia el golpe de Estado (10 de marzo de 1952), por el que derroca al presidente constitucional Carlos Prío Socarrás, Estados Unidos reconoce inmediatamente el régimen de Batista brindándole apoyo económico y militar que le permite al tirano consolidar su dictadura y mantenerla hasta el 10. de enero de 1959, apoyando la política estadounidense en todos sus aspectos y desatando una sangrienta batalla en contra de las actividades comunistas del pueblo cubano.

### 3. MOVIMIENTOS REVOLUCIONARIOS COMO MEDIO PARA LOGRAR EL CAMBIO EN LOS RÉGIMENES Y GOBIERNOS DE LA REGION

La estructura socioeconómica y la organización de las entidades coloniales y países independientes de la región centroamericana y caribeña, se fue conformando en función de sus características y desarrollo propio, mostrando las deformaciones orgánicas lógicas de las sociedades dependientes, con rasgos determinados por las luchas populares; modalidad que alcanza un mayor grado de reforzamiento con la intervención militar norteamer-

ricana tendiente a imponer un orden político estable, capaz de asegurar condiciones sólidas para el capital estadounidense. La primera y segunda guerras mundiales, con sus consiguientes repercusiones en el área, crean un clima totalmente convulsionado que provoca el descontento popular y el deseo de lucha contra la dominación imperialista, en un intento de autodeterminación e independencia, situación que se ve fuertemente agravada con la imposición estatutaria de la guerra fría.

a) CUBA COMO EJEMPLO DE LUCHA CONTRA LA DOMINACION ESTADOUNIDENSE Y SUS AVANCES DEMOCRATICOS

Es preciso recordar que el triunfo de la revolución hispano-cubana-norteamericana, 1898, Estados Unidos establece su protectorado en Cuba, mediante la Enmienda Platt, 1902, convirtiéndola en una neocolonia del nascente imperialismo norteamericano, apéndice constitucional que anulaba su independencia y que junto con la ley de Gastos sobre el Ejército yanqui, se encargaba de regular las relaciones de Cuba a favor del imperialismo norteamericano. Dicha enmienda, imponía al pueblo cubano una serie de restricciones como la prohibición de concertar tratados o convenios que paradójicamente mermaran su soberanía o implicaran cesión de territorios y le concedía el derecho a Estados Unidos de intervenir militarmente en tierra cubana convalidando a la vez todos sus actos en la isla y prohibía específicamente la cesión de territorios cubanos destinados al establecimiento -

de estaciones navales y carboneras de los Estados Unidos a la vez que determinaba el estatus de la isla de Pinos para futuros tratados y un año más tarde impone al pueblo cubano nuevos tratos para reforzar su dominio establecido.

"1903 El imperialismo norteamericano, reafirma su penetración y dominio en el país, impone a Cuba el Tratado de Reciprocidad Comercial, instrumento utilizado por Estados Unidos para asegurarse el control de los mercados cubanos y convertir a Cuba en su productora de azúcar y tabaco a bajos precios.

Ese mismo año, el 16 de febrero, se firmó el Tratado de Arrendamiento de Bases Navales y Militares, que era uno de los objetivos perseguidos por Estados Unidos en su política neocolonial y de sometimiento de Cuba. Mediante este convenio impuesto en virtud de la Enmienda Platt, Estados Unidos obtuvo la cesión de Bahía Honda y Guantánamo, para estaciones navales". (10)

El tratado de Reciprocidad Comercial firmado en 1903 -- fue reemplazado por otro de igual nombre en 1934 para imponer el predominio estadounidense en el mercado azucarero y la economía cubana aumentó su dependencia al imperialismo yanqui.

El descontento del pueblo cubano se manifestaban en favor de la independencia total y en contra de los propósitos anexionistas del imperialismo norteamericano, que de hecho ejercía un control absoluto en toda la isla; situación que desembocó en una crisis estructural completa que se vió reforzada posteriormente con la crisis económica mundial de los años treinta, la primera y segundas guerras mundiales y consecuentemente con la --

---

(10) Partido Comunista de Cuba, Agresiones de Estados Unidos a Cuba 1917-1976. La Habana. Ed. Editorial de Ciencias Sociales. 1979. p. 28.

guerra fría. El sistema panamericano fue manejado como otro más de los argumentos de dominación por parte del imperialismo norteamericano, sin embargo, la Sexta Conferencia Panamericana, celebrada en la Habana, Cuba, en 1928 marca el inicio de la crisis en este sistema, pues en esta conferencia Estados Unidos se opone a la consagración del principio de la no Intervención; actitud que mereció ser calificada como una emboscada en contra de los pueblos de América. En ese mismo año, el presidente norteamericano Delano Roosevelt, proclamó su política del buen vecino, destinada al sometimiento de los países de América Latina y dirigida a aplastar los movimientos nacionales libertadores, mediante esta política Estados Unidos logró reactivar sus inversiones de capital, fortalecer su expansión económica, consolidar su hegemonía y fortalecer su posición en América Latina, haciendo al mismo tiempo algunas reformas en virtud del descontento creciente y el auge de una ola de nacionalismo en los países latinoamericanos. La Séptima Conferencia Panamericana tuvo lugar en Montevideo Uruguay en 1933, en ella Estados Unidos ratifica su pretendido derecho de intervención después de votar la Convención de Derechos y Deberes de los Estados, en donde quedó consagrado el principio de la no Intervención para las relaciones interamericanas, a instancia de la mayoría de los países de América Latina, aclarando en un documento adjunto que se reservaba sus derechos tal y como los venía ejerciendo hasta la fecha, y por consiguiente el panamericanismo poco a poco fue perfeccionando sus instituciones para cumplir con los objetivos de la política nor-

teamericana. En la Octava Conferencia Panamericana celebrada en Lima Perú, en 1935, se aprueban las llamadas Reuniones de Consulta de los Ministros de Relaciones Exteriores de las Repúblicas Americanas; en 1939 tuvo lugar la primera de ellas en donde bajo la influencia estadounidense se ratifica la posición de neutralidad del hemisferio en la guerra que acababa de estallar en Europa. En la Segunda Reunión de Ministros de Relaciones Exteriores de las Repúblicas Americanas, sobre la base del principio de solidaridad continental en vista de las posibles amenazas del eje nazi-fascista al hemisferio, Estados Unidos obtuvo grandes concesiones por parte de los países latinoamericanos; fue aprobada una Declaración sobre Asistencia Recíproca y Cooperación, con ello la economía de América Latina quedaba subordinada a satisfacción de las necesidades de la economía norteamericana en tiempo de guerra por las medidas de supuesta cooperación económica.

En 1947, la Conferencia Interamericana para el mantenimiento de la Paz y la Seguridad Continental, celebrada en la Ciudad de Río de Janeiro, se firma el Tratado Interamericano de Asistencia Recíproca o Tratado del Río (TIAR), mediante el que Estados Unidos y los países latinoamericanos, establecían una alianza militar destinada supuestamente a defender al hemisferio contra cualquier agresión o amenaza de agresión, de esta forma Estados Unidos incorporaba a América Latina a su estrategia mundial agresiva de posguerra. Con este tratado se establecía en la práctica un bloque político militar en detrimento de los pueblos de América Latina. En la cuarta Reunión de Consulta de los



Ministros de Relaciones Exteriores, celebrada en Washington en 1951, el presidente Truman denuncia la llamada amenaza comunista de dominación mundial, señalando el peligro en que se hallaban las naciones americanas, comprometiéndolas militar y económicamente a apoyar la guerra en contra de la República Democrática de Corea, en defensa del hemisferio. Toda esta serie de acontecimientos creadores de confusión y malestar para los países latinoamericanos fue configurando la guerra fría en el continente; posteriormente la polarización Estados Unidos URSS con América en general y el Caribe y Centro América en particular, lo constituyó la llamada Centroamericanización del conflicto al acontecimiento de la revolución cubana, dada la importancia histórica y la situación estratégica de la región.

#### b) REVOLUCION CUBANA

El 10 de marzo de 1952, se produce en Cuba un golpe militar dirigido por el expresidente Fulgencio Batista, el que derroca del poder al presidente constitucional Carlos Prío Socarrás a quien el presidente norteamericano le brindó su reconocimiento apoyándolo económica y militarmente, situación que le permitió consolidar su dictadura y mantenerla hasta el primero de enero de 1959. El mismo 10 de marzo de 1952 el joven abogado -- Fidel Castro, denunció en carta pública la ilegalidad del golpe e invitó al pueblo cubano a la lucha, días después acusaba ante el Tribunal de Garantías Constitucionales a Fulgencio Batista -

por haber traicionado la constitución, al usurpar abiertamente el poder. Esta idea revolucionaria fue cobrando fuerza, agrupando en sus filas elementos de la clase trabajadora, intelectuales, estudiantes y profesionales; con una dirección nacional, militar y civil encabezada por el mismo Fidel Castro.

El movimiento revolucionario tenía por objeto apoderarse del Cuartel Moncada, llamar al pueblo a la insurrección y marchar desde oriente en contra de la tiranía; para iniciar la operación se escogió la noche del 26 de julio de ese mismo año (noche del carnaval).

La acción militar fracasó, Fidel Castro fue condenado a 15 años de prisión y trabajos forzados en la isla de Pinos, sin embargo este acontecimiento se convirtió en un éxito político -- que electrizó a la población y sirvió de cimiento ideológico para la organización del movimiento revolucionario.

Las fuertes presiones populares obligaron a Fulgencio Batista a decretar la amnistía a todos los presos políticos en 1955; fuera del presidio Fidel Castro consolida el movimiento -- "26 de Julio" con los sobrevivientes del ataque al Cuartel Moncada que venía organizando desde su prisión. Ese mismo año se -- trasladó a México para organizar una expedición armada que se -- efectuó el 30 de noviembre de ese año. En aquel entonces Fidel-Castro exclamó: "la guerra ha comenzado, los días de la dictadura están contados". (11)

---

(11) Pierre, El Caribe contemporáneo, Op. cit., p. 62.

La guerra de guerrillas fue la táctica destinada, pues-  
 Castro sabía que sin la participación de un movimiento de masas-  
 no podía haber revolución, por lo que se preocupó por incorporar  
 a la clase obrera que tenía largo recorrido en las luchas reivin-  
 dicativas, antiimperialistas, democráticas y socialistas; se for-  
 maron columnas armadas de cien hombres para ser enviadas a pun-  
 tos estratégicos del país. "Con la caída de Santa Clara el 29-  
 de diciembre de 1958, se desploma el ejército de la tiranía". --

(12)

c) TRIUNFO DE LA REVOLUCION CUBANA Y LA POLITICA CONTRARREVOLU-  
 CIONARIA DE ESTADOS UNIDOS

A partir del triunfo de la revolución cubana, primero -  
 de enero de 1959, Estados Unidos -mantuvo una postura hipócrita-  
 e inamistosa que muy pronto se tradujo en amenazas y chantajes -  
 hasta pasar a la intervención armada indirecta, tanto en el te--  
 rreno político, militar, como económico y social. Es necesario-  
 hacer alusión al hecho de que la Revolución Cubana pudo triunfar  
 gracias a que sorprendió al imperialismo, y de este modo contó -  
 no sólo con la benevolencia sino también con la ayuda económica-  
 y política de Estados Unidos. La lucha contrarrevolucionaria em-  
 pezó a diseñarse antes del triunfo de los rebeldes de Sierra - -  
 Maestra, sin embargo, muchos factores hicieron imposible alterar

---

(12) Ibid. p. 63.

el proceso histórico; en primer lugar la extraordinaria visión política de Castro y en segundo la ineficacia del Gobierno de Batista.

Estados Unidos dio su reconocimiento al Gobierno de Fidel Castro y al mismo tiempo algunas compañías norteamericanas instaladas en Cuba manifestaron su apoyo al gobierno haciendo pagos adelantados de los impuestos; sin embargo poco tiempo después, Estados Unidos habría de calificar su reconocimiento hacia el gobierno de Cuba como una determinación apresurada, dando muestras de hostilidad y brindando apoyo a los refugiados cubanos, que con motivo de la caída de Batista habían huido a Miami, para que acumularan armas y se lanzaran en contra del gobierno de Castro, mientras que Estados Unidos fingía no estar al tanto de la situación y posteriormente se negó a la extradición de dichos refugiados, sin tomar en cuenta las reiteradas demandas del gobierno revolucionario. "La cronología de las agresiones del imperialismo contra Cuba, después del primero de enero, ilustran con elocuencia los numerosos y cuantiosos medios dispuestos para destruir la revolución". (13)

La magnitud de la conducta ingerencista de Estados Unidos era un claro testimonio de la importancia que para este país cobraba la Revolución Cubana; le era altamente preocupante que su zona de influencia se viera amenazada por la penetración del-

---

(13) Partido Comunista de Cuba, Agresiones de Estados Unidos a Cuba. Op. cit., p. 47.

socialismo con la consiguiente contradicción, capitalismo-socialismo.

"Reconocía Kennedy con ello que la revolución cubana -- surgía en una época en que la contradicción capitalismo-socialismo había llevado a la internacionalización de las contradicciones entre las regiones dominadas y los centros de poder metropolitano, por lo que la revolución en un país dependiente tendía a converger hacia las metas antiimperialistas del socialismo mundial, afectando a todos los demás y, por ende, al sistema imperialista en su totalidad..." (14)

#### d) SIGNIFICADO DE LA REVOLUCION CUBANA EN SU CONTORNO

La revolución cubana radicaliza las luchas de clases en los pueblos latinoamericanos, quienes no pudieron quedar al margen de la conflictiva general que llevó a Cuba a la revolución de 1959; cada uno por su parte tuvo que hacer lo suyo en un intento de liberación y autodeterminación en contra de las presiones ejercidas por parte del imperialismo tomando como incentivo las ideas liberales de la época y muy cerca de ellos a la revolución cubana como ejemplo.

El poder imperialista elabora nuevos esquemas contrarrevolucionarios. Los sesenta quedan sellados por las represiones-reformistas de Kennedy, en términos generales, durante los primeros años de la década se pone en marcha una política de integración ideológica, económica, educativa, política y militar bajo -

---

(14) Pierre, et. al. El Caribe Contemporáneo. Op. cit., p. -- 89.

las órdenes del imperialismo norteamericano.

"En 1961 se inician los preparativos para la creación del Consejo de defensa Centroamericana (CONDECA), fundado formalmente en 1964. Condeca es el instrumento mediante el cual los ejércitos centroamericanos son subordinados totalmente a la política del Pentágono. La "seguridad nacional" de Estados Unidos pasa a ser en la realidad, la razón de ser, y de actuar de los ejércitos centroamericanos..." (15)

Cabe señalar al respecto que dentro del contexto histórico general que ha sacudido fuertemente a los pueblos de la región que nos ocupa, la República de Costa Rica se aparta en gran medida de esa problemática, debido quizá a la hegemonía del sector cafetalero y comercial que se ha mantenido en el poder y que ha logrado el desarrollo social del país, estableciendo dentro de esa oligarquía una democracia de participación limitada, manejada desde luego con tino y sabiduría.

"Mientras las luchas de la burguesía cafetalera se dieron el interior del grupo y las clases dominadas asistieron como alegres espectadoras del conflicto, la legitimidad estuvo asegurada. La extensión de la ciudadanía política a nuevos sectores sociales, y el apareamiento de los grupos medios y de nuevas demandas debilitaron la hegemonía ahora cuestionada..." (16)

#### e) CENTROAMERICA, SITUACION ACTUAL

No sólo Centroamérica, el Caribe por supuesto, y muchas regiones más de nuestro continente, siguen siendo víctimas de --

---

(15) Vega Carballo, et. al, América Latina: Historia de Medio - Siglo. Op. cit., p. 114.

(16) Torres Rivas, Edelberto, et. al. Centroamerica hoy. Méxi co. Ed. Siglo XXI, 1975. p. 79.

una serie de ataques intervencionistas por parte de las grandes-potencias, en donde los países industrializados pretenden subordinar a los países débiles, dejando de lado todos los esfuerzos que a lo largo de la historia la humanidad conjunta ha realizado por mantener el equilibrio y la paz mundial; implantando, legislando y estableciendo principios básicos para el mejor vivir de una comunidad internacional en deterioro. La situación actual plantea múltiples interrogantes; ¿cuál ha sido el resultado de todos esos esfuerzos?, ¿dónde han quedado los principios internacionales de la No intervención y La Libre Determinación de los Pueblos?, al parecer seguimos viviendo la situación aquella que llevó al mundo a la primera y segunda guerras mundiales, aunque en otros tiempos y en otras circunstancias.

Al hablar de lo que acontece actualmente en Centroamérica voy a referirme en breve a aquellos países que recientemente han llamado la atención internacional dada la gravedad de su conflictiva en sus esfuerzos por lograr una verdadera independencia y autodeterminación; tal es el caso de GUATEMALA, EL SALVADOR, HONDURAS y NICARAGUA.

## 1. GUATEMALA

A lo largo de su historia, Guatemala ha sido víctima de ataques y agresiones constantes, no sólo por parte de Estados Unidos sino también de otros países, cabe recordar que el ascenso de Ríos Montt a la presidencia en 1982, se debió en gran par-

te al apoyo de Israel.

"... La versión fue confirmada por el propio Ríos Montt, quien admitió ante un reportero de la ABC que el golpe que lo llevó al poder fue gracias a que "muchos de - - nuestros soldados fueron entrenados por Israel". (17)

Ríos Montt, fue desplazado por otro golpe de estado dirigido por Mejía Victores en 1983 y así Guatemala siguió presidida por tiranos al servicio de intereses extranjeros, y en detrimento de su propio pueblo.

"Militar de carrera, especializado en contrainsurgencia, Mejía Victores es conocido por su línea dura, sus inquebrantables convicciones anticomunistas y sus lazos estrechos con el ultraderechista Movimiento de Liberación Nacional (MLN), encabezado por Mario Sandoval - - Alarcón... Como los ideólogos del MLN, Mejía Victores se opone a cualquier negociación con los guerrilleros, que "deben ser exterminados", y es partidario de perseguirlos hasta fuera del territorio nacional". (18)

## 2. EL SALVADOR

El Salvador tiene una larga tradición de lucha en contra de sus explotadores, sin embargo, su estructura se fundamenta en primer término en la maquinaria de dominación al servicio de los intereses estratégicos, ideológicos y militares del imperialismo norteamericano, y en segundo término, sobre las capas -

(17) "Centroamérica. Los esfuerzos de Contadora, inútiles ante la decisión de Washington de armar a la región". Proceso México. 4 de jun. 1984. No. 396. p. 41 2o. col.

(18) "Guatemala. El golpe militar, parte de la estrategia de - E.U., en Centroamérica". Proceso. México. 15 Agos. 1983. No. 354. pág. 44. 1o. y 2o. cols.



de dominación que conforman la oligarquía salvadoreña, cuestión que mantiene una guerra desigual entre ricos y pobres que no cede instantes de tregua.

"Normas jurídicas como las del TIAR y las que regulan - el CONDECA y todos los demás vínculos de subordinación del ejército y cuerpos de represión del Pentágono y de más órganos de la política militar norteamericana, pasan a operar como normas legales de primera prioridad, aun violando preceptos constitucionales y de las leyes secundarias antingentes al respeto y a la soberanía nacional y la autodeterminación popular". (19)

El actual presidente Napoleón Duarte, se halla plenamente identificado con la estructura de dominación salvadoreña y -- cree ciegamente poder resolver el conflicto existente entre oligarquía y pueblo por medio de acciones armadas; naturalmente que si pierde la guerra militarmente, Estados Unidos intervendrá con todo su séquito de reaccionarios internos, con la consiguiente -- contradicción de las fuerzas nacionales antiimperialistas.

"La clave para comprender la actual situación militar - se encuentra en el ataque del FMLN al cuartel El Paraíso en diciembre de 1983. La destrucción de esa posición fortificada del ejército constituyó un golpe de - envergadura estratégica que rompió el equilibrio militar existente. La respuesta de los asesores militares estadounidenses fue la estrategia de la ofensiva militar sostenida, que en cierto sentido puede compararse a la de la guerra de desgaste, war of attrition, im- - plantada en Vietnam en otoño de 1965 por el general -- Westmoreland". (20)

La actitud ingerencista y poco antinada del imperialis-

---

(19) Vega Carballo, et. al. América Latina: Historia de medio-siglo. Op. cit., p. 125.

(20) "El Salvador, Ofensiva sostenida y ofensiva final". Uno más Uno. México, 6 de Sep. 1984. p. 12 2a. col.

mo norteamericano nos hace pensar que en un futuro no muy lejano las fuerzas antiimperialistas salvadoreñas llevarán al desmoronamiento final de la dictadura.

### 3. HONDURAS

En Honduras el villedismo representó la tendencia integradora del movimiento social demócrata (izquierda democrática)- en ella se plantea una serie de objetivos reformistas de contenido social y a la vez recoge las conquistas de los trabajadores - legalizándolas e institucionalizándolas.

Villeda Morales asume la presidencia de Honduras el 21- de diciembre de 1957, cristalizando con ello la llegada al poder del movimiento social demócrata centroamericano, con los consi- - guientes cambios sociales iniciados desde la década de los cua-- renta, sin embargo el representante de esta corriente reformista es absorbido por la política oficial de Kennedy formulada en la alianza para el progreso (ALPRO), de la cual Villeda Morales se- constituyó en firme partidario.

En la actualidad el enemigo histórico de las fuerzas ar madas hondureñas no es el régimen sandinista ni el Frente Fara-- bundo Martí para la Liberación Nacional (FMLN), sino el ejército salvadoreño, para entender lo anterior habrá que recordar que el Consejo de Defensa Centroamericano (CONDECA) fue fundado formalmente en 1964, con lo cual concluía la política de integración - centroamericana iniciada por Kennedy y los ejércitos centroameri

canos quedaban subordinados por completo a la política del Pentágon, así las cosas, la voz de la clase trabajadora quedaba ausente en los organismos del MCCA siendo los intereses oligárquicos monopolistas los que asumen la dirección de éste. El cúmulo de medidas proteccionistas por parte de Estados Unidos, impulsan al crecimiento a los países avanzados de los rezagados y pronto se evidenciaron las limitaciones del proyecto.

"El 14 de julio de 1969, fuerzas armadas de El Salvador invaden territorio hondureño por tierra y aire. Se desata un breve conflicto armado, al que se le llamó 'la guerra de las cien horas'. El resultado inmediato fue la matanza de campesinos hondureños y salvadoreños, -- así como actos de verdadero vandalismo en poblaciones hondureñas fronterizas. Campesinos fueron los que de una y otra parte murieron combatiendo y camepsinas las comunidades destruidas o afectadas directamente en las zonas de fuego.

El conflicto fue calificado tendenciosamente por las - agencias informativas imperialistas como 'la guerra -- del futbol"'. (21)

Este es precisamente el problema que actualmente agudiza la situación hondureña debido a que en 1980 Washington impuso un acuerdo firmado en Lima en donde tanto Honduras como El Salvador se comprometieron a resolver sus diferencias por medio de la negociación directa en un plazo de cinco años, que está por fenecer.

"La guerra duró poco, pero quedó sin solución el problema de alrededor de 500 km2. de territorio repartidos - en 16 'bolsones' que ambos países reclaman, así como - el status de dos islas del golfo de Fonseca: Tigris y Meanguera", (22)

---

(21) Vega Carballo, et. al. América Latina: historia de medio -- siglo. Op. cit., p. 115.

(22) Honduras. "Ante el segundo tiempo de la guerra del futbol, languidece el antisandinismo". Proceso. México. 2. Sep. -- 1985. No. 461. p. 41.

## 4. NICARAGUA

En términos generales el deterioro más grande sufrió en la vida económica, política y social del pueblo nicaraguense, se inició con el ascenso de Somoza García al poder en 1937, acontecimiento que dio lugar al surgimiento de la dinastía Somoza en el gobierno de Nicaragua y que se debilitó hasta 1979 con la caída de Somoza Debayle.

"La caída de Somoza no significa el fin de la crisis en el sistema de dominación burguesa en Nicaragua, sino el replanteamiento de la misma bajo nuevas condiciones entre las cuales la exacerbación de la lucha de clases y las contradicciones que ésta conlleva, constituyendo el nuevo eje de referencia que habrá de definir a -- quien corresponde en definitiva el poder político". -- (23).

Durante el período a que hemos hecho mención, el descontento del pueblo se manifestó abiertamente en sus diferentes capas sociales, específicamente en la clase obrera y campesina.

"En estas condiciones se organiza en 1961 el Frente Sandinista de Liberación Nacional (FSLN), como alternativa de aglutinamiento de las fuerzas populares y campesinas, que encuentran en la vía armada una salida a -- sus aspiraciones de cambio revolucionario. El triunfo de la Revolución Cubana alentó la organización de la -- lucha armada". (24)

El Frente Sandinista de Liberación Nacional, retoma la lucha iniciada por César Augusto Sandino mucho antes del ascenso de Somoza García al poder, acerrimo opositor de éste y luchador-

---

(23) Green Rosario, et. al. Centroamérica en crisis. México, Ed. El Colegio de México, 1980. p. 118.

(24) Ibid. p. 115.

incansable en contra del neocoloniaje imperialista. En octubre de 1977, se reinicia la ofensiva del Frente Sandinista de Liberación Nacional, se toma el cuartel de la Guardia Nacional de San Carlos, se asalta el poblado de Monzonte, se ataca el cuartel principal de Masaya y se ocupa el poblado de San Fernando, habiendo logrado la rendición del cuartel.

"En julio de 1979, mientras se amplía el forcejeo en el frente sur y ocurre la retirada estratégica del frente de la ciudad de Managua, las negociaciones con Estados Unidos adquieren fuerza. Si bien la burguesía no conduce tales negociaciones, tiene beligerancia y esta incedirá en el acuerdo obtenido para la salida de Somoza". (25)

Somoza obtuvo el poder después de haber asesinado a Sandino y a partir de entonces fue fiel guardián de los intereses norteamericanos en esa zona. A la caída de Somoza Debayle, Estados Unidos sintió que el control económico y político sobre Centroamérica se le escapaba de sus manos y desde entonces no ha escatimado esfuerzos para hundir a los que considera culpables de todo lo que ocurre, a los sandinistas. El actual gobierno nicaragüense, no pretende un gobierno socialista sino un gobierno nacionalista, que no abandone los intereses de la mayoría y cuya economía pueda fortalecerse con la de los países cercanos a través del intercambio comercial, de tal forma que los haga menos vulnerables a los ataques del vecino país del norte.

"Los daños materiales y humanos causados en la 'política terrorista', de Washington contra el pueblo nicaragüense serán expuestos por los sandinistas en La Ha-

ya, dijo el secretario general de la Cancillería de Nicaragua, Alejandro Bendaña.

Aunque el gobierno sandinista no descarta que la Casa-Blanca acepte la jurisdicción del litigio, es seguro, según observadores, que Washington nuevamente lo desco-  
nozca por considerar a ese tribunal de justicia como un 'foro inapropiado'". (26)

Nicaragua ya no cree en un futuro como promesa a la solución de los problemas estando de por medio la actitud ingerencista norteamericana quien ha llevado a la ruina en todos sus aspectos a la zona centroamericana y del Caribe, a la que sigue considerando como su traspatio y a la cual no se resigna a perder.

---

(26) "Comienza la Corte de La Haya el juicio contra E.U. "Uno - más Uno. México, 12. Sep. 1985. 12. 3a. col.

CAPITULO TERCERO  
LA LIBRE DETERMINACION DE LOS PUEBLOS

1.	ALAGUNAS ACEPTACIONES.	73
2.	APARICION DEL PRINCIPIO DE LA LIBRE DETERMINACION DE LOS PUEBLOS.	75
	A) EL PRINCIPIO DE LA LIBRE DETERMINACION DE LOS PUEBLOS EN AMERICA LATINA.	77
3.	FUNDAMENTO JURIDICO DEL PRINCIPIO DE LA LIBRE DETERMINACION DE LOS PUEBLOS.	78
	A) LA CARTA DE NACIONES UNIDAS.	78
	B) PACTOS INTERNACIONALES DE DERECHOS HUMANOS.	79
	C) LA DECLARACION SOBRE EL ESTABLECIMIENTO DE UN NUEVO ORDEN ECONOMICO INTERNACIONAL Y LA CARTA DE DERECHOS Y DEBERES ECONOMICOS DE LOS ESTADOS.	81
4.	RELACION ENTRE EL PRINCIPIO DE LA LIBRE DETERMINACION DE LOS PUEBLOS Y LA NO INTERVENCION.	82
5.	POSTULADOS DEL PRINCIPIO DE LA LIBRE DETERMINACION DE LOS PUEBLOS.	84
6.	EL PRINCIPIO DE LA LIBRE DETERMINACION DE LOS PUEBLOS EN LA PRACTICA DE LAS NACIONES UNIDAS.	86

TEMA III  
LA LIBRE DETERMINACION DE LOS PUEBLOS

1. ALGUNAS ACEPCIONES

En el diccionario de la lengua española la palabra auto determinación significa: "la facultad de obrar y disponer obedeciendo sólo a la propia reflexión, facultad dada a los pueblos - para decidir ellos mismos sus propios destinos políticos". (1)

Seara Vázquez enumera tres acepciones distintas del con cepto autodeterminación de los pueblos: "El derecho de los pue-- blos a determinar libremente su condición política.- Derecho -- que tiene un pueblo a mantener su actual forma de organización - política y económica, y a cambiarla, si así lo desea sin interfe-- rencia de otros Estados.- El derecho de un pueblo, con clara -- identidad y evidente carácter nacional, a constituirse en Esta-- do, con el fin de organizar de modo propio su vida política, sin interferencia de otros pueblos". (2)

Asimismo considera que este último concepto es el que - con mayor claridad nos dice lo que se debe entender por autode-- terminación de los pueblos como principio de derecho internacio--

- 
- (1) Diccionario Ilustrado Sopena de la Lengua Española, Barcelo-- na, Ed. Ramos Sopena, p. 140.
- (2) Seara Vázquez, Modesto. Derecho Internacional Público. 8a.- Ed. México, Ed. Porrúa, 1982 p. 14.



nal.

"Aquí nos parece que es donde el principio de autodeterminación de los pueblos se ofrece con características más puras. En realidad, creemos que ésta es la única forma correcta de tal principio, pues las demás se confunden con otras instituciones de Derecho Internacional. La autodeterminación, así entendida como derecho a la independencia, tiene como consecuencia automática el derecho a la secesión. Deben distinguirse dos casos: a) el de los pueblos sometidos al dominio colonial de otros pueblos diferentes; b) el de un pueblo con una identidad nacional indiscutible, que como minoría se encuentra formando parte de la población de un Estado, pero que se siente separado de ella por la historia, la cultura, el idioma, etc". (3)

En efecto, el último de los conceptos, se adecua más a los requerimientos del derecho internacional en cuanto a lo que debemos entender por autodeterminación de los pueblos, sin embargo, cabe aclarar que éste sólo tiene relevancia con respecto a grupos humanos con características nacionales y posibilidades de sustraerse a un poder establecido; tal es el caso de los pueblos colonizados que aspiran y han aspirado a la autodeterminación como derecho y único medio de sustraerse al dominio de las potencias colonizadoras, pues la situación de éstos lleva consigo el derecho a la independencia; este principio tampoco tiene aplicación para los pueblos que se encuentran formando parte de un Estado, aun cuando constituyan una unidad nacional con características definidas no identificadas con el Estado del cual forman parte, por lo tanto, estos grupos humanos deben someterse a las-

---

(3) Ibid. p. 87.

limitaciones de derecho que el Estado considere como válidas.

"El derecho de autodeterminación en sentido propio, como derecho supuestamente reconocido en Derecho Internacional, no podría sino significar la facultad de un grupo humano con características nacionales (autodefinidas por ese mismo grupo) para establecer un propio Estado. Este derecho para ser efectivo debe implicar la posibilidad de separarse del Estado al que se hallen integrados, es decir al derecho de secesión". (4)

Dejando un poquito de lado la interpretación puramente clásica del derecho, habría que decir que el orden internacional no tiene como destinatarios a los pueblos, sino a los Estados soberanos e independientes: en este sentido el principio de autodeterminación no constituye un derecho de los pueblos sino un derecho y deber de los Estados en función de su observancia y respeto dentro del orden internacional.

## 2. APARICION DEL PRINCIPIO DE LA LIBRE DETERMINACION DE LOS PUEBLOS.

Históricamente el principio de autodeterminación de los pueblos, encuentra sus albores en las revoluciones burguesas de Europa en el siglo XVIII, en donde los pueblos coloniales lucharon tenaz y decididamente en contra de los países colonizadores, pugnando por el reconocimiento a su autodeterminación. Al comienzo del siglo XIX, la burguesía en su lucha sostenida en el afán de lograr la autodeterminación de sus pueblos, enarboló el

---

(4) Ibid. p. 91.

principio de "nacionalidad" como medio para obtener la creación de Estados Nacionales Independientes en Europa, más este principio no gozaba de reconocimiento general ni siquiera en el ámbito del derecho internacional europeo, y más aún, se hallaba en franca contradicción con el sistema colonial y algunos imperios multinacionales europeos. Estas luchas no fueron infructíferas, la revolución socialista de octubre de 1917 dio un contenido nuevo y profundo al principio de autodeterminación de los pueblos, sostenido por los ideales y principios de las revoluciones burguesas, de este modo, la revolución de octubre incidió mucho con el avance del derecho internacional. Sin embargo, no obstante la importancia de este principio, debido a la resistencia presentada en contra del mismo por las potencias dominantes, su reconocimiento internacional se logró treinta años después de la revolución de octubre.

"Orientado ante todo a combatir el sistema colonial del imperialismo, el principio de la autodeterminación de las naciones, promovido por el Estado soviético, chocó con la obstinada resistencia de las potencias coloniales. A consecuencia de ello, sólo al cabo de treinta años pudo convertirse este principio en norma de Derecho Internacional General.

El aumento de la influencia de la Unión Soviética en el mundo y el vasto despliegue de los movimientos democráticos y de liberación nacional suscitado por la lucha contra el fascismo en la segunda guerra mundial -- aseguraron que el principio fuera incluido en la Carta de la ONU. Por iniciativa de la URSS, este principio quedó inscrito en diversas disposiciones de la Carta, siendo refrenado de este modo como uno de los principios básicos del Derecho Internacional moderno". (5)

---

(5) Tunquin, G. Curso de derecho internacional. 2 ed., V. 1. -- Moscú, Ed. Progreso, 1980. p. 199.

a) EL PRINCIPIO DE LA LIBRE DETERMINACION DE LOS PUEBLOS EN AMERICA LATINA

La lucha por lograr la autodeterminación de los pueblos durante las revoluciones burguesas europeas, no sólo se dio en el antiguo continente, pues durante el siglo XVII, y principios del XIX, los pueblos de América Latina hacían lo suyo por lograr su independencia y hacerse reconocer como entidades libres y - - autónomas, primero del coloneaje español y después de las múltiples intervenciones de que fueron víctimas por parte de las potencias capitalistas. Habiendo sido México uno de los países latinoamericanos que en mayor grado ha sufrido los embates de las intervenciones, cabe mencionar aquella frase célebre pronunciada por "El Benemérito de las Américas", Benito Juárez el 15 de julio de 1867, después de derrocar el imperio de Maximiliano, en su manifiesto al restablecer el gobierno republicano de la capital.

"Que el pueblo y el gobierno respeten los derechos de todos. Entre los individuos, como entre las naciones, el respeto al derecho ajeno es la paz..." (6)

Quizá esta frase encaje más dentro del principio de la no intervención, en cuanto que ya hemos establecido la interpretación que debe darse al principio de la autodeterminación que -

---

(6) Miranda Basurto, Angel. La evolución de México. México, Ed. Herrero, 1962. p. 244.

ahora nos ocupa, y dado además el momento en que fue pronunciada, sin embargo, es inegable que lleva implícitos los dos principios, por lo que podemos decir entonces que los países latinoamericana ya habían hecho lo suyo, en contra del dominio extranjero y en pos de sus derechos y libertades, mucho antes de que se diera la revolución socialista de octubre.

### 3. FUNDAMENTO JURIDICO DEL PRINCIPIO DE LA LIBRE DETERMINACION DE LOS PUEBLOS.

Al hablar de fundamento jurídico de este principio, será necesario mencionar algunos documentos jurídicos de indudable valor en derecho internacional como: la Carta de Naciones Unidas, los Pactos Internacionales de Derechos Humanos, la Carta de Derechos y Deberes Económicos de los Estados, documentos éstos que tienen la categoría de tratados, y además la Declaración de la Asamblea General de la ONU. sobre el establecimiento de un Nuevo Orden Económico Internacional.

#### a) LA CARTA DE LAS NACIONES UNIDAS

En la Carta de Naciones Unidas, se halla plenamente reconocido el principio de la autodeterminación de los pueblos en el segundo párrafo de su artículo primero, donde proclama como uno de los propósitos de la Organización de las Naciones Unidas el de "Fomentar las relaciones de amistad basadas en el respeto al-

principio de la libre determinación de los pueblos". (7)

Más adelante en su artículo 55, este mismo documento se ñala entre algunos de los principales procedimientos que las Naciones Unidas deben emplear para lograr la cooperación internacional económica y social en el inciso c) "el respeto universal a los derechos humanos y a las libertades fundamentales de todos, sin hacer distinción por motivos de raza, sexo, idioma o religión, y la efectividad de tales derechos y libertades". (8)

En tales condiciones, todos los pueblos tienen derecho a determinar libremente su desarrollo social, económico y cultural respetando el derecho ajeno, de conformidad con lo establecido en la propia Carta de Naciones Unidas. Sin embargo, la práctica dista mucho de la teoría, pues de ser así el respeto a la libre determinación de los pueblos y la mutua cooperación entre los mismos, aseguraría la paz entre las naciones y los hombres, -pues la subyugación y explotación extranjeras sólo conlleva a la violación de los principios del derecho internacional.

#### b) PACTOS INTERNACIONALES DE DERECHOS HUMANOS

Tanto el Pacto Internacional de Derechos Económicos, - sociales y culturales, así como el Pacto Internacional de Dere--

---

(7) Seara Vaquez, Derecho Internacional Público. La Carta de Naciones Unidas. Op. cit. p. 382.

(8) Ibid. p. 376.

chos Civiles y Políticos, ambos adoptados en 1966, afirman en el primer párrafo de su artículo primero, idéntico en los dos documentos; que todos los pueblos tienen el derecho a la libre determinación y en virtud de ese derecho establecen libremente su condición política y proveen asimismo a su desarrollo económico, social y cultural.

Lo anterior, queda mayormente explicado si hacemos mención a uno de los relatos de las Naciones Unidas a que alude -- Alfonso García Robles al hablar de este tema:

"La explicación de esta máxima propiedad la proporciona el Dr. Héctor Gros Espiell, uno de los relatores especiales de las Naciones Unidas sobre este asunto, en -- los siguientes términos:

"La efectividad del derecho a la libre determinación de los pueblos es condición o prerequisite ineludible para que puedan existir realmente los otros derechos y libertades del hombre, un pueblo solamente puede adoptar las medidas necesarias para consagrar la dignidad humana, el pleno goce de todos los derechos y el progreso político, económico, social y cultural de todos los seres humanos, sin discriminación alguna, cuando ha logrado su libre determinación. En consecuencia la existencia, auténtica, real e integral de los derechos humanos y las libertades fundamentales solamente se da cuando existe la libre determinación. Tal es la importancia fundamental de la libre determinación en tanto que derecho humano y como requisito previo para el disfrute de todos los demás derechos y libertades". (9)

Asimismo, el segundo párrafo del citado artículo primero del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y -- Culturales dispone: "Para el logro de los fines, todos los pue--

---

(9) González Casanova, Pablo, et. al. No intervención; autodeterminación y democracia en América Latina. México, Ed. Siglo XXI, 1983. p. 284.

bloques pueden disponer libremente de sus riquezas y recursos naturales, sin perjuicio de las obligaciones que derivan de la cooperación económica internacional basada en el principio de beneficio recíproco, así como del derecho internacional". (10)

Estas disposiciones se vieron reforzadas más tarde con la declaración sobre establecimiento de un nuevo orden económico internacional y con la Carta de Derechos y Deberes Económicos de los Estados.

c) LA DECLARACION SOBRE EL ESTABLECIMIENTO DE UN NUEVO ORDEN --  
ECONOMICO INTERNACIONAL Y LA CARTA DE DERECHOS Y DEBERES ECO  
NOMICOS DE LOS ESTADOS.

La Declaración sobre el establecimiento de un nuevo orden económico internacional, aprobada el 10. de mayo de 1974, - en el sexto período extraordinario de sesiones de la Asamblea General, relativo a los problemas de desarrollo y materias primas, de su consiguiente Programa de Acción y la Carta de Derechos y Deberes Económicos de los Estados, adoptada por la Asamblea General en el mismo año mediante su resolución 3281 del doce de diciembre; contienen una serie de principios de fundamental importancia para introducir cambios estructurales en el sistema internacional, al mismo tiempo que respaldan los esfuerzos de los - -

---

(10) Id.



países del Tercer Mundo para establecer sus propios modelos de desarrollo, basados en la autodeterminación de los pueblos a fin de garantizar una soberanía plena y permanente apoyada en sus re cursos naturales.

"Tanto la Declaración y Programa de Acción del Sexto -- Período, como la Carta de Derechos y Deberes Económicos de los Estados, son congruentes en la evolución -- que se busca para las relaciones políticas y económicas internacionales en el mundo contemporáneo. Dichos documentos, sobre todo el último, apoyan el derecho -- histórico de que los países en desarrollo se han convertido en un factor poderoso que ha variado la relación de fuerzas en el mundo, y mediante consideraciones pragmáticas y no teóricas, interpretan la actual -- crisis económica como un problema de interdependencia internacional. En consecuencia, proponen un sistema -- económico mundial basado en la equidad, la cooperación, la igualdad, el respeto a la soberanía nacional, la so lidaridad y la justicia social internacional, objetivos sólo alcanzables a través de un desarrollo compartido entre todos". (11)

#### 4. RELACION ENTRE EL PRINCIPIO DE LA LIBRE DETERMINACION DE LOS PUEBLOS Y LA NO INTERVENCION.

Entre ambos principios de derecho internacional, existe una amplia y estrecha relación ¿Cómo hablar de autodeterminación de los pueblos si éstos no tienen como norma fundamental el respeto al principio de la no intervención? y, ¿cómo hablar del -- principio de la no intervención entre los pueblos si éstos no --

---

(11) CEESTEM. Exégesis de la Carta de Derechos y Deberes Económicos de los Estados. CEESTEM No. 4. México, Ed. Tercer -- Mundo. p. 125.

respetan el principio de la autodeterminación?

Sería erróneo tratar de concebir en forma aislada un -- principio del otro, dado que el uno se halla implícito en el - - tro en forma complementaria y ambos son principios de derecho in ternacional, cuya finalidad a través de su observancia es el lo- gro de la paz y la mutua cooperación social, económica, política y cultural entre las naciones. La Carta de Naciones Unidas con- templa ambos principios en su capítulo primero que alude a los - propósitos y principios de las Naciones Unidas; así en el artícu- lo primero, párrafo segundo contempla como uno de los propósitos de esa organización el "Fomentar entre las naciones relaciones - de amistad basadas en el respeto al principio de la igualdad de- derechos y a la libre determinación de los pueblos, y tomar - - - otras medidas adecuadas para fortalecer la paz Universal". (12)

Posteriormente, ese mismo documento al hablar de los -- procedimientos que dicha organización y sus miembros deberán se- guir para el logro de sus propósitos, señala en su artículo 2o.- párrafo séptimo:

"Ninguna disposición de esta Carta autoriza a las Nacio- nes Unidas a Intervenir en los asuntos que son esen- - - cialmente de la jurisdicción interna de los Estados, - ni obliga a los Miembros a someter dichos asuntos a -- procedimientos de arreglo conforme a la presente Car- ta;..." (13)

---

(12) Seara Vázquez, Loc. cit.

(13) Id.

Por otra parte, los documentos de derecho internacional a que hemos hecho referencia en el inciso c) del capítulo tercero del tema que nos ocupa, también sirven de apoyo a los propósitos y principios de la Carta de Naciones Unidas, contemplando de alguna manera en forma conjunta los elementos constitutivos de ambos principios.

Asimismo, cabe señalar que dentro de los postulados que establecen tanto el principio de la libre determinación de los pueblos como el de la no intervención existen elementos complementariamente recíprocos que en forma consolidaria los constituyen y conforman.

#### 5. POSTULADOS DEL PRINCIPIO DE LA LIBRE DETERMINACION DE LOS PUEBLOS.

Antes de hablar de los postulados básicos del principio de la autodeterminación de los pueblos conviene señalar nuevamente que el derecho internacional no tiene como destinatarios a los pueblos en el sentido estricto de la palabra sino a los Estados soberanos e independientes y que este principio no pretende que los pueblos deban orientarse a la formación de Estados Independientes y soberanos o que agrupen obligatoriamente a toda la nación, pues visto desde este ángulo, este principio constituye un derecho de los pueblos y no un deber de los mismos, en estas condiciones señalaremos los elementos básicos del derecho internacional moderno constitutivos de este principio:

- "a) Todos los pueblos tienen el derecho de determinar libremente, sin ingerencia externa, su condición política y de proseguir su desarrollo económico, social y cultural;
- b) Todos los Estados tienen el deber de respetar este derecho;
- c) Todos los Estados tienen el deber de promover mediante acción conjunta o individual, la aplicación del principio de la libre determinación de los pueblos;
- ch) Todos los Estados tienen el deber de abstenerse de recurrir a cualquier medida de fuerza que prive a los pueblos de su derecho a la libre determinación, a la libertad y a la independencia;
- d) En su lucha por la independencia los pueblos coloniales pueden hacer uso de todos los medios necesarios;
- e) Está prohibido el sometimiento del pueblo a la dominación y explotación extranjera". (14)

En estas condiciones y en virtud de los fundamentos ya señalados durante el desarrollo del presente tema, es preciso decir que el principio de la libre determinación de los pueblos ha logrado pleno reconocimiento como principio de derecho internacional, por lo que no es posible considerarlo como un postulado filosófico o como una aspiración política o principio moral, notwithstanding la cierta imprecisión que el mismo encierra, la cual ha dado margen a variadas discusiones sobre su validez como tal.

---

(14) Tunquin, G., Curso de Derecho Internacional V.1. Op. cit. - p. 200.

6. EL PRINCIPIO DE LA LIBRE DETERMINACION DE LOS PUEBLOS EN LA PRACTICA DE LAS NACIONES UNIDAS.

Para hablar de este principio llevado a la práctica, -- habrá que hacer alusión al hecho de que casi paralelamente a la aparición de la Carta de Naciones Unidas, documento de máxima -- relevancia dentro del derecho internacional, firmada en 1945 y suscrita con la más grande ambición y sentimiento de fraternidad por lograr la hermandad entre los pueblos, surgió el desenvolvimiento de un nuevo problema que vendría a debilitarla y que hoy conocemos con el nombre de guerra fría, y por supuesto, como con secuencia lógica, también los principios de derecho internacio-- nal contenidos en este tratado y sustentados complementariamente en los múltiples documentos de carácter internacional y que conjuntamente con el principio de la libre determinación de los pue blos conllevan al logro de la paz entre las naciones, también su frieron el mismo decaimiento dada las innumerables violaciones de que han sido objeto. "Se trata, en realidad, de un viejo fenómeno no por condcido menos peligroso. Antes de 1940 le llamamos - "guerra de nervios". "¿Acaso es necesario recordar que terminó - en una de las peores catastrofes que ha conocido la humanidad?.- (15)

---

(15) Foro Internacional. N. 3. V.II. México, Enero-Marzo 1962. Editado por el Colegio de México, p. 347.

El momento actual que vive la humanidad no es menos grave por viejo que parezca y ante la infinidad de conflictos que agravan la situación, es claro que ciertas tendencias del mundo dividido en bloques pretenden convertir a la Organización de Naciones Unidas en apenas una organización deliberante y por consiguiente hacer a un lado el orden internacional trazado para dar rienda suelta a la actitud beligerante ingerencista e intervencionista de las grandes potencias.

"Quien creemos que la vida de relación colectiva de los Estados sólo puede desarrollarse de manera armónica y constructiva mediante la vigilancia de un órgano las Naciones Unidas que la mantenga dentro de las normas perfectibles del Derecho y conforme a los propósitos y principios de la Carta, no podemos menos que rechazar esas tendencias.

La gravedad de la hora nos señala a todos por igual -- una obligación impostergable: fortalecer las Naciones Unidas. Insistir - y apoyar cada quien su insistencia con su propia conducta- en la adopción de medidas -- que atemperen la guerra fría y conduzcan a la observancia y cumplimiento de la Carta". (16)

**CAPITULO CUARTO**  
**LA ACTITUD DE MEXICO FRENTE A LOS PROBLEMAS**  
**DE AMERICA CENTRAL Y EL CARIBE**

1. LA POLITICA INTERNACIONAL DE MEXICO HACIA AMERICA CENTRAL Y EL CARIBE. 89
2. POSICION ACTUAL DE MEXICO EN SU POLITICA EXTERIOR ANTE EL CONFLICTO CENTROAMERICANO. 92
  - A) RAZONES DE MEXICO EN SU INICIATIVA COMO LIDER EN EL CONFLICTO. 94
3. CONTRIBUCION DE MEXICO EN LA SOLUCION PACIFICA DE LOS PROBLEMAS DE LA REGION. 96
  - A) LA CARTA DE DERECHOS Y DEBERES ECONOMICOS DE LOS ESTADOS. 97
  - B) LA DECLARACION CONJUNTA FRANCO-MEXICANA Y ALGUNAS DE SUS REPERCUSIONES PARA MEXICO. 101
  - C) EL GRUPO CONTADORA. 106

TEMA IV  
LA ACTITUD DE MEXICO FRENTE A LOS PROBLEMAS DE  
AMERICA CENTRAL Y EL CARIBE

1. LA POLITICA INTERNACIONAL DE MEXICO HACIA AMERICA CENTRAL  
Y EL CARIBE

México cuenta con una larga trayectoria en su política internacional, la cual está encaminada principalmente a consolidar su independencia, fortalecer la independencia de América Latina en general y del área centroamericana y del Caribe - en particular, dicha política se fundamenta en principios generales del derecho internacional, específicamente en "la no intervención" y, "autodeterminación de los pueblos". No obstante que la política internacional de México se inicia con su participación en las diversas conferencias del sistema panamericano, ésta surge de manera más definida de acuerdo a sus propios objetivos durante el período presidencial de Lázaro Cárdenas, con motivo de la expropiación de las compañías extranjeras petroleras, en el mes de marzo de 1938, con lo cual da un paso importante en la consolidación de su estructura independiente e inicia su participación en los foros internacionales posteriormente.

"...México hace su entrada a los foros internacionales: Primero, consolidando su postura independiente, con la expropiación de las compañías petroleras extranjeras, y después con su papel gallardo en la So



ciudad de Naciones Unidas, defendiendo Etiopía frente a la invasión italiana, y dando su generoso apoyo a la República Española atacada por los militares rebeldes coludidos con Alemania Nazi y la Italia Fascista". (1)

Otros acontecimientos irían definiendo poco a poco - la política internacional de México, los últimos años de la -- presidencia de Cárdenas coincidieron con el comienzo de la segunda guerra mundial, México, amante de la paz y enemigo de las agresiones, se había mantenido al margen del conflicto, pero - después como reacción a las agresiones de que fue objeto por - potencias del Eje, se vió orillado a tomar participación en el conflicto, en 1940 el presidente Avila Camacho, denunciaba la política agresora del Eje y declaraba su apoyo a los aliados, - era la primera vez que nuestro país manifestaba internacionalmente sus inclinaciones, forjando lo que más tarde sería su política; los sucesores de Avila Camacho evidentemente prosiguieron y reafirmaron los lineamientos políticos de México, reafirmando una serie de principios como el de la no intervención, - que fue uno de los básicos hasta el período presidencial de -- Gustavo Díaz Ordaz y cuyo propósito fundamental era mantener - la independencia del país con respecto a potencias hegemónicas como los Estados Unidos, sin profundizar ni efectuar cambios - estructurales en política exterior, situación esta que experi-

---

(1) Seara Vázquez, Modesto. La política exterior de México. - 2ed. México, Ed. Harla, 1984 (c.1984). pp. 54-55.

mentaría un cambio durante el sexenio de Luis Echeverría Alvarez.

"Con Luis Echeverría, eso empezó a cambiar, al colocarse a la vanguardia de las reivindicaciones de -- los países en vías de desarrollo. La Carta de Derechos y Deberes Económicos de los Estados es un buen ejemplo de ello, así como una activa diplomacia de contactos personales con dirigentes extranjeros. -- Pero México no tenía medios suficientes para apoyar esa política de aspiraciones globales, y la irritación norteamericana ante posturas adoptadas por México, que se juzgaron inconvenientes, llevó a Estados Unidos a ejercer una presión política y económica brutal sobre el gobierno de Echeverría, en los últimos meses de su gobierno, preparando rumores -- alarmantes sobre la estabilidad económica del país, alentando la fuga de capitales, etc. y forzó al presidente de México a una devaluación que mostró los resultados palpables de la presión de Estados Unidos". (2)

También durante el período presidencial de José López Portillo se descubren y explotan grandes yacimientos petrolíferos, cuestión que coincide con la agudización de la crisis mundial energética, lo cual viene a reforzar la posición negociadora de México, siendo entonces propicio proseguir la política interna de realizamiento de la economía y dando al mundo exterior una imagen de país potencialmente fuerte. Coincide -- también con lo anterior, el aceleramiento de la conflictiva de América Central, cuestión que acerca más a México hacia la -- frontera del sur, asumiendo una postura internacional más activa, que Estados Unidos se vio en la necesidad de aceptar y reconocer aunque no de buena gana.

---

(2) Ibid. p. 59.

El actual presidente de México, también ha participado de manera activa en la política internacional, no sin consecuencias represivas por parte de nuestro vecino del norte; podríamos citar el "Grupo Contadora" y la participación de México en el "Grupo de los Seis", cuya finalidad es mantener la paz, la cooperación y la seguridad colectiva de las naciones del mundo, amenazadas por la carrera armamentista de las grandes potencias.

## 2. POSICION ACTUAL DE MEXICO EN SU POLITICA EXTERIOR ANTE EL CONFLICTO CENTROAMERICANO

México, ocupa una nueva dimensión tanto en lo económico como en lo político, muy a pesar de los actuales problemas que ha venido enfrentando en los últimos años, y que han repercutido fuertemente en su economía. Su actual posición internacional, lo obliga a mantener una política de iniciativa que se contrapone muchas veces a las aspiraciones de Estados Unidos, excepto en asegurar la estabilidad de la región, sin embargo, los medios puestos en práctica por el gobierno de México, difieren bastante con los del gobierno estadounidense, pues mientras que México lucha por una transformación social que resuelva las causas de rebelión, Estados Unidos recurre a formas anacrónicas de apoyo a las dictaduras.

México, a partir de la década de los setenta, cuando se agudiza el conflicto social interno de los países centroame

ricanos que dio lugar a la readecuación de formas de dominación, al triunfo de la revolución nicaraguense y al ascenso de los movimientos populares en El Salvador y Guatemala, ha tomado una -- abierta participación en política exterior, tal es el caso del -- rompimiento de relaciones diplomáticas con el gobierno de Somoza en 1979, manifestando asimismo, su desacuerdo en la intervención de la OEA en los asuntos de Nicaragua, cuestión ésta que signifi-- có para Estados Unidos la infuncionalidad del sistema jurídico -- de la legitimación de las intervenciones directas o indirectas; -- el respaldo solidario a la soberanía del Canal de Panamá; estre-- chamiento y agilización de los derechos de cooperación económi-- ca; además, las declaraciones por ese entonces del presidente Jo-- sé López Portillo, Secretario de Relaciones Exteriores y Presi-- dente del PRI en cuanto a consideraciones del proceso salvadore-- ño, pusieron en evidencia una participación activa y solidaria -- de la política mexicana hacia sus vecinos del sur. Continuando-- con esa política, el presidente Miguel de la Madrid Hurtado, ya -- desde su plataforma electoral enunciaba los lineamientos de su -- política exterior en el sentido de asumir su responsabilidad po-- lítica a nivel regional, los cuales ratificaría siendo presiden-- te electo en el mes de noviembre de 1982.

"Miguel de la Madrid, Presidente electo de México, ra-- tificó el lunes 25 los lineamientos generales de la -- política exterior mexicana para la región: relación -- madura, positiva y equitativa con Estados Unidos; so-- lidaria con Cuba y Nicaragua; cumplimiento estricto --

y riguroso de las obligaciones en materia de asilo".  
(3)

Lineamientos que no han sido olvidados en lo que va del sexenio, casi dos terceras partes del mismo, pues han sido muchas las ocasiones en que México ha puesto de manifiesto su firmeza en cuanto a determinaciones políticas que atañan a la región. Sin embargo, una de las iniciativas tomadas por México, que mayormente ha causado grandes controversias a nivel internacional ha sido la declaración conjunta tomada con Francia respecto al reconocimiento de las fuerzas revolucionarias salvadoreñas.

"Pero la iniciativa tal vez más discutida y controvertida tomada por México, a propósito de la región, es la declaración conjunta con Francia en la cual se reconocen a las fuerzas del Frente Farabundo Martí para la Liberación Nacional (FMLN) y del Frente Democrático Revolucionario (FDM) como fuerza política representativa en las discusiones sobre el futuro del país". (4)

#### A) RAZONES DE MEXICO EN SU INICIATIVA COMO LIDER EN EL CONFLICTO.

México, se ha distinguido siempre ante las Naciones Unidas como un país que anhela fervientemente la paz, el respeto, -

---

(3) Con los países de la región todo igual". Proceso no. 313, - nov. 10. de 1985, México, p. 30.

(4) Centro América, Guatemala, El Salvador, Honduras, Nicaragua, Costa Rica, Panamá y Belice. Centro América 1982. Análisis-Económico y Político sobre la Región. Ed. Inforpress. Centroamérica. Guatemala 1982. p. 27.

la cooperación y la independencia entre las naciones, y enemigo del colonialismo, ha considerado contradictorio a los principios del derecho internacional que algún país que se libere caiga de nuevo bajo el dominio de un Estado poderoso, México ha luchado por estos ideales y continuará luchando hasta lograr que las generaciones venideras se vean libres del flagelo de la guerra. Sin embargo, de lo anterior se deriva como obligación para México, el contribuir al aseguramiento de la estabilidad de la región, pues a su vez considera a Centroamérica como su zona de influencia natural, la que de manera recíproca a su labor debe aun que no siempre se dé, servir de apoyo a la política de México en su función de líder en el conflicto.

"Así como EUA consideran Centro América su "transpatio", México le considera su "zona de influencia natural", - tal como lo consideró el canciller Jorge Castañeda. - En repetidas ocasiones, los representantes del gobierno mexicano plantearon su posición sobre la región señalando que las dificultades que está viviendo el istmo no son producto de doctrinas importadas ni de la ingerencia soviética-cubana, sino de la miseria de la mayoría y la dominación de una minoría a través de varios siglos. Esta posición llevó al gobierno mexicano a -- apoyar económicamente a los países del istmo para ayudarlos a resolver los problemas que han provocado el - descontento que alimenta la rebeldía y la búsqueda por la vía armada del cambio político y económico". (5)

A diferencia de Estados Unidos, México se preocupa por brindar una ayuda indiscriminada a los países de la región sin - descartar a aquéllos con tendencias socialistas y lejos de que -

---

(5) Ibid. pp. 26-27.

su ayuda sirva como instrumento de lucha de bloques pretende lograr una solución pacífica y negociada de los conflictos del -- área, por ello en 1979 y 1983 otorgó varios créditos a los países del istmo y además participó en la reunión de Nassau en julio de 1981 para la creación de un Fondo de Asistencia Económica Multilateral con Canadá, Venezuela y los Estados Unidos a fin de impulsar el desarrollo económico y evitar desajustes sociales a través de la inversión financiera diversificada y de cambios políticos moderados.

### 3. CONTRIBUCION DE MEXICO EN LA SOLUCION PACIFICA DE LOS PROBLEMAS DE LA REGION.

La participación que México ha tomado para contribuir a la solución pacífica de la problemática latinoamericana y en especial de Centroamérica y el Caribe, es muy amplia, por lo mismo resulta difícil de enumerar desde sus inicios y más aún pretender hacerlo en forma detallada en un estudio como este, más sin embargo, podemos decir que la política adoptada por México para el logro de sus propósitos es bastante clara y definida, se basa en los principios del derecho internacional a que ya hemos hecho referencia en repetidas ocasiones, con ella pretende mantener intacta su soberanía e independencia, cultivar la cooperación entre sus amistades internacionales para acelerar su crecimiento económico, social y cultural, para contribuir en la medida de -- sus posibilidades al desarrollo de los países que pudieran nece-

sitar de su ayuda a fin de lograr cuestiones que favorezcan el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales; en esta medida, y tomando en consideración que México cuenta con una -- participación amplia, activa y destacada a lo largo de todas las conferencias del sistema panamericano así como en las reuniones de consulta del sistema interamericano donde ha defendido los -- principios de la no intervención y autodeterminación de los pueblos, observando absoluto respeto hacia los mismos y defendiendo posturas interpretativas de conformidad con sus principios ideológicos, sólo habremos de referirnos ahora a cuestiones en las -- que México ha logrado una participación destacada en los últimos años, tal será el caso de la Carta de Derechos y Deberes Económicos de los Estados, la Resolución Franco-mexicana en asuntos de El Salvador, y el Grupo Contadora.

A) LA CARTA DE DERECHOS Y DEBERES ECONOMICOS DE LOS ESTADOS.

Este documento, también conocido como "Carta Echeverría", en gran parte, debe su origen a la participación activa que México tomó tanto en la comisión preparatoria formada para la elaboración del mismo, como en el grupo de trabajo que culminó con el cuarto período de sesiones celebrado en Tlatelolco, ciudad de México, en junio de 1974, lo que significó para nuestro país un -- gran avance en el ámbito de su política internacional, pues en él quedaba plasmada una serie de principios que tanto México como otros pueblos habían venido anhelando a lo largo de su histo-



ria.

"El Presidente de México, licenciado Luis Echeverría, enumeró, durante la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo celebrada en abril de 1972, los problemas más grandes que brindan la perspectiva de la crisis que en el momento se vivía:" (6)

En esta forma el Presidente de México hacía un señalamiento amplio sobre la situación por la que atravesaban los países en desarrollo y la necesidad de tomar medidas de fondo, pues hasta entonces las providencias tomadas para evitar y prevenir desajustes en el terreno económico de estos países habían resultado ineficaces y de provecho para los países poderosos, señalando que el decenio 1960-1970 (declarado mediante resolución 1719-XVI dl 9 de diciembre de 1961 por la Asamblea General de Naciones Unidas como el Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo), había culminado con medidas proteccionistas que entrañaban lamentables retrocesos.

Un acontecimiento importante que tuvo lugar durante el primer período de sesiones de la comisión preparatoria que se avocó a la realización de una agenda de trabajo para la elaboración del documento, fue el hecho de que por primera vez los países del Tercer Mundo unificaron sus esfuerzos con el propósito de presentar un frente común en defensa de sus intereses, con la

---

(6) Centro de estudios económicos y sociales del Tercer Mundo.- Exégesis de la Carta de Derecho y Deberes Económicos de los Estados. CEESTEM. No. 4, México, p. 13.

pretención de lograr niveles de vida más justos y equitativos, - haciendo surgir con ello una nueva face en el mundo de las relaciones internacionales. "De esta manera nació el Grupo de los - 77, en el que sus integrantes se comprometieron a mantener, ampliar y fortalecer esa unidad para el futuro". (7)

Así durante el tercer período de sesiones de la comisión preparatoria, el grupo de los 77 en reunión de ministros celebrada en Lima en 1971, sugirió adoptar una posición común de los países en desarrollo.

"El Tercer Período de Sesiones, celebrado entre el 13 - de abril y el 21 de mayo de 1972, conoció de las preocupaciones concernientes a la armonización de las relaciones económicas internacionales, a las medidas encaminadas a evitar la drástica y violenta fluctuación de los precios de las materias primas, y asegurar el abandono de prácticas discriminatorias en el comercio exterior". (8)

Durante el tercer período de sesiones de la comisión preparatoria, el Presidente de México, propuso desprender la cooperación económica del ámbito de la buena voluntad internacional para llevarla al campo del derecho, trasladando así los principios de solidaridad entre los hombres a las relaciones entre países en forma codificada. Bajo estos lineamientos y ya dentro del grupo de trabajo para la elaboración del documento, no faltó la oposición de algunos países respecto a establecer ciertos principios de manera obligatoria, prevaleciendo por fortuna la tesis que sostenía la búsqueda de definir derechos y obligaciones en forma concreta y significativa, que influyeran en la con-

---

(7) Ibid. p. 29

(8) Ibid. p. 31

ducta de los Estados. La redacción del documento concluyó en el cuarto período de sesiones del grupo de trabajo, en la que el -- Secretario de Relaciones Exteriores de México, subrayó la importancia de la tarea encomendada, y la necesidad de un proyecto de finido para someterlo a la aprobación de la Asamblea General en el vigésimo noveno período de sesiones, al concluir este período de trabajo el documento aún no parecía cumplir con el mandato de la resolución 3082 (XXVIII), por lo que con posterioridad se con vino en realizar dos períodos informales de consulta en la que -- se le hicieron algunas modificaciones y agregados a la Carta, fi nalmente ésta fue sometida a votación el 12 de diciembre del mis mo año (1972), ante la Asamblea Plenaria de Naciones Unidas, obteniendo 120 votos a favor, 6 en contra y 10 abstenciones.

"La Carta de Derechos y Deberes Económicos de los Estados es un instrumento que comprende en su texto, una verdadera compilación de los principios que han venido instituyendo los pueblos a todo lo largo de la Historia, en sus necesarias interrelaciones, unas veces -- atendidos como justos y adecuados, y otras muchas, pasados por alto en la búsqueda de la satisfacción de intereses egoístas.

Su aprobación, casi unánime por parte de los miembros de la Organización de Naciones Unidas, reunidas en el vigésimo noveno período de sesiones de su Asamblea General, confirma que su contenido tiene apoyo en la opinión generalizada de que la unificación de tales principios para regular las relaciones económicas internacionales, puede constituir la vía que efectivamente -- las encamine a la equidad y, como consecuencia, al -- anhelado desarrollo compartido y a la paz". (9)

---

(9) Ibid. p. 13.

B) LA DECLARACION CONJUNTA FRANCO-MEXICANO Y ALGUNAS DE SUS REPERCUSIONES PARA MEXICO

La declaración conjunta tomada por México y Francia sobre el conflicto salvadoreño se dio a conocer el 28 de agosto de 1981, consistente en brindar un reconocimiento a las fuerzas revolucionarias salvadoreñas del Frente Farabundo Martí para la Liberación Nacional (FMLN), y del Frente Democrático Revolucionario (FDR) "como fuerza representativa en las discusiones sobre el futuro del país". (10)

Esta declaración como ya lo habíamos dicho con anterioridad, fue quizá la más discutida y debatida tomada por México a propósito de la región, la que al mismo tiempo ponía en evidencia el ejercicio de una política distinta a la que tradicionalmente había seguido el país hasta entonces, a la vez explicaba en cierta forma, el por qué del rompimiento de relaciones con el gobierno de Nicaragua en 1979, hecho este, que seguramente contribuyó al apresuramiento de la caída de Somoza. Quedaba claro entonces que el gobierno de México estaba decidido a apoyar abiertamente los esfuerzos de democratización en Centroamérica. Esta situación trajo aparejada algunas repercusiones tanto económicas como políticas, por ejemplo, es de tomarse en cuenta la actitud represiva tomada de inmediato por Estados Unidos al

---

(10) Centro América, Guatemala, El Salvador, Honduras, Nicaragua, Costa Rica, Panamá y Belice. Loc. cit. p. 27.

considerar que esta declaración resultaba contradictoria a su política en esa región, por lo que en principio de cuentas, señaló que se trataba de una actitud intervencionista tomada por México en asuntos de El Salvador, sin atender a la explicación negativa que éste diera al respecto, rechazando que el hecho de reconocer a la oposición salvadoreña constituyera una acción intervencionista para la región.

"Al seguir dicha línea, México buscaba reforzar su propio proyecto nacional. El agravamiento de las tensiones centroamericanas le obligaría a incrementar sus gastos militares, ya que al rededor del 80% de la producción petrolera mexicana se origina en territorio fronterizo con Centroamérica. Mayores gastos distorcionarían las prioridades establecidas para asignar los recursos derivados del petróleo e irían en contra de la consolidación del desarrollo económico nacional. En contraste, una solución negociadora en el Salvador, dentro del enfoque bosquejado en la Declaración Franco-Mexicana, contribuiría a dar una salida política a la región que abriría más amplias perspectivas de cooperación entre México y las repúblicas istmicas".

(11)

El hecho de que Francia, de manera conjunta con México, haya emitido esa declaración, significó para nuestro país un aval muy fuerte, y por primera vez se hizo un llamado a la comunidad internacional, para que de acuerdo a derecho se facilitara el acercamiento de las fuerzas políticas salvadoreñas y se reestableciera la concordia en el país, evitando ingerencias en los

---

(11) Programa de estudios de las relaciones exteriores de México. Cuadernos de Política exterior mexicana. Año 1 No. 1 - (mayo) México, Ed. Centro de Investigaciones Económicas -- (CIDE). 1984. p. 91.

asuntos de El Salvador.

"La Declaración, que pudo verse como una respuesta de -- México y Francia a los esfuerzos norteamericanos de -- presentar la crisis salvadoreña a la luz del conflicto Este-Oeste, buscó crear una opinión pública mundial -- que presionara a favor de una solución negociada en El Salvador. A fin de que tuviera el mayor impacto posible, fue remitida al Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas y no a la Organización de Estados Americanos, con lo que México confirmó una vieja tradición de preferir el organismo mundial sobre el regional". (12)

La declaración Franco-Mexicana, al ser sometida a la -- consideración del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas, desató la opinión pública internacional, donde desde luego hubo muchos pronunciamientos a favor de la misma, pero no faltaron naciones que por razones muy particulares apoyaran la postura estadounidense, tal fue el caso de la Declaración de Caracas en donde con Venezuela y Colombia, otros países latinoamericanos, temerosos de que se dieran acontecimientos similares en sus Estados, acusaron a México y Francia como intervencionistas en el conflicto salvadoreño, pues en su mayoría se trataba de gobiernos dictatoriales. Sin embargo, fue en Estados Unidos donde especialmente causarían mayores impactos por la influencia decisiva que ejercía sobre la Junta de Gobierno Salvadoreña, las primeras reacciones se dieron a conocer mediante algunos voceros del Departamento de Estado, manifestando que el gobierno norteamericano, seguiría empeñado en rechazar la propuesta de que se realizaran ne-

---

(12) Ibid. pp. 91-92.

gociaciones entre la Junta de Gobierno y los frentes de oposi---  
 ción, al considerar que esto serviría a los guerrilleros para --  
 conseguir lo que no habían logrado en el campo de batalla, lo --  
 anterior dio pie a que en los diferentes sectores de la comuni--  
 dad estadounidense se dieran críticas en torno al asunto, consi--  
 derando infundada la postura del presidente Reagan y señalando -  
 que el contenido de la Declaración de ninguna manera era extre--  
 mo.

"Otra manifestación favorable a la postura Franco-mexi-  
 cana, si bien no atribuible a la Declaración, pero que  
 se produjo con posterioridad a la misma, fue el hecho  
 de que el Secretario estadounidense decidiera condicio-  
 nar la asistencia militar a la Junta salvadoreña, con-  
 lo que los planes del presidente Reagan sufrieron un -  
 fuerte revés". (13)

Al contrario de las grandes controversias que sucitó en  
 América, la Declaración Franco-Mexicana, tuvo una acogida favorable  
 en Europa, específicamente en los partidos social demócratas,  
 en la Internacional Socialista y en la Unión Interparlamentaria-  
 Mundial, en donde la misma fue aprobada íntegramente.

En Naciones Unidas, la Declaración Franco-Mexicana fue-  
 tratada con aplitud, las naciones miembros hicieron conciencia -  
 de lo importante que resultaba para la paz mundial encontrar una  
 solución al conflicto de El Salvador; así los miembros de Rela-  
 ciones Exteriores de diversos países manifestaron su preocupa- -  
 ción al respecto pidiendo que cesara la violencia y se tratara -  
 de encontrar una salida al problema, previendo que pudiera gene-

---

(13) Ibid. pp. 92-93.

rarse en Centro América una zona de conflicto internacional. - Los países no alineados, también tomaron participación en este foro, proponiendo emitir una declaración de reconocimiento a la legitimidad de los grupos opositores de la Junta Salvadoreña.

No era sencillo para el gobierno de México romper con las viejas tradiciones de su política exterior, por ello debió asumir una postura cautelosa que lo llevara a obtener una definición nueva en su política, que apoyada por el pueblo de México pudiera proyectarse hacia el exterior. Del éxito de la misma dependía su continuidad, una nueva política estaba por hacerse. -- Presentar la Declaración Franco-Mexicana ante el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, significaba pretender asegurar los resultados de la misma y evitar que el gobierno norteamericano continuara imponiendo libremente sus propios proyectos de dominio hacia la región.

El Presidente José López Portillo, al rendir su último informe presidencial, en septiembre de 1982, planteaba la necesidad de continuar trabajando en la búsqueda de soluciones pacíficas al conflicto salvadoreño.

"Junto con Francia tratamos de impulsar una solución negociada en el caso de El Salvador, que ponga término a la sangría, hoy cuando es ya evidente que ninguna otra solución ha resultado viable, nuestro planteamiento cobra aún mayor realismo y pasa a ser un llamado de alarma: si no hay negociación puede haber demasiado -- pronto, regionalización hay que evitarla". (14)

---

(14) Sexto informe de gobierno (pronunciado por el presidente - José López Portillo); Centro América y el Caribe. "El Sol de México", México, 2 de Sep. 1982. ed. especial. p. 2 1<sup>a</sup>. y 2<sup>a</sup> columnas.



En la Organización de Naciones Unidas, de mucho siervieron las opiniones y consideraciones hechas por los países miembros con respecto a la Declaración Franco-Mexicana, para atenuar el conflicto, en ello participaron activamente los países no alineados, sin embargo, no se superó el nivel de propuestas y resoluciones de poco alcance, al llevarse a cabo las elecciones en El Salvador, la ONU otorgó validés al proceso electoral bajo la condición de que las mismas se realizaran en forma libre, pero sin tomar medidas de mayor alcance al respecto. El conflicto no terminaba, pero tampoco México desistiría en su búsqueda de una solución pacífica a los problemas de la región.

"...En marzo, abril y mayo de 1982, los EUA realizaron maniobras bélicas en el Golfo de México y en el Estrecho de Florida, junto con seis países miembros de la Organización del Tratado del Atlántico Norte (OTAN). Los barcos de guerra estadounidenses navegan en aguas centroamericanas; los aviones-espía fotografían al itmo; prosiguen los envíos de armas, asesores e infraestructura logístico-militar norteamericanos, mientras los soldados de algunos gobiernos centroamericanos se entrenan en los EUA. La amenaza de una intervención se cierne sobre la región". (15)

### C) EL GRUPO CONTADORA

El presidente Miguel de la Madrid Hurtado, inició su período presidencial, en un momento en que la crisis centroamericana experimentaba nuevos enfoques y mayores complicaciones, cuestión que al mismo tiempo abría una coyuntura que permitiría otra

---

(15) Centro América, Guatemala, El Salvador, Honduras, Nicaragua, Costa Rica, Panamá y BÉlice. Op. cit. p. 33.

vez la presencia de México en América Latina.

"Para octubre de 1982, Washignton parecía haber logrado aislar política y diplomáticamente a Nicaragua de los demás países de la región al impulsar, en San José de Costa Rica, la creación del Foro Pro Paz y Democracia. Además de Estados Unidos, formaba parte de este Foro, Honduras, El Salvador, Costa Rica, Belice, Jamaica y Colombia. La exclusión de Nicaragua mostraba a todas luces que el objetivo del Foro era tender un cordón sanitario en torno al régimen sandinista". (16)

La constante preocupación de México por encontrar una solución negociada al conflicto, lo llevó a vincularse de manera más estrecha con otros países latinoamericanos, para luego participar de manera conjunta en la organización de nuevas alianzas regionales que frenaran las presiones desestabilizadoras del presidente Reagan sobre el gobierno sandinista.

La reunión auspiciada por México, celebrada a principios de enero de 1983 en la Isla Contadora en Panamá marcó el inicio de una nueva tarea en la actividad diplomática que emprenderían los cuatro países ahí reunidos: México, Venezuela, Colombia y Panamá, en la búsqueda de una solución negociada en la problemática centroamericana.

"El Grupo Contadora se reunió por primera vez en Panamá el 9 de enero pasado, y desde entonces ha realizado importantes esfuerzos por encontrar una paz permanente y efectiva para Centroamérica mediante la vía pacífica y

---

(16) Programa de estudios de la relaciones exteriores de México. Cuadernos de política exterior mexicana. Año 1 n. 1. Op. cit. p. 117.

negociada, y fuera de pugna de las potencias". (17)

La reunión del Grupo Contadora tuvo una buena acogida - en varios aspectos, fue significativo el hecho de que se conside rara de manera conjunta, que la crisis centroamericana no era -- precisamente el resultado de una confrontación Este-Oeste, sino -- el resultado de su propia situación económica, social y política, derivada en gran parte de la ingerencia estadounidense en cues-- tiones internas de los países en conflicto, era también importante el hecho de que países como Colombia y Panamá estuviesen participando dentro del Grupo Contadora, pues ambos habían formado parte del Foro Pro Paz y Democracia, por otra parte, también se registró un fenómeno de reacomodo y reorientación en la política exterior de algunos países latinoamericanos, que naturalmente fa vorecía al Grupo Contadora; por ejemplo, Argentina después de un distanciamiento con Estados Unidos, surgido a raíz de la guerra de las Malvinas, decidió retirar sus consejeros militares - de la región, Venezuela que había coincidido con Estados - Unidos en apoyar las elecciones en El Salvador, su unión a México en ofrecer una iniciativa de negociación entre Honduras y Nicaragua. Colombia también decidió dar un nuevo giro a su polí tica exterior, lo que puso de manifiesto durante la visita del -

---

(17) "Los embajadores del Grupo Contadora se reunirán de nuevo - la presente semana". Uno más Uno. México, 18 abril 1983: - p. 11-A. 2a., 3a. y 4a. cols.

presidente Reagan a ese país en diciembre de 1982, manifestando que Colombia se adhería a la política de no alineamiento y en enero de 1983, expresó su deseo de participar como mediador en el conflicto centroamericano, coincidiendo así con el interés de México en lograr el consenso latinoamericano en torno al problema. "Con la declaración de Contadora, México busca reafirmar la voluntad de mantener su compromiso político hacia Centroamérica, al mismo tiempo que su deseo de sostenerlo mediante una mayor vinculación con los otros países de la región". (18)

La crisis centroamericana se agudizaba, y el Grupo Contadora veía incrementar su compromiso en cuanto a encontrar las medidas viables que debería adoptar en la solución del conflicto y que al mismo tiempo conciliaron las tendencias en pugna provocadoras del conflicto.

"Las graves complicaciones que acarrea la explosiva situación de Centroamérica y sobre todo la agudeza que adquiere el conflicto entre Nicaragua, explican sobradamente la urgencia con que se han reunido los cancilleres de México, Colombia, Venezuela y Panamá, tras las consultas que hizo el mandatario colombiano Belizario Betancourt con los presidentes de esos países, a fin de encontrar los mecanismos precisos destinados a evitar una conflagración bélica generalizada en Centroamérica a partir de una guerra abierta entre Honduras y Nicaragua". (19)

- 
- (18) Programa de estudios de las relaciones exteriores de México, Cuadernos de política exterior mexicana, Año 1. no. 1. Op. cit. p. 119.
- (19) "Centroamérica asunto urgente" Uno más Uno. México, 12 de abril de 1983: p. 11-A 1a. col.

El Grupo Contadora aún no se presentaba como organismo-promotor de negociaciones en la región y para entonces el Foro Pro Paz y Democracia con el retiro de Colombia y Panamá del mismo, había fenecido. A fines de marzo, Nicaragua denunció ante el Consejo de Seguridad de Naciones Unidas, la invasión de su territorio por 1 500 somocistas procedentes de Honduras, al mismo tiempo que acusaba a Estados Unidos por su complicidad en dicha invasión; ante la negativa tanto de Honduras como de Estados Unidos de entablar un diálogo bilateral con Nicaragua y al aducir el gobierno norteamericano que la actitud de los contrarrevolucionarios era una situación interna de Nicaragua, a principios de abril de 1983, y ante la amenaza del estallido del conflicto, Nicaragua solicitó por primera vez la mediación de Contadora; -- Honduras por su parte, acudió a la OEA, con el propósito de que se realizaran negociaciones multilaterales.

"Entre las complicaciones hay que apuntar en primer término la recurrencia a la Organización de Estados Americanos, a cuyo foro acudió el gobierno de Honduras con un proyecto de resolución que enmarcaría dentro de discusiones regionales o multilaterales el conflicto hondureño-nicaraguense, exponiéndolo así a resoluciones de mayoría con evidente desventaja para Nicaragua. De ahí que la suspensión por parte de la OEA, a pedido de los cancilleres reunidos en Panamá, de la sesión en -- que iba a considerarse la solicitud hondureña, tenga perfiles positivos, puesto que tal espera aplica para la organización regional la virtual promesa de considerar también las soluciones y medidas prácticas que propongan en Panamá". (20)

Era necesario que Contadora obtuviera el reconocimiento para funcionar como grupo promotor de organizaciones regionales, para ello debía contar con la anuencia por parte de Estados Unidos y sus aliados, el presidente colombiano, después de entrevistarse con los presidentes de Costa Rica y Panamá, logró de manera implícita obtener el aval deseado, luego de manifestar abiertamente su decisión de apoyar la realización de negociaciones -- multilaterales entre los cinco países centroamericanos con una perspectiva regional.

"Para evitar las objeciones de Nicaragua, se logró convenir que el esquema de negociaciones multilaterales - incluyera también la realización de negociaciones bilaterales". (21)

El 31 de abril de 1983, se logró elaborar una lista de puntos que constituían la base para la realización de negociación multilaterales y bilaterales en Centroamérica, los que a finales de mayo de ese mismo año quedarían reducidos sólo a cuatro: marco conceptual; problemas políticos y de seguridad; objetivos económicos y sociales y, los mecanismos para la ejecución y control de los acuerdos logrados.

El panorama comprendido en cada uno de los puntos anteriores resultó ser muy amplio y poco definido, despertando grandes polémicas en torno al alcance de los mismos. Algunos de los

---

(21) Programa de estudios de las relaciones exteriores de México. Cuadernos de política exterior mexicana. Op. cit. p.120.

principales problemas que con motivo de lo anterior enfrentaría- el Grupo Contadora entre otros fueron: la ausencia de voluntad - para negociar por parte de los países centroamericanos, por ejem- plo, la negativa de Honduras para negociar con Nicaragua respec- to a los grupos somocistas que operaban en su territorio, cierta reticencia por parte de Nicaragua, al señalar que toda reunión - multilateral que no fuese acompañada de negociaciones directas - entre los países en conflicto, respondía exclusivamente al inte- rés norteamericano de aislar a Nicaragua; también El Salvador -- opuso cierta resistencia, al no aceptar que la crisis interna -- fuera analizada dentro del marco de Contadora, exponiendo que se trataba de un problema interno de competencia exclusiva de los - salvadoreños. Sin embargo, el principal obstaculo, lo constitu- yó sin duda alguna la política del Gobierno norteamericano, al - pretender encuadrar el conflicto centroamericano dentro de la -- confrontación Este-Oeste, y su decisión de controlar los movi- - mientos guerrilleros apoyados por Nicaragua, argumentando que -- pretendían desestabilizar la región entera.

"Existe sin embargo, una doble política del gobierno -- norteamericano hacia Centroamérica: por un lado, - - - Washington expresa su voluntad de favorecer iniciati- - vas de negociación política; por el otro, asientúa las - presiones militares sobre Nicaragua. Con esta doble - política, el gobierno norteamericano ha buscado minar- los esfuerzos negociadores del Grupo de Contadora sin- tener que enfrentar la oposición interna e internacio- nal que le significaría la adopción de una política -- centrada exclusivamente en el terreno militar'. (22)

---

(22) Programa de estudios de las relaciones exteriores de Méxi- co. Cuadernos de política exterior mexicana. Año 1 no. 1.- p. 121.

Ante la doble política manejada por el gobierno norteamericano, la situación conflictiva de Centroamérica se vuelve más compleja, las múltiples intervenciones por parte del gobierno de Reagan están al día, así por ejemplo, al finalizar el año de 1986, el 22 de noviembre, el presidente de Nicaragua, Daniel Ortega, manifestó que Nicaragua vive uno de sus momentos más difíciles ante el peligro de una invasión por parte de Estados Unidos.

"En un dramático mensaje por radio y televisión, el presidente de Nicaragua dijo que existe un peligro real de invasión del país centroamericano por parte de Estados Unidos, que mantiene dos barcos de guerra en la costa atlántica nicaragüense y ha aumentado sus vuelos de reconocimiento en la región. Daniel Ortega advirtió que el enfrentamiento con las tropas de Washington podría producirse hoy mismo". (23)

Contadora ha sido constante en la búsqueda de soluciones pacificadoras para el conflicto centroamericano, ha contado además con un fuerte apoyo por parte de la comunidad internacional en sus gestiones pacificadoras, sin embargo la polarización de fuerzas políticas e ideológicas y aún los desacuerdos dentro del Grupo Contadora y algunas veces la indiferencia por parte de los países en conflicto para negociar, hacen que el grupo se vea sujeto a cierta impotencia e inmovilidad para detener el proceso de regionalización del conflicto. A fines de noviembre de 1986, el Secretario de Relaciones Exteriores de México, Bernardo Sepúl

---

(23) "Riesgo de invasión 'hoy mismo': Ortega". La jornada. México, 23 nov. 1986: p. 1-A. 3a. col.



veda, advirtió que el fantasma de la guerra en Centroamérica ya está presente, y subrayó que en esa región pareciera que se está conformando "una tragedia griega", señaló asimismo que al parecer hay una indisposición política por parte de los propios centroamericanos para negociar. "... ya no encontramos la respuesta de éstos a negociar y es ahí donde se advierte ese esquema de -- tragedia griega, porque pareciera haber un fatalismo en donde -- indudablemente se quiere suponer que la guerra es inevitable". - (24)

No obstante, Contadora sigue siendo la única opción probable para la búsqueda de una solución pacificadora del conflicto centroamericano que preocupa a la comunidad internacional; -- así el 18 de diciembre de 1986, reunidos en Río de Janeiro los -- cancilleres del Grupo Contadora, México, Panamá, Venezuela y -- Colombia; los cancilleres de su Grupo de Apoyo de los países de Argentina, Brasil, Perú y Uruguay, decidieron formar una comisión integrada por representantes de sus países, además de los -- secretarios generales de la ONU y de la OEA para visitar los cinco países centroamericanos y renovar los esfuerzos de pacificación en esa región.

"Casi inmediatamente, el secretario general de las Naciones Unidas, Javier Pérez de Cuellar, envió un mensaje a los cancilleres donde confirmaba su aceptación a la propuesta, mientras que Costa Rica rechazó "catego-

---

(24) "Ronda en Centroamérica una 'tragedia Griega': Sepúlveda. - La jornada. México, 23 nov. 1986: p. 1-A. 1a. col.

ricamente" cualquier propuesta de esa naturaleza, al afirmar que "es un esfuerzo equivocado para tratar de transformar en problema fronterizo un asunto interno de Nicaragua".

Al mismo tiempo, los cancilleres emitieron un documento denominado Declaración del Río, en el cual manifestaron su "decisión de fortalecer y sistematizar la concertación política de nuestros gobiernos mediante la realización de un proceso de consultas regulares sobre temas que afectan o interesan a nuestros países, con el contexto de una creciente unidad latinoamericana".

En el documento, dedicado a analizar la situación centroamericana, los cancilleres de Argentina, Brasil, Colombia, México, Perú, Uruguay y Venezuela expresaron su "más grave preocupación ante la radicalización del conflicto centroamericano" que, según afirmaron, "puede afectar radicalmente la estabilidad y seguridad de América Latina".

Asimismo, calificaron como "grave" la evolución de los acontecimientos caracterizados por bombardeos entre -- fuerzas regulares de dos países de la región y el ataque a poblaciones civiles, así como la profundización de la política de acciones intervencionistas ajenas a la región, claramente violatorias del derecho internacional". (25)

La gira del Grupo Contadora, su Grupo de Apoyo, y los secretarios generales de la ONU y OEA. (Grupo de los Diez), por -- los cinco países centroamericanos, Costa Rica, Honduras, Nicaragua, El Salvador y Guatemala, tuvo lugar los días 19 y 20 de enero de 1987, sin que constituyera un obstáculo para la misma la demanda de Nicaragua que a finales de julio de 1986 hiciera por separado en contra de Costa Rica y Honduras ante la Corte Internacional de Justicia de La Haya por permitir estos países, que --

---

(25) "Misión de Contadora su grupo de apoyo, ONU y OEA para pacificar a América Central". Uno más Uno. México, 19 de diciembre de 1986. p. 17-A2a, y 3a. cols.

sus territorios sean utilizados por rebeldes que tratan de derrocar al régimen sandinista.

"Pérez de Cuellar enfatizó la mañana de hoy que las demandas por el gobierno de Nicaragua ante la Corte Internacional de Justicia de La Haya en contra de Honduras y Costa Rica -países donde opera la contrarrevolución que agrede al régimen sandinista- "no representa impedimento para que se consiga un avance en los compromisos políticos de los gobiernos de la región para lograr la pacificación en el área". Asimismo, el secretario general de la ONU mencionó que la misión de paz hará planteamientos originales a los gobiernos involucrados en el conflicto". (26)

Al finalizar la gira de los Ocho, en compañía de los secretarios generales de la ONU, Javier Pérez de Cuellar y de la OEA, Joao Baena Soares, los resultados de momento no son muy prometedores, sin embargo, el hecho de que los países visitados hayan aceptado reingresar a las negociaciones, representa para Contadora la posibilidad de relanzamiento en sus actividades pacificadoras para la región; también es significativo el hecho de que por primera vez se haya llevado a cabo una misión tan importante en beneficio de los cinco países visitados, lo que representa en gran parte el triunfo de lo que durante 1986, se venía gestando al asociarse el Grupo Contadora con el llamado Grupo de Lima, asociación que tomó fuerza al atender a la propuesta hecha por el presidente Miguel de la Madrid en septiembre de ese mismo año, de crear una Comunidad de Naciones Iberoamericanas integrada por

---

(26) "Buscan los 10 un shock para reactivar el dialogo". La jornada. México, 19 de enero de 1987: p. 1-A. 2a. col.

lítica y económicamente, dotada asimismo de mecanismos permanentes de consulta; propuesta que quedó plasmada el 18 de diciembre de 1986, con la decisión tomada por el Grupo de los Ocho en Río de Janeiro respecto de realizar una visita de consulta por los cinco países centroamericanos, con miras a la solución pacífica de la problemática en esa región.

"Concluida la misión queda nuevamente claro que el proceso será largo y complicado. Esto es lo que se deriva de los resultados de la gira, según información proporcionada a Proceso por los activos negociadores del Grupo de los Ocho.

La decisión más importante adoptada por los Ocho, plasmada en el comunicado de los cancilleres, y con el aval de Pérez de Cuellar y Baena Soares, es la que por primera vez identifica con nombre propio y sin embajes al principal factor del conflicto centroamericano: Estados Unidos, con quien el grupo negociador entrará, ahora en diálogo directo, con los antecedentes de la antigua mediación mexicana promotora del diálogo de Manzanillo y los acercamientos preliminares de Contadora con el secretario de Estado George Shultz y el Congreso Estadunidense. El "gran ausente" de todo el proceso negociador es requerido ahora a un diálogo directo, por que su contribución es necesaria para lograr una solución pacífica del conflicto regional". (27)

---

(27) "Contadora, desbloqueado; los Diez, frente a Washington; - sigue el peligro de guerra". Proceso. n. 354. México, enero 26 de 1987. p. 44.

## CAPITULO QUINTO

### POSICION DE LOS ORGANISMOS INTERNACIONALES FRENTE A LA CRISIS DE AMERICA CENTRAL Y EL CARIBE

1.	LA ORGANIZACION DE NACIONES UNIDAS	119
a)	FORMACION Y ANTECEDENTES DE LA ORGANIZACION DE NACIONES UNIDAS.	121
b)	ORGANISMO QUE PRECEDIO A LA ORGANIZACION DE NACIONES UNIDAS. DECADENCIA DE NACIONES UNIDAS - Y RIESGOS DE LA ONU.	123
c)	ORGANISMOS FINANCIEROS DE MAYOR IMPORTANCIA DENTRO DEL CONFLICTO REGIONAL.	125
2.	LA ORGANIZACION DE ESTADOS AMERICANOS	127
a)	EL PRIMER CONGRESO DEL NUEVO CONTINENTE, 1826.	128
b)	EL PANAMERICANISMO.	129
c)	LA CARTA DE BOGOTA.	134
3.	FUNCIONALIDAD DE LOS ORGANISMOS INTERNACIONALES ONU Y OEA, DENTRO DE LA CONFLICTIVA REGIONAL.	136

## TEMA V

POSICION DE LOS ORGANISMOS INTERNACIONALES FRENTE A LA  
 CRISIS DE AMERICA CENTRAL Y EL CARIBE .

Al abordar este tema, nos enfocaremos específicamente a organismos internacionales con mayor oportunidad de interactuar en el conflicto centroamericano y del Caribe, de esta manera haremos alusión a la postura adoptada ante el mismo por parte de la Organización de Naciones Unidas y de la Organización de Estados Americanos.

1. ORGANIZACION DE NACIONES UNIDAS

La Carta de las Naciones Unidas es el documento básico de esta organización, cuyos propósitos y principios se hayan contenidos en los artículos 1o. y 2o. del Capítulo I, de ese documento, señalando por consiguiente como propósitos: El mantener la paz y la seguridad internacionales; fomentar entre las naciones relaciones de amistad basadas en el respeto al principio de la igualdad de derechos y a la libre determinación de los pueblos y tomar medidas adecuadas para fortalecer la paz universal; realizar la cooperación internacional en la solución de problemas internacionales de carácter económico, social, cultural o humanitario y en el desarrollo y estímulos del respeto a los derechos humanos, y a las libertades fundamentales de todos sin distinción de raza, sexo o religión y; servir de centro

que armonice los esfuerzos de las naciones por alcanzar estos propósitos comunes. Para la realización de los propósitos anteriores, señala como principios los siguientes: la igualdad soberana de todos sus miembros; el cumplimiento de buena fe por parte de sus miembros, de las obligaciones contraídas por ellos de conformidad con la Carta; el arreglo pacífico entre sus Miembros, de controversias internacionales, de manera que no pongan en peligro ni la paz y la seguridad internacionales ni la justicia; abstención para sus Miembros en sus relaciones internacionales de recurrir a la amenaza o al uso de la fuerza contra la integridad territorial o la independencia política de cualquier Estado; prestar a la Organización toda clase de ayuda en cualquier acción que ejerza de conformidad con la Carta, absteniéndose de dar ayuda a Estado alguno contra el cual la Organización estuviere ejerciendo acción preventiva o coercitiva; la Organización hará que los Estados no Miembros se conduzcan de acuerdo con estos principios en la forma necesaria para mantener la paz y la seguridad internacionales y; la Carta no autoriza a las Naciones Unidas a intervenir en los asuntos que son esencialmente de la jurisdicción interna de los Estados, ni obliga a los Miembros a someter dichos asuntos a procedimientos de arreglo conforme a la Carta, sin que este principio se oponga a la aplicación de las medidas coercitivas prescritas en el Capítulo VII.

Las funciones y poderes de este Organismo se hallan especificadas en el artículo 24 de dicha Carta: los Miembros de

las Naciones Unidas depositan en el Consejo de Seguridad de la Organización, la responsabilidad de mantener la paz y la seguridad internacionales, en el entendido de que en el desempeño de esas funciones actuará en nombre de ellos, con el propósito de que todas las decisiones que tome el Consejo de acuerdo con las determinaciones de la Carta, serán aceptadas y cumplidas por -- los Miembros de la Organización de Naciones Unidas, el desempeño de los poderes otorgados al Consejo de Seguridad en estas -- funciones, quedan definidos en los Capítulos VI, VII, VIII y -- XII de la Carta, Capítulos que en forma respectiva se refieren al "Arreglo pacífico de controversias"; "acción en caso de amenazas a la paz, quebrantamiento de la paz o actos de agresión"; "Acuerdos regionales" y; "Régimen internacional de administración fiduciaria".

a) FORMACION Y ANTECEDENTES DE LA ORGANIZACION DE NACIONES  
UNIDAS

Seguramente la Carta, constitutiva de este Organismo, debe su origen a la Conferencia de Moscú celebrada del 19 al 30 de octubre de 1943, en donde las cuatro potencias participantes: Estados Unidos, la URSS, Gran Bretaña y China en noviembre de ese mismo año, publicaron la llamada Declaración de Moscú, sobre la necesidad de crear de manera urgente una organización internacional general, basada en la igualdad soberana de todos los Estados amantes de la paz, sin embargo este documento tuvo-



como antecedentes la Carta del Atlántico del 14 de agosto de 1941 y la Declaración de Naciones Unidas en enero de 1942.

Después de haberse dado a conocer la Declaración de Moscú, tuvieron lugar en Dumbarto Oaks, Washington, una serie de conversaciones desarrolladas en dos etapas, participando en la primera de ellas Estados Unidos, Gran Bretaña y la URSS y en la segunda Estados Unidos, Gran Bretaña y China, dando como resultado las propuestas de Dumbarto Oaks, que contenían los lineamientos generales de esta organización, algunas cuestiones no contempladas o irresueltas, tuvieron que motivar otras conversaciones que se celebraron en Yalta, Ginebra, en febrero de 1945, fijadas las bases de discusión, al celebrarse la Conferencia de Naciones sobre organización internacional, en San Francisco, el 25 de abril al 26 de junio de 1945, los cincuenta Estados participantes y Polonia, firmaron la Carta de Naciones Unidas, misma que entro en vigor el 24 de octubre de 1945.

"La Carta entró en vigor el 24 de octubre de 1945. Si guiendo los procedimientos previstos en el Capítulo XVIII se han modificado algunas de sus disposiciones (Artículos 23, 27, 61 y 109) que se refieren, respectivamente, a la composición y procedimiento de votación en el Consejo de Seguridad, a la composición del Consejo Económico y Social, y al procedimiento de votación para reformas a la Carta mediante una Conferencia General. El aumento de los miembros de estos órganos, razón primaria de las reformas realizadas, se debió a la preocupación de los países del mal llamado tercer mundo, que no se sentían suficientemente representados en ellos". (1)

---

(1) Seara Vázquez, Modesto. Derecho internacional público. 8a. ed., México, Ed. Porrúa. 1982. p. 141.

b) ORGANISMO QUE PRECEDIO A LA ORGANIZACION DE NACIONES UNIDAS.  
DECADENCIA DE NACIONES UNIDAS Y RIESGOS DE LA ONU.

La Sociedad de Naciones fue el primer intento serio y formal de organización internacional, que contribuyó a la formación del nuevo organismo de mayor efectividad, ONU, siendo uno de los primeros intentos de organización internacional, debió contar con muchas deficiencias que lo volvieron ineficaz, por ello al comenzar la Segunda Guerra Mundial era previsible que la Sociedad tendría que desaparecer, asimismo se sentía la necesidad de crear una nueva que superase las deficiencias de la primera, así el 31 de julio de 1947 la Sociedad dejó de existir transfiriendo todos sus bienes a la nueva organización, ONU.

"La causa del fracaso de la Sociedad de Naciones hay que buscarla, sobre todo en la actitud negativa de las grandes potencias, que al no querer aplicar las medidas coercitivas expresamente contenidas en el Pacto, restaban toda eficacia a la Sociedad, condenándola irremediabilmente por el descrédito, a la desaparición; por ejemplo, en el asunto de Manchuria, en lugar de condenar claramente al Japón, se limitó a promover, teóricamente, la asistencia a China; en el asunto de la agresión italiana a Etiopía aplicó débilmente unas sanciones que no tardarían en ser abandonadas y sólo en el caso del ataque de la Unión Soviética a Finlandia se decidió a expulsar a la Unión Soviética (el 14 de diciembre de 1939), en una acción en que no fueron las únicas razones ni las más importantes, la defensa de Finlandia o la imposición del respeto al Pacto". (2)

---

(2) Ibid. pp. 139-140.

La falta de cooperación que se dio por parte de los Estados Miembros de la Sociedad de Naciones, que la llevaron al fracaso, está presente en la Organización de Naciones Unidas, las grandes potencias se siguen disputando el poderío económico, político, social y militar, acompañando la carrera competitiva de una serie de amenazas, agresiones e intervenciones que ponen a la humanidad al borde de los peligros de una tercera guerra mundial, de alcances impredecibles, bastaría con hojear las páginas de los principales periódicos de cualquier parte del mundo para darnos cuenta de como los países poderosos imponen a los débiles las reglas de su propio juego, por medio de la amenaza, la intervención, la represión etc., etc. Pero vayamos a la región que nos ocupa; Centroamérica y el Caribe que es hoy en día un ejemplo de las constantes provocaciones por parte del imperialismo norteamericano, quien con la finalidad de mantener la seguridad de la región y sin tomar siquiera en consideración que su actitud ingerencista se contrapone a los principios de derecho internacional, de "la no intervención" y "autodeterminación de los pueblos" y a muchos otros principios contenidos en la Carta de Naciones Unidas, contribuye a hacer peligrar la existencia de la actual Organización de Naciones Unidas, con una serie de maniobras de la llamada guerra fría.

"En Naciones Unidas, el Movimiento de Países no Alineados condenó los actos hostiles contra Nicaragua y exhortó al gobierno de Estados Unidos a respetar las decisiones de la Corte Internacional de Justicia. La Corte Internacional dictaminó que Estados Unidos viola las leyes internacionales al armar, entrenar y di-

rigir a grupos mercenarios paramilitares que actúan - para desestabilizar el gobierno sandinista". (3)

c) ORGANISMOS FINANCIEROS DE MAYOR IMPORTANCIA DENTRO DEL CONFLICTO REGIONAL

Tanto el Fondo Monetario Internacional como el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, son dos de los muchos - organismos especializados con que cuenta la Organización de Naciones Unidas, de los que haremos alusión en este tema debido a la importancia que reviste el aspecto económico dentro de la crisis centroamericana y del Caribe, así como la participación y -- jurisdicción de dichos organismos financieros dentro del mismo. -- Ambos organismos fueron creados durante la Conferencia Financiera de Naciones Unidas, celebrada en Bretton Woods, Estados Unidos, en el mes de julio de 1944 y unidos más tarde a la ONU, el 15 de noviembre de 1947; tienen su sede en Washington, y su finalidad es promover el desarrollo económico de los Estados, proporcionando los fondos necesarios para ello; promover las inversiones de capitales extranjeros y asegurar la estabilidad de cambios. Dichos organismos han desarrollado una actividad bastante amplia en la región, pero de poco tino y sin un verdadero beneficio para la misma; debido quizá a que tampoco escapan a la in-

---

(3) "Demanda Managua a Honduras y Costa Rica por la presencia - de contras en esos países". Uno más Uno. México, 29 jul. - de 1986: p. 17-A. 3a. col.

fluencia decisiva de los países poderosos, mediante mecanismos - que a simple vista parecieran válidos si no se tratase de orga- - nismos de carácter internacional; pues lo cierto es que se ha- - llan supeditados en gran parte a la voluntad del gobierno norte- americano, de manera tal, que los créditos destinados a esta re- gión, constituyen una ayuda condicionada a los intereses del im- perialismo norteamericano.

"Pero los EUA llevan a menudo la última palabra en el - campo financiero y logran imponer su punto de vista so- bre las orientaciones de las entidades internacionales. Baste citar que el voto de los EUA en el FMI, tiene -- más peso que los de toda América Latina, de la Africa- Negra y de buena parte de Asia juntos, y que los esta- dounidenses aportan el 34% del capital del BID". (4)

En este contexto de cosas, el Fondo Monetario Interna- cional y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, se- han visto seriamente desprestigiados durante los últimos tiempos, debido a que mediante políticas y medidas poco adecuadas, han -- llevado a los países en desarrollo a enfrentar serios problemas- que entorpecen su desarrollo económico, en este sentido se expre- saron algunos delegados de América Latina durante el tercer día- de trabajos de la Conferencia Extraordinaria de la Comisión Eco- nómica para América Latina y el Caribe (CEPAL), celebrada en Mé- xico durante los días del 19 al 23 de enero de 1987; criticando- severamente a estos organismos y demandando la aceptación por -- parte de los mismos en su responsabilidad de la crisis económica que viven los pueblos de América Latina y del Tercer Mundo en ge

(4) Centro América, Guatemala, El Salvador, Honduras, Nicaragua, Costa Rica, Panamá, Belice. Centro América 1982. Análisis -- económico y político sobre la región. Ed. Inforpress Centro- américa. Guatemala 1982. p. 15.

neral.

"En este sentido, el director general de asuntos hacendarios internacionales de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público de México, Salvador Arreola, subrayó que es urgente una revisión del funcionamiento y acciones de los organismos multilaterales, porque en muchas ocasiones en lugar de ayudar y aliviar a la recuperación económica de dichos pueblos, entorpecen los procesos del mercado y obstaculizan el desarrollo económico de los pueblos. ...Arreola señaló también que no es posible llevar adelante programas de ajuste económico y estructural, cuando en las economías industriales y en organismos como el Fondo Monetario Internacional y el Banco Mundial existen mecanismos que los impiden. ...A su vez, el subsecretario general de planificación de Argentina, René Ortuño, destacó que América Latina "no busca la beneficencia internacional", pero sí demanda una posición de apoyo al desarrollo por parte de organismos internacionales como el Fondo Monetario y el Banco Mundial. Señaló que la región ya no puede tolerar los programas de ajuste impuestos por el FMI, ya que lo único que está provocando son fuertes desajustes en las economías regionales. ...Por su parte, el delegado brasileño, Oswaldo Biato, dijo que la grave crisis económica y social de su país se inició con la caída de los precios de las materias primas de exportación y una de las causas fue el creciente proteccionismo industrial de los países altamente desarrollados.

Mencionó que actualmente América Latina se mueve en un contorno económico desfavorable y que sólo se puede dar solución a la crisis en la medida que la comunidad internacional, especialmente sus organismos financieros y monetarios, otorguen realmente facilidades para disminuir tasas de interés y poder iniciar la re-negociación de la deuda externa". (5)

## 2. LA ORGANIZACION DE ESTADOS AMERICANOS

Antes de entrar al estudio y análisis de la Organización de Estados Americanos como organismo regional en América,

(5) "El FMI y el BM deben, aceptar su responsabilidad en la crisis: Cepal". La Jornada, México, 22 enero. 1987: 13-A 3a. y 4a. cols.

(dependiente de la ONU) dentro de la conflictiva de América Central y el Caribe, haremos alusión en breve a los movimientos organizadores que precedieron a esta organización:

a) EL PRIMER CONGRESO DEL NUEVO CONTINENTE, 1826

Conviene hacer destacar la importante labor desplegada por "El Libertador de América", Simón Bolívar, quien conjuntamente con otros grandes nombres, como José de San Martín y Antonio José de Sucre, después de contribuir a la emancipación de varias repúblicas latinoamericanas, del coloneaje español, pretendía -- con este congreso, su mayor acto político, confederar a las naciones libres de manera política y jurídica, para que América Latina, unida, dejase de ser vulnerable ante las grandes potencias colonizadoras, lograrse ante las mismas fortaleza y respetabilidad. En 1826, Simón Bolívar, invitó a todas las naciones del continente, para tratar de una alianza continental que consiguiera la unión de los países hermanos, que tendría lugar en Panamá del 22 de junio al 15 de julio de ese año.

"Es sabido que el Primer Congreso del Nuevo Continente se reunió en Panamá, a iniciativa de Simón Bolívar en el año de 1826, habiéndose firmado en aquella ciudad un Tratado de Unión, Liga y Confederación Perpetua el 15 de julio del año citado. Si bien los resultados del Congreso no coincidieron con los anhelos del Libertador, no puede negarse que en esa reunión se encuentran el origen y la fuente del panamericanismo, y sobre todo, de la solidaridad latinoamericana". (6)

---

(6) Fabela, Isidro. Intervención. México, Ed. Escuela Nacional de Ciencias Políticas y Sociales, Universidad Nacional Autónoma de México, 1959. p. 177.

A este Congreso, sólo acudieron México, Colombia, Centroamérica y Perú, y aunque fue firmado por todos los países asistentes, nunca entró en vigor, pues sólo recibió la ratificación de Colombia. Durante los años de 1847 a 1865 tuvieron lugar cuatro congresos más, alentados por el mismo espíritu hispanoamericanista, llenos de esperanzas pero sin resultados prácticos. En 1889, se inició un nuevo período, el panamericanismo, al que ya hicimos referencia en breve en el capítulo II, de este trabajo al referirnos a la inestabilidad política de la región, en relación a las múltiples intervenciones provenientes del exterior, y que abordaremos en igual forma nuevamente.

"Los resultados de la Conferencia de Panamá no fueron satisfactorios, sino para demostrar el genio de Bolívar y sus buenas intenciones de formar una confederación de países hermanos que se valieran mutuamente en sus dificultades internas e internacionales y que establecieran, como establecieron ciertos principios de Derecho Público que después han servido de base a la vida exterior de los Estados del Continente. Porque es indudable que en la reunión de Panamá se encuentran el origen y la fuente de todo intento panamericano". (7)

#### b) EL PANAMERICANISMO

El movimiento organizador panamericanista cuyos orígenes se remontan al Congreso de Panamá, celebrado en esa capital en 1826, se inicia con la Primera Conferencia Panamericana que tuvo lugar en Washington en 1889. La serie de conferencias de

---

(7) Ibid. p. 188.



este sistema tuvo como objetivo establecer vínculos jurídicos y económicos más solidarios entre las repúblicas americanas, así - en cada una de ellas se fue precisando de manera más objetiva y clara un conjunto de principios de derecho internacional americano que serviría posteriormente para integrar la Carta de Bogotá, constitutiva de la OEA, durante la IX Conferencia Panamericana; - no obstante lo anterior, nos referiremos a cada una de éstas de manera breve, sólo para hacer resaltar cuestiones de mayor relevancia dentro de las mismas.

#### PRIMERA CONFERENCIA PANAMERICANA. (Washington, 1889)

En esta Conferencia, se acordaron medidas tendientes a conservar la paz y fortalecer la prosperidad de los Estados del continente, en ella se recomendaba establecer como principios de derecho internacional americano la limitación de derechos y privilegios a los extranjeros, instituyendo que los Estados no reconocían en favor de los mismos más obligaciones o responsabilidades que las que ya hubiesen establecido para sus nacionales; asimismo, establecía el arbitraje como obligatorio en todos los casos cualesquiera que fuera su origen u objeto. La primera de estas recomendaciones no pudo adoptarse porque la Delegación de Estados votó en contra de ella, y la segunda no recibió la ratificación de los Estados que la habían firmado.

"Claramente se ve cual fue la intención de los delegados latinoamericanos: la de suprimir las numerosas intervenciones que habían tenido lugar durante el pasado siglo y en las cuales el Estado más fuerte, los Estados Unidos, habían intervenido para proteger a sus nacionales en aquellos casos en que se consideraban, según ellos, quebrantados en sus derechos". (8)

SEGUNDA CONFERENCIA PANAMERICANA. (México, 1901)

Nuevamente se estableció como obligatorio el arbitraje internacional, mediante un tratado que fue firmado por varios países latinoamericanos, los Estados Unidos, reacios desde un principio al arbitraje internacional, no suscribieron dicho tratado, es claro que estas convenciones llevaban por parte de los países latinoamericanos implícito el propósito de evitar dificultades de carácter internacional, aunque no de manera directa.

TERCERA CONFERENCIA PANAMERICANA. (Río de Janeiro, 1906)

Se trataron dos cuestiones importantes: reclamación pecuniaria y deuda pública, en ella se advierte nuevamente que los países hispanoamericanos continuaban dando importancia a cuestiones que durante muchos años habían afectado su vida internacional, y que habían dado origen a injustas intervenciones.

---

(8) Ibid. p. 195.

## CUARTA CONFERENCIA PANAMERICANA. (Buenos Aires, 1910)

En ella se aprobó una convención sobre reclamaciones pecuniarias, en la que los Estados se obligaban a someter a arbitraje todas las reclamaciones por daños y perjuicios pecuniarios que fuesen presentadas por sus respectivos ciudadanos y que no pudiesen ser resueltas amistosamente por la vía diplomática.

## QUINTA CONFERENCIA PANAMERICANA. (Santiago de Chile, 1923)

Se discutieron puntos relativos a cómo sería la constitución de un organismo internacional para América Latina y se lgró una resolución sobre los mejores medios para dar una amplia aplicación al arreglo judicial o arbitral de las diferencias entre las repúblicas del continente.

## SEXTA CONFERENCIA PANAMERICANA. (La Habana, 1928)

Se trató lo relativo a la elaboración de un proyecto de código de derecho internacional público que aceptara eventualmente todas las repúblicas del continente y, se estudió el problema jurídico de la intervención, en donde todos los allí reunidos estuvieron de acuerdo en condenar lo que algunos tratadistas llamaban derecho de intervención.

## SEPTIMA CONFERENCIA PANAMERICANA. (Montevideo, 1933)

En esta conferencia se aceptó por unanimidad de todas las repúblicas del continente, el principio de "la no intervención" estableciendo que "Ningún Estado tiene derecho de intervenir en los asuntos internos ni en los externos de otro".

Posteriormente, se celebró en Buenos Aires en 1936, la CONFERENCIA INTERAMERICANA DE CONSOLIDACION DE LA PAZ, (extraordinaria) en donde fue ratificado el principio de "la no intervención" mediante un protocolo adicional.

## OCTAVA CONFERENCIA PANAMERICANA. (Lima, 1938)

En ella se reafirma el principio de "la no intervención", proclamando en la Séptima Conferencia Panamericana de Montevideo en 1933, y ratificado en 1936 en la Conferencia Interamericana de Consolidación de la Paz (extraordinaria) celebrada en Buenos Aires.

En 1945 tuvo lugar en México la CONFERENCIA INTERAMERICANA SOBRE PROBLEMAS DE LA GUERRA Y LA PAZ, (extraordinaria) de particular importancia, pues de ella resultaría un buen número de acuerdos sobre cuestiones de carácter económico, político, jurídico y social, destacando el Acta de Chapultepec y la Resolución de México, con lo cual se logró una contribución importante para el sistema panamericano.

"La resolución IX, conocida como Acta de Chapultepec, - lleva el título de "Reorganización, consolidación y -- fortalecimiento del sistema interamericano", y modifica la composición del Consejo Director: los gobiernos de las Repúblicas Americanas designarán representantes especiales ante el Consejo, en vez de los representantes diplomáticos ordinarios en Washington. Tal medida tenía como finalidad resolver la dificultad, que hemos señalado anteriormente de que el gobierno de Estados Unidos pudiese ejercer en la práctica un derecho de -- voto sobre los representantes en el Consejo, al no -- otorgar el "agreement" a tales representantes, o al -- romper las relaciones diplomáticas con cualquier república hispanoamericana.

La resolución XI, que recibió el nombre de Declaración de México, expone en diecisiete puntos los "principios esenciales" que se consideran "como normativos de las relaciones entre los Estados que la componen" (la Comunidad Americana): reafirmación del Derecho Internacional, igualdad jurídica de los Estados, no intervención, inviolabilidad jurídica del territorio, etc.". (9)

#### NOVENA CONFERENCIA PANAMERICANA. (Bogotá, 1948)

A juzgar por sus resultados, esta conferencia, creo una nueva organización, con base en los principios establecidos en - Chapultepec, la OEA, cuyos principios constitutivos de derecho - internacional americano se hallan contenidos en la Carta de Bogotá.

#### c) LA CARTA DE BOGOTÁ

"En la Carta de Bogotá, firmada el 2 de mayo de 1948, y en vigor desde el 13 de diciembre de 1951, se sentaron

---

(9) Seara Vázquez, derecho internacional público. Op. cit. pp. - 175-176.

las bases de la nueva organización, que sobre ella iba a funcionar durante 22 años. Sin embargo, el estancamiento a que llegó en la década de 1960, hizo necesaria la introducción de reformas que, como manifestó la Segunda Conferencia Extraordinaria Interamericana, de Río de Janeiro (1965), diera dinamismo al sistema interamericano y favorecieran el desarrollo económico y social del continente, así como el proceso de integración económica". (10)

#### PROPOSITOS Y PRINCIPIOS:

Constituida como organismo regional de conformidad con el artículo 52, de la Carta de Naciones Unidas, la OEA contempla en los capítulos I y II, de la Carta de Bogotá una serie de propósitos y principios con los que habrá de lograr un orden de paz y de justicia, fomentar la solidaridad, robustecer su colaboración y defender su soberanía, su integridad territorial y su independencia.

En efecto, la Carta de Bogotá, encierra una serie de principios y propósitos que llevados a la práctica con la colaboración y el respeto mutuo por parte de los Estados Americanos, harían de la OEA, un organismo regional lo bastante suficiente y competente para dar solución a cualquier conflicto o controversia que pudiese suscitarse entre las repúblicas americanas; sin embargo, este organismo, al igual que los organismos especializados financieros a que hicimos referencia en este tema, tampoco escapa a la influencia decisiva que tiene dentro del mismo el ve

---

(10) Ibid. p. 176.

cino país del norte, en esta forma en la mayoría de las decisiones de la OEA, va implícita la voluntad estadounidense.

"En efecto, con el paso de los años y conforme la guerra fría fue aumentando en intensidad, la OEA se hizo en la práctica cada vez más sumisa a los intereses norteamericanos y en consecuencia la línea intervencionista llegó a prevalecer en sus resoluciones. Por otra parte, la cooperación económica y social, que era en todo caso lo que en principio daba a la OEA carácter de verdadero organismo internacional, fue postergada por muchos años. El Banco Internacional de Desarrollo, por ejemplo, uno de los proyectos apoyados por México, no fue creado sino hasta 1959 y, al parecer, gracias a un incidente fortuito". (11)

### 3. FUNCIONALIDAD DE LOS ORGANISMOS INTERNACIONALES ONU Y OEA, DENTRO DE LA CONFLICTIVA REGIONAL

Dadas las razones que hemos asentado con anterioridad al referirnos a cada uno de estos organismos, éstos han resultado ineficientes para contemplar desde un punto de vista del derecho internacional la problemática que se plantea en Centroamérica y el Caribe y, contaminados por la influencia de la guerra fría, lejos de emitir resoluciones conforme a derecho internacional o en aplicación del mismo; se han concretado la mayoría de las veces a constituirse en foros de discusión sin emitir resoluciones de mayor alcance, o a fallar en otras, a favor de los países poderosos.

---

(11) Pellicer, Olga. "México en la OEA", Foro Internacional V. - VI, No. 22-23. México, octubre de 1965 marzo de 1966, p. -- 291.

"Frente al proceso electoral salvadoreño, la ONU asumió una actitud "moderada", sin enviar observadores, pero reconociendo la validez del proceso electoral siempre y cuando las elecciones fueran libres. Y aún cuando el coordinador de la Junta Revolucionaria de Gobierno de Nicaragua usó la XXXVI Asamblea General de la ONU para plantear que los problemas centroamericanos son resultado de una situación estructural y no de un enfrentamiento entre el Este y el Oeste, y que el gobierno nicaragüense denunció ante el Consejo de Seguridad las agresiones operadas desde los EUA y Honduras, la ONU no pudo tomar mayores medidas.

Una propuesta de paz panameña que, fundamentándose en la Carta de Naciones Unidas, buscaba para el problema de Nicaragua una solución pacífica negociada renunciando a la amenaza del uso de la fuerza, fue vetada por los EUA, miembro permanente del Consejo de Seguridad de la ONU.

Por su lado, la OEA no tuvo mayor éxito en las gestiones para aliviar las tensiones en la región. En su XI Asamblea General, la Organización demostró hasta que punto refleja en su actitud las orientaciones de su miembro más poderoso. Pese a la presentación de parte de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) de graves denuncias sobre las violaciones de tales derechos, entre otros en la región centroamericana, las resoluciones de la asamblea fueron consideradas "tibias, demasiado suaves, cargadas de prudencia" por diversas organizaciones preocupadas con el tema. Pero la OEA fue el foro en que Honduras presentó una propuesta de paz para Nicaragua, del todo en acuerdo a los planteamientos norteamericanos. La Organización respaldó las elecciones salvadoreñas, enviando tres observadores a los comicios del 28 de marzo". (12)

---

(12) Centroamérica, Guatemala, El Salvador, Honduras, Nicaragua Costa Rica, Panamá, Belice. Centroamérica 1982. Análisis Económico y Político sobre la Región. Op. cit. p. 33.



## CONCLUSIONES

PRIMERA.- Durante la época antigua los conflictos entre pueblos se solucionaban por medio de la guerra, imponiendo entre pueblos e individuos la ley del fuerte. Los pueblos vencidos eran pueblos esclavos porque la guerra era un juicio del cielo, los vencedores tenían derecho de matar a los vencidos o bien, hacerlos sus esclavos. Los filósofos de aquella época, en que el derecho internacional no había nacido aún, justificaban la tiranía despótica de pueblos como Grecia y Roma, pues la regla general era pelear para obtener el dominio de los pueblos bárbaros, ya en la edad media los pueblos sintieron la necesidad de cambiar, permitir y fomentar relaciones entre pueblos, sólo que en este período la iglesia jugó un papel de arbitro en la solución de conflictos entre pueblos, función que no siempre podía desempeñar con imparcialidad por considerar enemigos a los pueblos heréjes, en consecuencia, continuó imperando la ley del fuerte.

SEGUNDA.- Las rudimentarias instituciones jurídicas existentes durante la época antigua y medieval, sirvieron más tarde de base para reglamentar un nuevo orden internacional, grandes acontecimientos hicieron posible este suceso: los descubrimientos geográficos, la conquista del nuevo mundo, la aparición de grandes Estados y la participación de destacados teólo-

gos, ideólogos y pensadores: Francisco de Vitoria, Francisco Suárez y Hugo Grocio.

TERCERA.- La lucha entre las grandes potencias capitalistas por obtener más y mejores mercados en donde colocar sus excedentes, trabajo como consecuencia el conflicto capitalista conocido como la primera guerra mundial, Estados Unidos al tomar participación dentro del mismo en favor de los aliados, obtiene el reconocimiento internacional y asegura su dominio sobre el Continente Americano, que ya venía ejerciendo desde 1823 con la llamada "doctrina Monroe" como pretexto para llevar a cabo una serie de intervenciones tendientes a lograr su hegemonía en todo el continente.

CUARTA.- La hegemonía de Estados Unidos alcanza su máximo desarrollo registrado en la historia después de la segunda guerra mundial, sólo le inquietaba el éxito del socialismo, por lo que después de imponer a la vieja Europa sus mandatos mediante la doctrina Truman de contención a la Unión Soviética, consagró en América Latina una situación de avasallamiento mediante el Tratado Interamericano de Asistencia Recíproca (TIAR), firmado en Río de Janeiro en 1948, imponiendo los mandamientos de la guerra fría a los gobiernos de América Latina que conferían a la em bajada norteamericana el derecho a la intromisión en su política interna.

QUINTA.- Para lograr el dominio mundial y del Continente Americano, los Estados Unidos han tenido que hacer a un lado todo principio de derecho internacional o hacer una manipulación

de los mismos en beneficio de sus propios intereses, en franca - contradicción con los postulados establecidos en la Carta de Naciones Unidas y en la de Bogotá, constitutiva de la ONU y OEA, - respectivamente, para hacer del intervencionismo su instrumento fundamental de dominio.

SEXTA.- Como respuesta a la actitud ingerencista e intervencionista estadounidense, los pueblos de América Central y el Caribe, han optado por la lucha armada como medio para lograr el cambio en los regímenes y gobiernos establecidos por el imperialismo norteamericano; con la consiguiente respuesta intervencionista, frenar los movimientos de lucha por medio de la contra revolución armada, con lo cual Estados Unidos pone de manifiesto su política ineficiente y equivocada, provocadora de sangrientos y devastadores combates que se han dado en esa región y que hacen que el conflicto cobre dimensiones alarmantes a nivel internacional.

SEPTIMA.- Es evidente que hoy en día prevalece en el mundo actual la ley del fuerte y los organismos internacionales al verse rebasados por el poderío de las grandes potencias, no escapan a las decisiones de las mismas (fenómeno que actualmente conocemos con el nombre de guerra fría y antes de la segunda guerra mundial conocido como guerra de nervios), por lo que resultan ineficaces para lograr una solución a la conflictiva actual en Centro América y el Caribe.

OCTAVA.- Simón Bolívar, "el libertador de América" - desde comienzos del siglo pasado parecía advertir el peligro de-

la dominación imperialista que actualmente vive América Latina, por ello pretendía unificarla mediante una confederación de Estados, para que América Latina, unida, dejase de ser vulnerable -- ante las grandes potencias colonizadoras de aquel entonces, y seguramente, a futuros problemas como los que ahora padecemos.

NOVENA.- El espíritu unificador de Bolívar sirvió de base al movimiento unificador panamericanista que dio origen a la Organización de Estados Americanos, sin embargo, esto no cristalizó en nada sus grandes ideales, su anhelo no era lograr un organismo supeditado a la voluntad de Estados Unidos, sino una confederación de repúblicas hermanas para prevenir posteriores conflictos.

DECIMA.- México, lejos de permanecer estático ante la conflictiva regional busca obtener una solución pacífica y negociada mediante el diálogo y el buen entendimiento entre las naciones en conflicto, para ello cuenta con el apoyo y reconocimiento que la comunidad internacional ha brindado a su labor desplegada en beneficio de la zona.

DECIMO PRIMERA.- La comunidad internacional tampoco ha permanecido indiferente ante la conflictiva regional, han apoyado los esfuerzos del Grupo Contadora, del cual México forma parte, y han condenado decididamente la actitud ingerencista e intervencionista de Estados Unidos hacia la región.

DECIMO SEGUNDA.- Actualmente el Grupo Contadora y su Grupo de Apoyo, representan para la región en conflicto, la única opción para lograr una solución pacífica.

DECIMO TERCERA.- Contadora y su grupo de apoyo, habrán de lograr en los años que se avecinan grandes cambios en esa región, que lleven al entendimiento y a la unidad ideológica de -- las naciones actualmente en conflicto.

## BIBLIOGRAFIA

- 1.- ACCIOLY, Hildebrando. Tratado de derecho internacional público. 2a. ed., Tr. de José Luis de Azcárraga. Madrid, Ed. Instituto de Estudios Políticos, 1958.
- 2.- ANTKOLETZ, David. Derecho Internacional Público. 4a. ed.- V.I. Buenos Aires, Ed. Librería y Editorial "Facultad", -- 1944.
- 3.- ARIAS, Pilar. Nicaragua: revolución. 2a. ed. México, Ed. - Siglo XXI, 1981.
- 4.- BODENHEIMER, Susana, et. al. La inversión extranjera en -- Centroamérica. San José, Ed. Editorial Universitaria Centroamericana (EDUCA), 1975.
- 5.- "Buscan los 10 en shock para reactivar el diálogo". La --- jornada. México, 19 enero - 1987: p. 1-A. 2a. col.
- 6.- CASTOR, Suzy. El Caribe contemporáneo. n. 2. México, marzo-junio, 1980. Ed. Editada por el Centro de Estudios Latinoamericanos (CELA), Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la UNAM.
- 7.- CASTRO, Fidel, et. al. Así se derrotó al imperialismo. México, Ed. Siglo XXI, 1983. V.I.
- 8.- CASTRO, Fidel, et. al. Así se derrotó al imperialismo. México, Ed. Siglo XXI, 1983. V.2.
- 9.- CASTRO, Fidel. La crisis económica y social del mundo. -- México, Ed. Siglo XXI, 1983.
- 10.- CARRILLO SALCEDO, Juan Antonio. Soberanía del Estado y derecho internacional. Madrid, Ed. Técnos. 1969.
- 11.- CASTAÑEDA, Jorge. México y el orden internacional. México, Ed. Colegio de México, 1981.
- 12.- CENTRO América, Guatemala, El Salvador, Honduras, Nicaragua, Costa Rica, Panamá y Belice. Centro América, 1982. -- Análisis económico y político sobre la región. Ed. Infor-- préss Centroamérica. Guatemala, 1982.
- 13.- "Centroamérica. Asunto urgente". Uno más Uno. México, 12 - abril. 1983: p. 11-A. 1a. col.

- 14.- "Centroamérica. Los esfuerzos de Contadora inútiles ante - la decisión de Washington para armar a la región". Proceso n. 396, jun. 4 de 1984, México, p. 41.
- 15.- CENTRO de estudios latinoamericanos. Estados Unidos, Méxi- co y Centroamérica, intervención y liberación nacionales.- México, Ed. Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, -- UNAM, 1981.
- 16.- CENTRO de estudios económicos y sociales del Tercer Mundo- Exegesis de la Carta de Derechos y Deberes Económicos de - los Estados. CEBSTEM, n. 4. México, Ed. Editada por el Cen- tro de Estudios Económicos y Sociales del Tercer Mundo.
- 17.- "Comienza la Corte de la Haya el juicio contra E.U.". Uno- más Uno. México, 12 sep. 1985: p. 12-A, 2a. y 3a. cols.
- 18.- "Contadora, desbloqueado; los Diez, frente a Washington; - sigue el peligro de la guerra". Proceso. n. 534. enero 26- de 1987, México, p. 44.
- 19.- Colección pensamiento de nuestra América. Tres documentos- de nuestra América. La Habana. Ed. Casa de las Américas, - 1979.
- 20.- "Demanda Managua a Honduras y Costa Rica por la presencia- de contras en esos países". Uno más Uno. México, 29 jul. - 1986: 17-A. 3a. col.
- 21.- Diccionario ilustrado Sopena de la lengua española. Barcel- lona, Ed. Ramos Sopena.
- 22.- DE PINA VARA, Rafael. Diccionario de derecho, México, Ed.- Porrúa.
- 23.- "El Salvador. Ofensiva sostenida y ofensiva final". Uno - más Uno. México, 6 sep. 1984: p. 12
- 24.- EL COLEGIO DE MEXICO, Foro internacional 7. n. 3. V. II. - México. enero-marzo de 1962. Ed. Colegio de México.
- 25.- EL COLEGIO DE MEXICO, Foro internacional 16. n. 4. V. IV.- México. abril-junio de 1964. Ed. Colegio de México.
- 26.- "EL FMI Y EL BM deben aceptar su responsabilidad en la cri- sis: Cepal". La jornada. México 22 enero 1987: p. 13-A 3a. y 4a. cols.

- 27.- Estados Unidos perspectiva latinoamericana. La toma de decisiones hacia América Latina. no. 10 2o. semestre, 1981.- Ed. Centro de Investigación y docencia Económica. (CIDE).
- 28.- Fabela, Isidro. Las doctrinas Monroe y Drago. México, Ed.- Escuela Nacional de Ciencias Políticas y Sociales, UNAM, - 1957.
- 29.- FABELA, Isidro. Intervención. México, Ed. Escuela Nacional de Ciencias Políticas y Sociales, UNAM, 1959.
- 30.- GARCIA CANTU, Gastón. Textos de historia universal. México Ed. Universidad Nacional Autónoma de México, 1971.
- 31.- GARCIA MORENO, Víctor Carlos, et. al. Análisis de algunos- problemas fronterizos y bilaterales entre México y Estados Unidos. México, Ed. Universidad Nacional Autónoma de México, 1982.
- 32.- "Guatemala. El golpe militar, parte de la estrategia de -- E.U. Proceso. no. 354. 15 agosto. 1983, México, p. 44.
- 33.- GONZALEZ CASANOVA, Pablo. El poder al pueblo. México, Ed.- Océano, 1985.
- 34.- GONZALEZ CASANOVA, Pablo, et. al. No intervención autode-- terminación y democracia en América Latina. México, Ed. Si glo XXI, 1983.
- 35.- GONZALEZ, Francisco Alonso. Suma Tercer Mundo. México, Ed. Prisma, 1974 (c. 1974)
- 36.- "Honduras, ante el segundo tiempo de la guerra del futbol, languidece el antisandinismo". Proceso. n. 461. 2 sep. - - 1985, México, p. 41.
- 37.- JULIA, María Antonieta, et. al. Granada, el mundo contra - el crimen. La Habana, Cuba. Ed. Editorial de Ciencias So- ciales, 1983. (c. 1983).
- 38.- LABASTIDA, Jaime, et. al. Centroamérica crisis y política- internacional. México, Ed. Siglo XXI, 1982.
- 39.- "Los embajadores del Grupo Contadora se reunirán de nuevo- la presente semana. Uno más Uno. México, 18 nov. 1983. p. - 11-A 2a., 3a. y 4a. cols.
- 40.- "Misión de Contadora, su grupo de apoyo, ONU y OEA para -- pacificar a América Central. Uno más Uno. dic. 19 de 1986. México, p. 17-A. 2a. y 3a. cols.



- 41.- Organó del Comité de la Internacional socialista para América Central y el Caribe. América Socialista. no. 1, marzo 1980, Santo Domingo. Ed. Organó del Comité de la Internacional Socialista para América Central y el Caribe.
- 42.- Organó del Comité de la Internacional Socialista para América Central y el Caribe. América socialista. n. 3. nov. - 1980. Santo Domingo. Ed. Organó del Comité de la Internacional Socialista para América Central y el Caribe.
- 43.- Organó del Comité de la Internacional Socialista para América Central y el Caribe. América socialista. no. 5. sep. - 1981. Santo Domingo. Ed. Organó del Comité de la Internacional Socialista para América Central y el Caribe.
- 44.- Partido Comunista de Cuba. Agresiones de estados Unidos - a Cuba 1917-1976. La Habana, Ed. Editorial Ciencias Sociales, 1979.
- 45.- PELLICER, Olga, et. al. La política exterior de México: de saños de los ochenta. Ensayos n. 3. México, Ed. Centro de Investigación y Docencia Económicas, 1982.
- 46.- PELLICER, Olga. México en la OEA. Foro internacional. V. - VI. No. 22-23.
- 47.- PIERRE, Charles Gerad. El Caribe contemporáneo. México, -- Ed. Siglo XXI, 1981.
- 48.- PRIETO, Alberto, Proceres latinoamericanos. La Habana, Cuba. Ed. Gestas, 1981.
- 49.- Programa de estudios de las relaciones de México. Cuadernos de política exterior mexicana. año 1. n. 1. (mayo) México, Ed. Centro de investigación y Docencia Económica (CIDE), 1984.
- 50.- Programa de estudios de las relaciones de México. Carta de política exterior mexicana, abril-junio de 1984. México, - Ed. Centro de investigación y Docencia Económica (CIDE), - 1984.
- 51.- "Riesgo de invasión "hoy mismo": Ortega. La jornada. México, 23. nov. de 1986. p. L-A 3a. col.
- 52.- "Ronda en Centroamérica una "tragedia griega": Sepúlveda". La jornada, México, Nov. 23 1986. p. 1-A. col.
- 53.- SEARA VAZQUEZ, Modesto. Derecho internacional público. 8a. ed. México, Ed. Porrúa, 1982.

- 54.- SEARA VAZQUEZ, Modesto. Política exterior de México. 2a. - ed. México, Ed. Harla, 1984. (c. 1984).
- 55.- SEPULVEDA, César. Derecho internacional. 12a. ed. México.- Ed. Porrúa, 1981.
- 56.- TORRES RIVAS, Edelberto, etc. al. Centroamérica hoy. México, Ed. Siglo XXI, 1975.
- 57.- TORRES RIVAS, Edelberto. Crisis del poder en Centroamérica. San José. Ed. Editorial Universitaria Centroamericana.- (EDUCA), 1981.
- 58.- TORRES RIVAS, Edelberto. Interpretación del desarrollo social centroamericano. 6a. ed. Costa Rica. Ed. Editorial -- Universitaria Centroamericana, (EDUCA), 1980.
- 59.- TUNKIN, G. Curso de derecho internacional. 2a. ed., V.1. - Tr. por editorial Progreso. Moscú, Ed. Progreso, 1980.
- 60.- TUNKIN, G. Curso de derecho internacional. 2a. ed. V. 2. - Tr. por editorial Progreso. Moscú, Ed. Progreso, 1980.